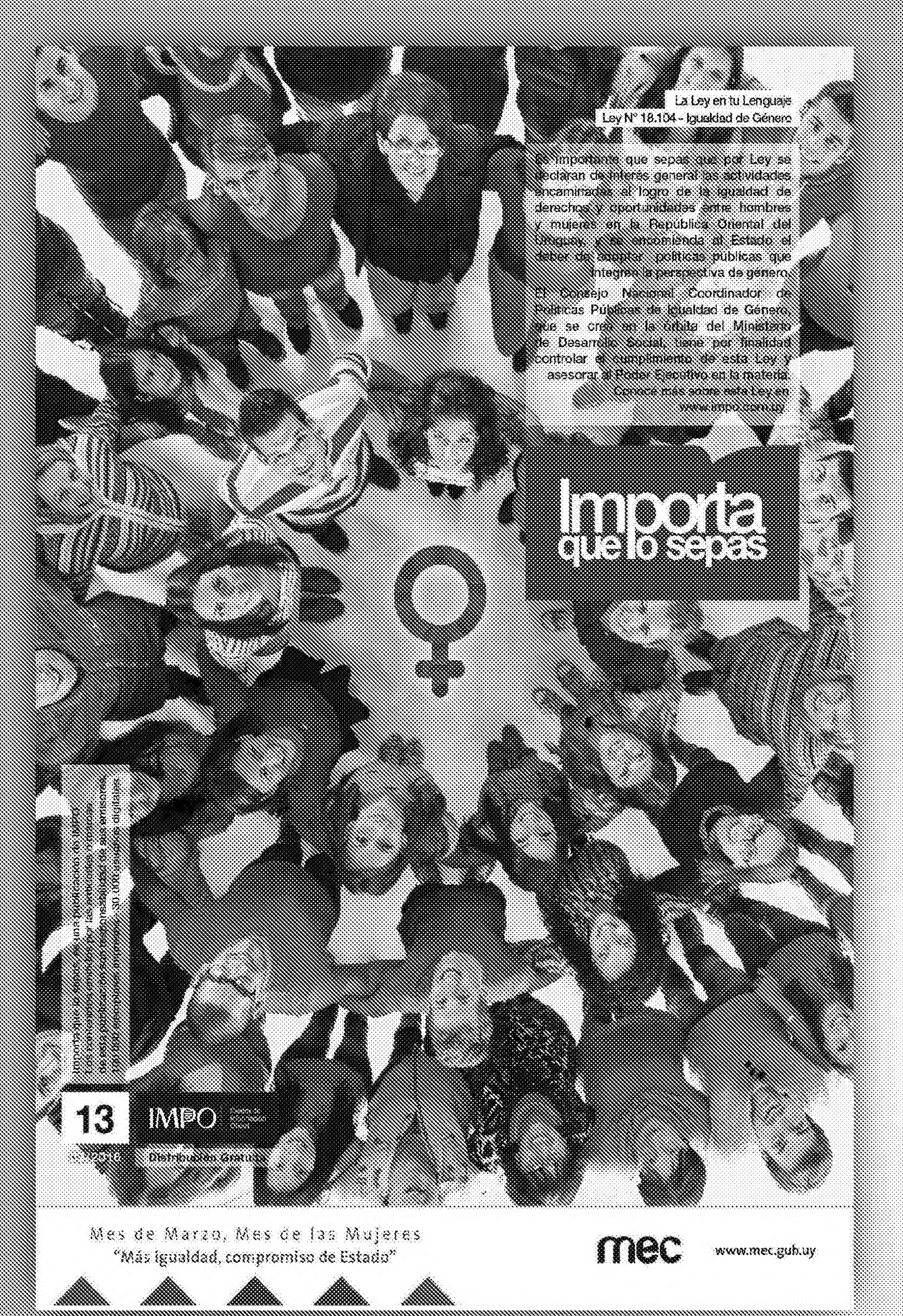
Año CXI - N° 29.446 Montevideo, miércoles 4 de mayo de 2016 - ISSN 1510-3749

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

26 de mayo Día del Libro

Conmemoración del aniversario de la apertura de la primera biblioteca pública nacional



Importa que lo sepas

IMPO acerca a la población el N° 13 de la revista ***Importa que lo sepas***.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso gratuito a información de interés general, respaldada en diversos actos administrativos que inciden en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadano.

Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos a lo largo de todo el país.

En esta edición difundimos la Ley N° 18.104 - Igualdad de Género, que promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Descargá la revista digital en:
impo.com.uy/revista

www.impo.com.uy
Tel: 2908 5042 - 2908 5180 - Fax: 2900 3371 - 18 de julio 1373 - CP 11.200
Montevideo - República Oriental del Uruguay - impo@impo.com.uy
IMPO Centro de Información Oficial

IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 90.- Año CXI- Nº 29.446 - Montevideo, miércoles 4 de mayo de 2016

AVISOS

DOCUMENTOS



111 años

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

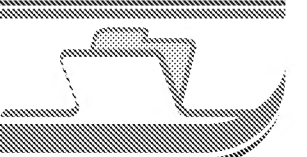
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 26 y 29 de abril y 2 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 117/016

Créase y reglaméntase el "SERVICIO DE ASISTENTES PERSONALES PARA CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA SEVERA".

(629*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 25 de Abril de 2016

SERVICIO DE ASISTENTES PERSONALES PARA CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA SEVERA

VISTO: el artículo 25 de la Ley N° 18.651 de 19 de febrero de 2010 y la Ley N° 19.353 de 27 de noviembre de 2015;

RESULTANDO: **I)** que por la Ley N° 19.353 de 27 de noviembre de 2015, se establece como objetivo la promoción del desarrollo de la autonomía de las personas en situación de dependencia severa, su atención y asistencia y que se define asimismo la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), como conjunto de acciones y medidas orientadas al diseño e implementación de políticas públicas que constituyan un modelo solidario y corresponsable entre familias, Estado, comunidad y mercado;

II) que el art. 25 de la Ley N° 18.651, faculta al Poder Ejecutivo a crear el Programa de Asistentes Personales para Personas con Discapacidades Severas;

CONSIDERANDO: **I)** que son titulares de los derechos establecidos en la Ley N° 19.353, entre otros: a) las Personas con discapacidad que carecen de autonomía para desarrollar actividades y atender por sí mismas sus necesidades básicas de la vida diaria;
b) las personas mayores de sesenta y cinco años que carecen de autonomía para desarrollar las actividades y atender por sí mismas sus necesidades básicas de la vida diaria;
c) quienes prestan servicios de cuidados;

II) que de acuerdo a esta norma, el Poder Ejecutivo deberá reglamentar las condiciones de acceso gradual a los servicios y prestaciones que formen parte del SNIC;

III) que el Servicio que a continuación se reglamenta cumple con los objetivos del SNIC planteados en la Ley N° 19.353 de 27 de noviembre de 2015;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
ACTUANDO EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

CAPÍTULO I: **Creación y condiciones del Servicio de Asistentes Personales para cuidados de larga duración para personas en situación de dependencia severa**.

Artículo 1°.- (Creación) Créase en el ámbito de la Secretaría Nacional de Cuidados, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 18.651 de 19 de febrero de 2010 y de la Ley N° 19.353 de 27 de Noviembre de 2015, el Servicio de Asistentes Personales para Cuidados de larga duración para Personas en situación de Dependencia Severa (en adelante, el Servicio).

Artículo 2°.- (Cometidos de la Secretaría Nacional de Cuidados) A los fines del Servicio que se crea, compete a la Secretaría Nacional de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Social:

a) Habilitar y registrar a las personas físicas y jurídicas que presten este Servicio según las condiciones que se establezcan en la presente reglamentación;

b) Recibir y registrar las postulaciones de aspirantes a ingresar al Servicio como usuarios y coordinar la valoración de su dependencia mediante la aplicación del baremo de dependencia y/u otros instrumentos que determine;

c) Establecer el subsidio al que el usuario tendrá derecho según valoración de sus ingresos con la utilización de los instrumentos que a esos efectos determine;

d) Definir el modelo de supervisión, así como coordinar y determinar las acciones pertinentes para su implementación;

e) Diseñar y coordinar junto con la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social los procesos de evaluación y monitoreo del Servicio;

f) Velar por el uso eficiente de los recursos financieros que a tales efectos le asignen las normas presupuestales.

Artículo 3°.- (Cometidos del Banco de Previsión Social) A los fines del Servicio que se crea, compete al Banco de Previsión Social:

a) Registrar a los usuarios del Servicio que cumplan con los requisitos que se detallan en la presente normativa;

b) Registrar a los Aspirantes a ofrecer Servicios de Asistentes Personales que pretendan cumplir con el servicio;

c) Hacer efectivo el pago de los subsidios a los usuarios del servicio.

Artículo 4°.- (Servicio de Asistentes Personales) El Servicio integra el Programa de Cuidados en Domicilio del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Dicho Servicio está constituido por el cuidado y la asistencia personal para las actividades de la vida diaria de personas en situación de dependencia severa.

El Servicio que se reglamenta se compone de la habilitación, el registro, la formación, la supervisión y/o el otorgamiento de un subsidio según lo prescripto en el presente Decreto.

Artículo 5º.- (Usuario/*a*) Podrá ser usuaria del Servicio que se reglamenta la persona en situación de dependencia severa, de cualquier edad, que sea ciudadano natural, legal o con residencia de 10 años o más en el país, que resida en su domicilio particular dentro del territorio nacional. Quedan excluidas aquellas personas que se encuentren en régimen de internación o residencia en instituciones, residencias u hogares para personas mayores, hospitales, establecimientos psiquiátricos, hogares de amparo, entre otros.

Artículo 6º.- (Baremo de Dependencia) Para determinar si la persona se encuentra en situación de dependencia severa, se utilizará el Baremo de Dependencia aplicado por el Ministerio de Desarrollo Social. El derecho al Servicio se determina por el nivel de dependencia resultante de dicha aplicación.

Artículo 7º.- (Progresividad) El acceso al Servicio se determina según el cronograma de ingresos anuales que definirá la Junta Nacional de Cuidados. Dicho cronograma tendrá como criterios principales para definir la progresividad anual del acceso a los servicios: a) la edad de las personas; b) los usuarios actualmente amparados en el régimen establecido por la Ley 18.651 y su Decreto Reglamentario, según se define en el artículo 37 del presente Decreto; c) los créditos presupuestales anuales asignados en normas presupuestales. El total de usuarios comprendidos en el Servicio considerados sobre una base anualizada, no podrá exceder la cobertura máxima que posibilitan los créditos asignados en normas presupuestales para el siguiente ejercicio.

Artículo 8º.- (Asistente Personal) Se considera Asistente Personal a aquella persona habilitada a tales efectos por la Secretaría Nacional de Cuidados de acuerdo a lo que estipula la presente reglamentación.

Artículo 9º.- (Formas de provisión) El Servicio podrá ser prestado por personas físicas o jurídicas debidamente habilitadas.

CAPÍTULO II: Procedimientos y requisitos para el acceso de los Usuarios al Servicio

Artículo 10º.- (Postulación) Todas las personas que consideren encontrarse en situación de dependencia severa de acuerdo a los supuestos del presente Servicio podrán postularse a través de la Secretaría Nacional de Cuidados para acceder al mismo.

Artículo 11º.- (Valoración) Formulada la postulación, el Ministerio de Desarrollo Social a través de sus equipos evaluadores determinará las acciones pertinentes con la finalidad de establecer el grado de dependencia, y demás requisitos para el ingreso al Servicio.

Artículo 12º.- (Revaloración) El nivel de dependencia y el subsidio serán revisables de oficio por la Secretaria Nacional de Cuidados o el Banco de Previsión Social por las causas que entiendan pertinentes.

El interesado o sus representantes podrán asimismo peticionar la revisión con base en alguna de las siguientes causas: a) modificación de la situación de dependencia; b) error en la aplicación del baremo y c) error o modificación de la valoración de ingresos.

Artículo 13º.- (Registro de Usuarios) Cumplidas las condiciones de ingreso del postulante al Servicio, el Ministerio de Desarrollo Social efectuará la comunicación pertinente al Banco de Previsión Social para el ingreso del postulante a su registro de usuarios del Servicio de Asistentes Personales.

Artículo 14º.- (Acceso de los usuarios al registro de Aspirantes a ofrecer servicios de Asistente Personal) Una vez que el/la usuario/*a* ingresa al Registro de Usuarios del Servicio de Asistentes Personales obtendrá acceso al registro de Aspirantes a ofrecer servicios de Asistente Personal.

Artículo 15º.- (Selección del Asistente Personal) El/la usuario/*a* tendrá un plazo de 120 días desde el acceso al Registro de Asistentes Personales para notificar al Banco de Previsión Social la selección realizada del Asistente Personal. Este plazo podrá ser prorrogable por la Administración en caso de entenderse necesario.

De no cumplirse con el plazo estipulado, y no mediando resolución de prórroga, el usuario será dado de baja del Registro de Usuarios del Banco de Previsión Social, debiendo iniciar nuevamente el trámite previsto en los arts. 10 y siguientes de este Decreto para el acceso al servicio.

CAPÍTULO III: Procedimientos y requisitos para los proveedores del Servicio:

Artículo 16º.- (Registro de Asistentes Personales) Créase el Registro de Asistentes Personales en el ámbito de la Secretaría Nacional de Cuidados.

Artículo 17º.- (Registro de prestadores de servicios de Asistente Personal del Sistema Nacional de Cuidados) Créase el Registro de prestadores de servicios de Asistente Personal del Sistema Nacional de Cuidados en el ámbito de la Secretaría Nacional de Cuidados.

Artículo 18º.- (Habilitación de personas físicas) La Secretaría Nacional de Cuidados habilitará para el desempeño de este servicio a las personas físicas que: a) posean certificado del Curso Básico de Atención a la Dependencia emitido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura; o b) cuenten con certificación de competencias emitida por el organismo competente. Los Asistentes Personales habilitados serán incluidos en el Registro de Asistentes Personales, que se crea en la presente reglamentación.

Artículo 19º.- (Habilitación de personas jurídicas) La Secretaría Nacional de Cuidados habilitará para el desempeño de este servicio a las personas jurídicas que: a) contengan taxativamente establecida en su objeto la prestación de servicios de cuidados en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados; b) presten el servicio mediante la contratación de Asistentes Personales habilitados por la Secretaría Nacional de Cuidados y c) cumplan con los procedimientos formales y sustanciales que a estos efectos establezca la Secretaría Nacional de Cuidados.

Se considera habilitación el acto administrativo emitido por el Ministerio de Desarrollo Social que autoriza a la persona jurídica a operar como Asistente Personal.

A fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el presente artículo, las personas jurídicas tendrán un plazo de 18 meses desde la entrada en vigencia de este Decreto para ajustarse a los requerimientos prescriptos en la presente reglamentación. Este plazo será prorrogable por la Administración de entenderse pertinente.

Las personas jurídicas habilitadas serán incluidas en el Registro de prestadores de servicios de Asistente Personal del Sistema Nacional de Cuidados, que se crea en la presente reglamentación.

Artículo 20º.- (Registro de Aspirantes a ofrecer Servicios de Asistentes Personales) El Banco de Previsión Social llevará un registro de Aspirantes a ofrecer servicios de Asistentes Personales en el que se inscribirán personas físicas y jurídicas.

Las personas físicas deberán cumplir con los siguientes requisitos: 1) ser mayores de 18 años; 2) poseer certificado de antecedentes judiciales; 3) poseer carnet de salud vigente; 4) haber sido habilitados por la Secretaría Nacional de Cuidados de acuerdo a lo que establece el artículo precedente; y 5) cumplir con los demás requisitos que establezca el Banco de Previsión Social.

Las personas jurídicas deberán haber sido habilitadas por la Secretaría Nacional de Cuidados y cumplir con los demás requisitos que establezca el Banco de Previsión Social.

Artículo 21º.- (Excepción) Dentro de los 18 meses siguientes a la entrada en vigencia de este Decreto y no mediando prórroga de la Administración, quien se postule para prestar servicios de asistente personal sea persona física o jurídica y no cuente con certificado habilitante, podrá inscribirse de forma excepcional y provisoria en el Registro de Aspirantes a ofrecer Servicios de Asistente Personal. Vencido el plazo y sin que la persona física o jurídica cuente con certificado habilitante, será dado de baja del Registro hasta tanto no cumpla con los requisitos exigidos, no pudiendo seguir prestando el servicio que se reglamenta por esta norma previa notificación a la Secretaría Nacional de Cuidados.

CAPÍTULO IV: Contratación y subsidio:

Artículo 22º.- (Contratación) El servicio de Asistentes Personales que se reglamenta será contratado por el/la usuario/a por sí o a través de sus representantes o apoderados, pudiendo revestir el carácter de relación de trabajo si se celebrare con una persona física o regirse por el derecho común si se pactare con una persona jurídica.

El usuario deberá declarar ante el Banco de Previsión Social el total de horas contratadas, con independencia del monto del subsidio otorgado. La constatación de irregularidades dará motivo a la suspensión inmediata del subsidio en caso de corresponder, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan.

Artículo 23º.- (Incompatibilidades) No podrán ofrecer el servicio de Asistentes Personales quienes tengan relación de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado con el usuario del Servicio.

Artículo 24º.- (Subsidio) El usuario podrá acceder a un subsidio económico total o parcial destinado de forma exclusiva a la contratación de 80 horas mensuales de un Servicio de Asistente Personal brindado a través de una persona física o jurídica habilitada por la Secretaría Nacional de Cuidados.

Dicho subsidio se determinará en función de la capacidad de pago de los hogares y la carga de cuidados asociada, considerando todos los ingresos del hogar contemplados en términos per cápita, con base a la definición utilizada por el INE. A tales efectos, el usuario presentará ante la Secretaría Nacional de Cuidados una declaración jurada que deberá modificar cada vez que varíen los elementos expresados en la misma.

Artículo 25º.- (Monto) El monto del subsidio total asciende a 4,6 BPC y cubrirá el servicio de 80 horas mensuales por todo concepto.

Artículo 26º.- (Tasas de subsidio) El usuario accederá a un subsidio según el detalle que sigue:

Hasta 3 BPC per cápita	Subsidio total
De 3 BPC a 6 BPC per cápita	67% de subsidio
De 6 BPC a 11 BPC per cápita	33% de subsidio
A partir de 11 BPC per cápita	0% de subsidio

Artículo 27º.- (Forma de pago del subsidio) La forma y el procedimiento de pago del subsidio al usuario/a será reglamentado por el Banco de Previsión Social.

CAPÍTULO IV: Derechos y obligaciones de los Usuarios:

Artículo 28º.- (Derechos de los usuarios) Serán derechos de los usuarios los siguientes:

a) Recibir el servicio que se reglamenta sin discriminación por razón de sexo, raza, edad, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social;
b) El ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, con pleno respeto de su personalidad, dignidad humana e intimidad;
c) Ser informados en términos comprensibles y accesibles de la valoración de su situación de dependencia y de sus derechos y obligaciones y de las características y normativa del servicio;
d) La intimidad y confidencialidad de los datos conocidos, de manera que cualquier información obtenida se mantenga bajo secreto profesional;
e) Recibir un trato correcto y respetuoso por parte de los trabajadores que intervienen en los servicios;
f) Recibir adecuadamente los servicios con el contenido, continuidad y la duración que se establece;
g) Ser informados de las modificaciones que pudieran producirse durante los servicios;
h) Solicitar la suspensión del servicio;
i) Presentar quejas, denuncias y reclamaciones ante la autoridad competente;
j) Ser orientados a recursos o tratamientos alternativos que, en su caso, resulten necesarios.

Artículo 29º.- (Obligaciones de los usuarios) Los usuarios y demás integrantes del hogar están obligados a:

a) Suministrar toda la información y datos que les sean requeridos por las autoridades competentes para la valoración de su grado de dependencia y para la determinación del subsidio;
b) Adoptar una actitud colaboradora, respetuosa y correcta en el desarrollo de los servicios;
c) Mantener un trato correcto y cordial con las personas que prestan los servicios, respetando su competencia técnica;
d) Informar de cualquier cambio que se produzca en su situación personal, familiar y social, que pudiera dar lugar a modificaciones en el servicio o el subsidio;
e) Comunicar con la diligencia debida que no desea continuar recibiendo el servicio;
f) Reclamar las prestaciones que sean inherentes a la calidad de la tarea del Asistente Personal;
g) Poner en conocimiento de la Secretaría Nacional de Cuidados cualquier anomalía o irregularidad que detecte en el Servicio;
h) Aplicar el subsidio a la finalidad para la que fue otorgado;
i) Garantizar un ambiente libre de violencia;
j) Facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Servicio así como la capacitación permanente de los Asistentes Personales.

Artículo 30º.- (Derechos de los Asistentes Personales) Los Asistentes Personales tienen derecho a:

a) Prestar su servicio dentro del marco de las tareas propias de Asistente Personal;
b) Ser informados antes del inicio del servicio de sus derechos y obligaciones y de las características y normativas del mismo así como de las eventuales modificaciones que puedan producirse;
c) Rescindir el vínculo con el usuario;
d) Solicitar la baja del Registro de Aspirantes a ofrecer servicios de Asistentes Personales;
e) Recibir un trato correcto y formal por parte de quienes reciben el servicio y su entorno;
f) Desarrollar su actividad sin discriminación por razón de sexo, edad, raza, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social;
g) Presentar quejas, denuncias y reclamaciones ante la autoridad competente.

Artículo 31º.- (Obligaciones de los Asistentes Personales) Los Asistentes Personales están obligados a:

a) Desempeñar el Servicio que se reglamenta diligentemente;
b) Adoptar una actitud colaboradora, respetuosa y correcta en el desarrollo del Servicio;
c) Mantener un trato correcto, respetuoso y cordial con las personas a las que presta el servicio;
d) Poner en conocimiento de la Secretaría Nacional de Cuidados cualquier anomalía o irregularidad que detecte en el servicio;
e) Colaborar con la supervisión que realice el Sistema Nacional Integrado de Cuidados;
f) Participar de las instancias de capacitación a las que se les convoque. En caso de que el usuario no lo permita, se deberá dejar constancia escrita de la negativa.

Artículo 32º.- (Exclusión) Quedan excluidas de las obligaciones de los Asistentes Personales derivadas del presente reglamento la atención a otros miembros de la familia y allegados, así como la realización de tareas domésticas y tareas de carácter sanitario rehabilitador y, en general, todas aquellas que impliquen una especialización profesional con la que no cuente.

CAPITULO V: Contralores

Artículo 33º.- (Seguimiento del servicio) El Ministerio de Desarrollo Social realizará procedimientos con fines de seguimiento y contralor sin perjuicio de las facultades que a este respecto cuenta la Inspección General del Trabajo, en su caso, y el Banco de Previsión Social. En caso de constatarse irregularidades o incumplimientos vinculados al servicio se comunicará de forma inmediata a la Secretaría Nacional de Cuidados y al Banco de Previsión Social pudiéndose aplicar descuentos

o suspensión del subsidio, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales que correspondan.

Artículo 34º.- (Denuncias) El usuario o sus representantes y los Asistentes Personales contratados sean personas físicas o jurídicas podrán remitir denuncias ante la Secretaría Nacional de Cuidados en caso de presuntas irregularidades o incumplimientos de las obligaciones establecidas en la presente reglamentación y en otras normas concordantes.

Artículo 35º.- (Modificación, extinción y baja definitiva del servicio) El servicio que se reglamenta podrá ser modificado o extinguido en función de la situación personal del usuario, cuando se produzca una variación de cualquiera de los requisitos establecidos para su acceso, o por incumplimiento de las obligaciones reguladas en la presente reglamentación.

Son causas de baja definitiva en los servicios: a) Dejar de reunir los requisitos establecidos para el acceso al servicio; b) Incompatibilidad con otros servicios o recursos reconocidos al usuario más adecuados a su situación; c) Fallecimiento del usuario; d) Decisión expresa de la persona usuaria de abandonar el servicio; e) Incumplimiento por parte de la persona usuaria de sus obligaciones de colaboración o contractuales que dificulten o hagan inviable la prestación del servicio.

Artículo 36º.- (Inoponibilidad) En ningún caso se entenderá que los organismos que integran el Sistema Nacional de Cuidados son parte de las relaciones contractuales que se establezcan entre los usuarios y los prestadores de servicios personales.

CAPITULO VI: Disposiciones transitorias:

Artículo 37º.- (Transición del régimen proveniente de la Ley 18.651 y su Decreto reglamentario) Para los servicios de asistencia personal en curso se pauta el siguiente régimen de transición:

a. Quienes integren el registro de usuarios del Banco de Previsión Social y no se encuentren percibiendo la prestación establecida por el Decreto 214/014 de 28 de julio de 2014 al momento de entrada en vigencia del presente Decreto, tendrán 180 días para seleccionar un Asistente Personal y presentar declaración jurada ante la Secretaría Nacional de Cuidados pasando a estar regidos por el presente Decreto. De lo contrario deberán regirse por lo que establecen los art. 10 y siguientes de este Decreto.

b. Quienes integren el registro de usuarios de Asistentes Personales del Banco de Previsión Social y se encuentren percibiendo la prestación establecida por el Decreto 214/014 de 28 de julio de 2014 al momento de entrada en vigencia del presente Decreto, tendrán plazo hasta el 28 de febrero de 2017 para presentar declaración jurada de ingresos ante la Secretaría Nacional de Cuidados, la que determinará el subsidio a percibir, pasando a estar regidos por este Decreto.

Vencido este plazo, quienes no hayan presentado declaración jurada, dejarán de percibir la prestación económica antes mencionada debiendo postular al régimen establecido por el presente Decreto de acuerdo a lo que estipulan los arts. 10 y siguientes.

Artículo 38º.- (Extensión del plazo para la formación) Los Asistentes Personales que hayan sido contratados bajo la excepción estipulada en el art. 16 del Decreto 214/014 de 28 de julio de 2014, contarán con un plazo adicional de 18 meses a computarse a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

Artículo 39º.- (Derogación) Derógase el Decreto 214/014 de 28 de julio de 2014 reglamentario del art. 25 de la Ley Nº 18.651, salvo en lo que expresan los arts. 37 y 38 del presente Decreto.

Artículo 40º.- Comuníquese, publíquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

2

Resolución 96/016

Dispónese la regularización en el abastecimiento de GLP envasado, destinado a la población.

(632*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 096/016	Nº 0328-02-006-2016	17/2016

VISTO: la situación de irregularidad en el abastecimiento de gas licuado de petróleo (GLP) envasado a la población.

RESULTANDO: I) que como surge de la ley, las actividades relacionadas al suministro de GLP tienen el carácter de interés público por las necesidades colectivas que satisfacen, y sus prestaciones deben ajustarse a los objetivos de seguridad del suministro y de regularidad y continuidad de los servicios;

II) que en ese marco, el Decreto Nº 223/014, de 1º de agosto de 2014, dispuso que la URSEA en situaciones extraordinarias que puedan afectar el regular abastecimiento de GLP a los consumidores, podrá adoptar previa consulta con la Dirección Nacional de Energía, medidas transitorias de excepción a las disposiciones vigentes en el Decreto Nº 472/007, de 3 de diciembre de 2007;

III) que la URSEA ha venido haciendo un seguimiento atento de la situación de abastecimiento de GLP, constatándose actualmente una manifiesta irregularidad y discontinuidad en el abastecimiento de GLP a la población, lo que fue relevado mediante informe técnico;

IV) que el día sábado 30 de abril de 2016, se presentó una situación de desabastecimiento de GLP, ante lo cual los Directores de URSEA en coordinación de la Dirección Nacional de Energía, resolvieron adoptar las medidas transitorias de excepción a las normas del Decreto Nº 472/007;

V) que el mismo día, se comunicó a las empresas envasadoras que desde ese momento quedaban habilitadas a envasar y distribuir envases pintados por otros agentes de distribución, siempre que realizaran una adecuada identificación de quien envasa y distribuye.

CONSIDERANDO: que atendiendo a las circunstancias de irregularidad en el abastecimiento, y teniendo también presente la opinión de la Dirección Nacional de Energía, corresponde formalizar la decisión adoptada;

ATENTO: a lo expuesto, a los previsto en los artículos 1º, 2º, 14 y 15 de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en su redacción vigente, y a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 223/014, de 1º de agosto de 2014;

EL DIRECTORIO
RESUELVE:

1) Ratificar la decisión adoptada a partir del sábado 30 de abril de 2016, por la que se habilitó a las empresas envasadoras y distribuidoras de GLP a envasar y distribuir GLP en recipientes pintados por otro agente distribuidor, medida que se hará extensiva hasta el sábado 14 de mayo de 2016, debiéndose realizar una identificación del envasador y distribuidor en el envase que no sustituya el pintado, así como registrar por el envasador cada uno de los recipientes involucrados. Dicho registro deberá ser presentado dentro de los quince días corridos a la finalización de la habilitación de excepción.

2) Continuar con el seguimiento y monitoreo del abastecimiento a la población del mencionado combustible, para evaluar antes del vencimiento de la medida adoptada, la extensión del plazo de la misma en caso de ser necesaria.

3) Notifíquese a los interesados, publíquese en la Web institucional y en el Diario Oficial y comuníquese a la población mediante la prensa escrita.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 17/2016 de fecha 02/05/2016.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
3
Decreto 120/016

Apruébase el Presupuesto de Ingresos, Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos, correspondiente al Ejercicio 2016.

(630*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2016

VISTO: El proyecto de Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos, correspondiente al ejercicio 2016.

CONSIDERANDO: I) Que este presupuesto se rige por lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley Nro. 16.226 de 29 de octubre de 1991, modificado en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de la Ley 17.296, de 21 de febrero de 2001

II) Que es de aplicación para el Organismo lo dispuesto en el Artículo 12º del Decreto Nº 452/967 de 25 de julio de 1967.

III) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe.

IV) que el Tribunal de Cuentas ha realizado la intervención previa del mismo.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Ingresos, Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos, para el ejercicio 2016, de acuerdo con el siguiente detalle (en pesos uruguayos):

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1.- INGRESOS	**6.711.837.785**
2.- EGRESOS	**5.196.084.730**
2.1.- Egresos Operativos	4.762.683.970
2.1.1.- Mano de Obra	*1.800.309.680*
2.1.2.- Bienes y servicios	*2.559.616.902*
2.1.3.- Otros	*402.757.388*
2.3.- Inversiones	433.400.760
3.- SUPERÁVIT / DÉFICIT	**1.515.753.055**
4.- FINANCIAMIENTO	**0**
5.- RESULTADO PRESUPUESTAL	**1.515.753.055**

La apertura según concepto, al nivel de precios enero – junio de 2015, es la siguiente:

PROGRAMA I: **EXPLOTACIÓN DIRECTA DE JUEGOS DE AZAR DE CASINOS Y SALAS DE ESPARCIMIENTO**

PROGRAMA II: **ATRIBUCIONES DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL HIPÓDROMO NACIONAL DE MAROÑAS, PREVISTAS EN LA LEY 17.006 DEL 18 DE SETIEMBRE DE 1998 Y DE PROMOCIÓN Y SUPERVISIÓN DE HIPODROMOS RECONOCIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS Y DE LA ACTIVIDAD HÍPICA NACIONAL, PREVISTAS EN LA LEY 18.719 de 27 DE DICIEMBRE DE 2010**

I.-	RECURSOS	PROGRAMA I $	PROGRAMA II $	TOTAL $
I.- 1	**Ingresos del Giro**	**6.321.995.302**	**0**	**6.321.995.302**
	I.1.1.- Ingresos por explotación	*6.268.134.208*	*0*	*6.268.134.208*
	I.1.2.- Propinas	*53.861.094*	*0*	*53.861.094*
I.- 2	**Ingresos Ajenos al Giro**	**24.160.979**	**365.081.504**	**389.842.483**
	Otros ingresos	24.160.979	365.081.504	389.842.483
	TOTAL INGRESOS	6.346.156.281	365.081.504	6.711.837.785
I.-3	Financiamiento	0	0	0
	TOTAL RECURSOS	6.346.156.281	365.081.504	6.711.837.785

OBJETO	EGRESOS:	Prog I $	Prog II $	TOTAL $
II	PRESUPUESTO OPERATIVO	4.399.602.466	363.081.504	4.762.683.970
0	**SERVICIOS PERSONALES.**	**1.777.762.191**	**22.547.489**	**1.800.309.680**
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**	**70.435.977**	**12.450.358**	**82.886.335**
11000	Sueldos Básicos de Cargos.	44.093.821	7.781.474	51.875.295
12000	Incremento por mayor horario permanente.	26.196.836	4.668.884	30.865.720
13000	Dedicación Total.	145.320	0	145.320
02	**Retrib. Personal Contratado Func. Perman.**	**2.640.579**	**0**	**2.640.579**
21000	Sueldos Básicos Funciones Contratadas.	1.650.362	0	1.650.362
22000	Incremento por Mayor Horario Permanente.	990.217	0	990.217
03	**Retribución Personal Zafral.**	**9.094.679**	**0**	**9.094.679**
31000	Retribuciones Zafrales.	9.094.679	0	9.094.679
04	**Retribución Complementaria.**	**1.034.246.139**	**2.769.885**	**1.037.016.024**
42010	Prima Técnica.	36.624	0	36.624
42026	Compensación Docente.	6.970.189	0	6.970.189
42033	Comp. por Cambio de Residencia Habitual.	19.683.606	0	19.683.606
42038	Compensación Personal Transitoria.	1.041.063	0	1.041.063
42046	Por Participación en Recaudación.	927.190.629	0	927.190.629
42513	Compensación Especial	0	684.826	684.826
43006	Compensación por Tecnificación en Fiscalización.	22.912.454	0	22.912.454
44001	Prima Antigüedad.	16.065.800	82.890	16.148.690
45005	Quebranto Caja.	19.806.458	30.803	19.837.261
46001	Diferencia por Subrogación.	340.808	0	340.808
48004	Aumentos Especiales.	4.427.127	0	4.427.127
48007	Porcentaje Dif.l aumento art. 182 Ley 16.713.	2.868.062	0	2.868.062
48017	Aum. Sal. a partir del 1º/05/03 Dec. 191/003.	5.328.708	817.836	6.146.544
48018	Aumento Salarial Dec. 256/004.	28.043	0	28.043

48021	Aumento Salarial Dec. 259/005.	6.368	0	6.368
48023	Recuperación Salarial Ley 17.930.	3.750.247	573.343	4.323.590
48026	Aumento Salarial Dec. 22/007.	3.789.953	580.187	4.370.140
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**	**124.700.462**	**1.395.721**	**126.096.183**
052001	Por trabajo en horas nocturnas	13.003.510	0	13.003.510
53000	Licencia Generada y no Gozada.	5.288.223	0	5.288.223
57001	Becas.	0	0	0
59000	Sueldo Anual Complementario.	106.408.729	1.395.721	107.804.450
06	**Beneficios al Personal.**	**169.625.896**	**1.287.662**	**170.913.558**
67000	Compensación por Alimentación.	55.100.252	496.421	55.596.673
69002	Compensación por Perfeccionamiento Técnico.	26.691.896	0	26.691.896
69003	Prima por Asistencia Social.	31.647.324	285.057	31.932.381
69004	Compensación por Vestimenta.	56.186.424	506.184	56.692.608
07	**Beneficios Familiares.**	**12.322.013**	**148.225**	**12.470.238**
71000	Prima por Matrimonio	128.243	21.374	149.617
72000	Prima Hogar Constituido.	11.743.119	105.477	11.848.596
73000	Prima por Nacimiento.	384.728	21.374	406.102
74000	Prestaciones por Hijos.	65.923	0	65.923
08	**Cargas Legales sobre Servicio Personales.**	**353.401.045**	**4.495.638**	**357.896.683**
81000	Aporte Patronal Sist. Seg. Soc. sobre Retribuciones.	274.316.427	3.491.207	277.807.634
82000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones.	14.067.509	179.036	14.246.545
87000	Aporte Patronal FONASA.	65.017.109	825.395	65.842.504
09	**Otras Retribuciones.**	**1.295.401**	**0**	**1.295.401**
91000	Retribuciones Ejercicios Anteriores.	1.295.401	0	1.295.401
1	**BIENES DE CONSUMO.**	**18.584.361**	**409.827**	**18.994**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES.**	**2.536.981.505**	**3.641.209**	**2.540.622.714**
5	**TRANSFERENCIAS.**	**38.206.779**	**336.361.448**	**374.568.227**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS.**	**28.067.630**	**121.531**	**28.189.161**
9	**GASTOS FIGURATIVOS.**	**0**	**0**	**0**
III	**PRESUPUESTO DE INVERSIONES.**	**430.800.760**	**2.600.000**	**433.400.760**
3	BIENES DE USO.	430.800.760	2.600.000	433.400.760
	TOTAL PRESUPUESTO	**4.830.403.226**	**365.681.504**	**5.196.084.730**
IV	**RESULTADO PRESUPUESTARIO**	**1.515.753.055**	**0**	**1.515.753.055**

La apertura de Inversiones por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera, se detallan en los cuadros que se adjuntan, que forman parte integrante de este Decreto.-

Los ingresos estimados, los Grupos de Gastos 1 "Bienes de Consumo", 2 "Servicios No Personales", 5 "Transferencias", 7 "Gastos No Clasificados" y 9 "Gastos Figurativos" se expresan a nivel de precios vigente en el período enero – junio 2015, con excepción del 0 "Servicios Personales", que incluye los salarios y demás conceptos vinculados, que se expresan a nivel de enero de 2015 y los ingresos por actividad, que se expresan al último precio vigente en el período enero – junio 2015, considerando para esos casos un IPC de 143.oo.-

Las asignaciones que incluyen componentes en moneda extranjera, se encuentran estimadas a la cotización equivalente a $ 26.oo (pesos uruguayos veintiseis) por cada dólar.-

PROGRAMA I:
EXPLOTACIÓN DIRECTA DE JUEGOS DE AZAR DE CASINOS Y SALAS DE ESPARCIMIENTO

ARTÍCULO 2º.- Los ingresos primarios de la Dirección General de Casinos son los producidos por:

2.1.- La venta de fichas o créditos para participar en los juegos de azar explotados en los Casinos y Salas de Esparcimiento bajo su dependencia, con excepción de los promotickets.-

2.2.- La cancelación del vale de la conversión que posea una antigüedad superior a cuatro años.-

2.3.- Toda otra entrada que se prevea legalmente o que provenga de hechos, actos u operaciones que generen créditos o beneficios para el Estado.-

ARTÍCULO 3º.- La utilidad bruta de la explotación de los juegos de azar es la resultante de restar a los ingresos citados en los artículos 2.1 y 2.2, el monto de la conversión de fichas de juego, debiendo este último concepto ajustarse al cierre del ejercicio económico, de modo de reconocer el vale de la conversión (fichas en poder del público).-

ARTÍCULO 4º.- Sin perjuicio de las demás afectaciones vigentes, con la utilidad bruta de la explotación de los juegos de azar, se atenderá: el beneficio previsto en la Ley Nº 16.568 de 28 de agosto de 1994, y el aguinaldo correspondiente, afectándose para ello el Grupo 0.-

ARTÍCULO 5º.- La utilidad líquida de la explotación de los juegos de azar es la resultante de detraer a la utilidad bruta citada en el artículo 3º del presente decreto, los importes del presupuesto de inversiones, del presupuesto operativo y los objetos de gastos 514 "A Gobiernos Departamentales", 515 "A Gobierno Central", 519 "Otras Transferencias Corrientes al Sector Público" y 555 "Deportivas, Culturales y Recreativas".-

ARTÍCULO 6º.- Las partidas asignadas a los objetos de gastos correspondientes al Sub Grupo 07 "Beneficios Familiares" y a los Objetos de Gastos correspondientes a los renglones 042.046 "Por participación en recaudación", 046.001 "Diferencia por Subrogación", 053 "Licencias no gozadas", 059 "Sueldo Anual Complementario", 081 "Aporte Patronal – Seguridad Social", 082 "Otros Aportes Patronales", 087 "Aporte Patronal a Fonasa", 091 "Retribuciones de Ejercicios Anteriores", 251 y 259 "Arrendamientos", 264 "Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país", 711 "Sentencias judiciales A.52 L.17.930", 514 "A Gobiernos Departamentales", 515 "A Gobierno Central"; 519 "Otras Transferencias Corrientes al Sector Público", 555 "Deportivas, Culturales y Recreativas" y 793 "Indemnizaciones", son no limitativas.-

DE LAS RETRIBUCIONES POR SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 7º.- QUEBRANTO DE CAJA. La partida por Quebranto de Caja corresponde a 12.860 U.R. (doce mil ochocientos sesenta Unidades Reajustables) semestrales, estando cotizado el valor de la misma a valores constantes de enero de 2015.-

Tendrán derecho a percibir la prima de Quebranto de Caja aquellos funcionarios que desempeñen diariamente, en forma permanente, roles de tesorero, cajero central, cajero, cajero de caja chica y administrativo operador.-

A los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, se considera "permanente" el desempeño de los referidos roles por un plazo no menor de 15 días en cada semestre. Los mismos serán encomendados por la Gerencia respectiva, con ese carácter, en concordancia con los cupos asignados a cada establecimiento por parte del Área de Administración de Recursos Humanos. El derecho al cobro de la referida prima, se generará estrictamente por el ejercicio efectivo de la función de manejo de dinero o valores al portador, en atención a los riesgos que se asumen y sólo será de aplicación mientras se desempeñen dichas tareas.-

ARTÍCULO 8º.- TAREAS ESPECIALIZADAS. Autorízase a la Dirección General de Casinos a conceder una prima especial por el desarrollo de funciones de alta complejidad y responsabilidad, de hasta el treinta por ciento (30%) de la totalidad de las retribuciones sujetas a montepío, a los funcionarios que por su capacitación y experiencia, les correspondan tareas directamente vinculadas a la administración y gestión global del Organismo, la que se aplicará de acuerdo a las siguientes hipótesis y atendiendo a los criterios objetivos que se determinan:

* Cuando por razones circunstanciales la Dirección General disponga la realización, en plazos perentorios, de determinados trabajos relacionados con la administración y gestión global del Organismo, dicha autoridad tendrá la facultad de otorgar la referida partida, a todos los funcionarios afectados a la realización de la tarea o a algunos de ellos.-
* Cuando circunstancias de hecho, determinen que deban adoptarse medidas especiales que requieran que algún o algunos funcionarios, deban cumplir con tareas que se encuentren comprendidas en las previstas en el acápite del presente artículo.-
* A solicitud de los responsables de las unidades administrativas que dependan directamente de la Dirección General, fundada en requerimientos de la respectiva repartición, cuando resulte objetivamente acreditado, a criterio de la Dirección General, que alguno o algunos de sus funcionarios desarrollan una actividad de coordinación o supervisión de otros funcionarios respecto del cumplimiento de tareas identificadas previamente, como vinculadas directamente a la administración y gestión global del Organismo.-
* Hasta un máximo de cinco funcionarios de los afectados a la asistencia directa de la Dirección General, en materia de secretaría, coordinación, asesoramiento y servicios generales. En esa hipótesis, si la cantidad de funcionarios asignados a esa tarea, fuere mayor que el cupo disponible, la Dirección General otorgará la citada partida, a aquellos funcionarios que, en cada grado, posean el mejor puntaje de calificación funcional en el último período respectivo.-
* Hasta dos funcionarios por establecimiento, siempre y cuando obtengan las mejores calificaciones de aprobación en las pruebas de conocimiento enmarcadas en capacitaciones impartidas por el Organismo y predefinidas a texto expreso por el Director General como necesarias para lograr el desarrollo de funciones de alta complejidad y/o responsabilidad.-

8.1.- El otorgamiento de esta partida tendrá carácter transitorio y su plazo estará determinado por el cumplimiento de las tareas dispuestas o desaparición de los hechos que le dieron origen.-

8.2.- La referida partida no podrá concederse simultáneamente, en un mismo mes, a más del 10% (diez por ciento) del total de los funcionarios del Organismo.-

8.3.- No tendrán derecho a percibir la partida prevista en el presente artículo, los funcionarios que no cumplan con la tarea o actividad que dio motivo a su otorgamiento.-

Para todos los casos previstos en este artículo, se considera trabajo efectivo, además del cumplimiento directo de la función, el lapso en el que el respectivo funcionario goza de licencia reglamentaria o de antigüedad, descanso semanal o compensados derivados del trabajo en día inhábil.-

8.4.- En caso de disponerse suspensiones preventivas de los beneficiarios, en el marco de procedimientos disciplinarios, ello determinará la pérdida total del presente beneficio.-

ARTÍCULO 9º.- COMPENSACIÓN ESPECIAL. Facúltase a la Dirección General de Casinos a otorgar una compensación especial a los funcionarios asignados por la Dirección General de Casinos a desempeñar funciones inherentes a los cargos de Gerente o Jefe de Sector Administrativo, en los establecimientos dependientes de la misma, a razón de tres funcionarios en los casos de Casinos y dos funcionarios en los casos de Salas de Esparcimiento, teniendo derecho a percibirla a partir de su efectivo desempeño.-

Los beneficiarios percibirán esta partida, mientras desarrollen efectivamente las respectivas funciones, pues sólo tienen derecho a percibirla en virtud de que se encuentran expuestos al cambio de su residencia habitual sin requerírseles su consentimiento. Para todos los casos previstos en este artículo se considera trabajo efectivo, además del cumplimiento directo de la función, el lapso en el que el respectivo funcionario goza de licencia reglamentaria o de antigüedad, descanso semanal o compensados derivados del trabajo en día inhábil.-

El valor de la mencionada partida, a partir de la fecha de aprobación del presente Decreto, pasará a ser de $ 25.630 (pesos uruguayos veinticinco mil seiscientos treinta) mensuales, la que se ajustará anualmente de acuerdo a la variación de la URA, registrada en el año inmediato anterior, estando expresado su valor a precios de 1º de enero de 2015.-

El otorgamiento de la referida compensación, estará sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

9.1.- que el desempeño de las referidas funciones se desarrolle por un término superior a 45 días corridos.-

9.2.- que no ocupen ningún tipo de vivienda proporcionada por el Organismo.-

9.3.- que no perciban viático por el mismo concepto a partir de la toma de posesión en el nuevo destino, con excepción de los primeros 60 días, en cuyo caso perderá el derecho a percibir la compensación prevista en el presente, por igual período.-

9.4.- que el desempeño efectivo del rol en un mismo Casino o Sala de Esparcimiento, o en otro establecimiento de la misma ciudad, no se extienda por un período continuo superior a los 36 meses.-

9.5.- que acredite mediante documentación suficiente, el efectivo cambio de su residencia como consecuencia del acto administrativo de traslado, al lugar de destino o dentro de un radio de 50 km del mismo.-

9.6.- No tendrán derecho al cobro de la partida los funcionarios que suplan al beneficiario de la misma durante el goce de su licencia reglamentaria o de antigüedad, descanso semanal o compensados derivados de trabajo en día inhábil.-

ARTÍCULO 10º.- COMPENSACIÓN POR CAPACITACIÓN. Facúltase a la Dirección General de Casinos a seleccionar a funcionarios pertenecientes a la misma, por sus especiales conocimientos, para desarrollar actividades de capacitación, en el marco de los planes específicos destinados al perfeccionamiento de su personal. Dichos funcionarios percibirán una compensación por dicha actividad de hasta $ 697 (pesos uruguayos seiscientos noventa y siete) nominales la hora. Esta suma se ajustará en igual oportunidad e índice que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo, estando expresado su valor a precios de 1º de enero de 2015.-

La Dirección General de Casinos determinará el monto a abonar por hora, dentro del límite antes fijado.-

ARTÍCULO 11º.- VESTIMENTA. Autorízase a la Dirección General de Casinos a abonar a sus funcionarios al comienzo de cada semestre del año, la partida de $ 21.091 (pesos uruguayos veintiún mil noventa y uno) para sufragar los gastos de indumentaria exigidos por el Organismo, a razón de uno durante la temporada invernal y el restante en la estival.-

Tendrán derecho a percibir esta partida:

11.1.- Todos los funcionarios que se encuentren cumpliendo efectivas funciones en el Organismo al comienzo de cada semestre, incluidos los pertenecientes a otras dependencias, que cuenten con una antigüedad en el Organismo mayor a 90 días.-

11.2.- Los funcionarios que ingresen o reingresen al Organismo en el semestre, siempre que su desempeño se desarrolle por un término superior a los 90 días en dicho semestre, en cuyo caso la liquidación le será efectuada cumplido dicho plazo.-

11.3.- Los funcionarios que habiendo estado suspendidos preventivamente al comienzo del semestre respectivo, de las resultancias del sumario se le determine una sanción menor a 90

días, en cuyo caso la liquidación le será efectuada luego de cumplida dicha sanción.-

11.4.- Los funcionarios que estuvieran sancionados al comienzo del semestre respectivo, siempre que la sanción fuera menor a 90 días, en cuyo caso la liquidación le será efectuada luego de cumplida dicha sanción.-

En todos los casos corresponderá abonar la totalidad de la partida independientemente del lapso en que se preste funciones.-

Las citadas partidas se ajustarán en igual oportunidad e índice que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo, estando expresado su valor a precios de 1° de enero de 2015.-

La partida prevista en el presente artículo no se incluirá para el cálculo de ningún otro beneficio, salvo el aguinaldo.-

ARTÍCULO 12.- PRIMA POR ALIMENTACIÓN. Autorízase a la Dirección General de Casinos a abonar a sus funcionarios una partida mensual por gastos de alimentación, por valor de $ 3.447 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos cuarenta y siete).-

Dicho monto se ajustará en igual oportunidad e índice que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo, estando expresado su valor a precios de 1° de enero de 2015.-

La partida prevista en el presente artículo no se incluirá para el cálculo de ningún otro beneficio, salvo el aguinaldo.-

ARTÍCULO 13°.- ASISTENCIA SOCIAL. Autorízase a la Dirección General de Casinos a abonar a sus funcionarios una prima por Asistencia Social de $ 1.980 (pesos uruguayos un mil novecientos ochenta) mensuales. Dicho monto se ajustará en igual oportunidad e índice que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo, estando expresado su valor a precios de 1° de enero de 2015.-

La partida prevista en el presente artículo no se incluirá para el cálculo de ningún otro beneficio, salvo el aguinaldo.-

ARTÍCULO 14°.- TECNIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN. Autorízase a la Dirección General de Casinos a otorgar a sus funcionarios, con excepción de los pertenecientes al escalafón R Especializado de Casinos, una prima por concepto de incentivo a las actividades de dirección, planificación, control y apoyo, resultante de la siguiente escala, la que se expresa en pesos uruguayos:

ESCALAFON	GRADO	PRIMA
A	34	9.597
A	32	7.022
A	28	5.723
A	26	5.314
B	24	2.776
B	22	1.771
C	34	9.597
C	30	6.109
C	26	3.782
C	22	1.771
C	20	1.422
C	16	1.207
CC	28	6.905
CC	24	5.336
CC	22	3.283
CC	20	1.968
CC	16	1.207
CC	12	1.043
D	26	3.782
D	22	1.771
D	20	1.603
D	16	1.207
F	16	1.633

Los montos resultantes de la escala prevista en el presente artículo se ajustarán en igual oportunidad e índice que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo, estando expresado su valor a precios de 1° de enero de 2015.-

ARTÍCULO 15°.- FONDO 3%. Autorízase a la Dirección General de Casinos a mantener el Fondo Especial integrado con el 3% (tres por ciento) de la utilidad bruta resultante de la explotación del Casino Victoria Plaza y de las Salas de Juego instaladas a partir de la vigencia del Decreto 190/002 de 27/05/002, sin considerar el ingreso previsto en la Ley N° 16.568 de 28 de agosto de 1994, destinándose en su totalidad a incentivar a los funcionarios que fueren asignados a los citados establecimientos, así como al resto de los funcionarios del Organismo, al logro de niveles superiores a los registrados históricamente en la organización, brindando un servicio de excelencia y obteniendo mejores resultados año a año por el funcionamiento con niveles de eficiencia y eficacia.-

ARTÍCULO 16°.- PORCENTAJE 3%. El Fondo Especial previsto en el artículo anterior, se distribuirá entre todos los funcionarios, excepto los pertenecientes al Escalafón R -Especializado de Casinos, en función del siguiente puntaje:

ESCALAFON	GRADO	PUNTAJE
A	34	50
A	32	46
A	28	36
A	26	32
B	24	19
B	22	14
C	34	50
C	30	40
C	26	32
C	22	19
C	20	14
C	16	12
CC	28	35
CC	24	28
CC	22	19
CC	20	14
CC	16	12
CC	12	9
D	26	32
D	22	19
D	20	14
D	16	12
F	16	12

El pago de la referida prima se realizará mensualmente, aplicando la siguiente fórmula: (FE x PCC)/SPV

Definiciones:

FE: Fondo Especial.

SPV: Sumatoria de los Puntos Válidos del mes de que se trate, considerándose a tales efectos 30 días en todos los casos.

PCC: Puntos Correspondientes al Cargo.

No tendrán derecho a percibir dicha prima o en su caso, percibirán una parte de la misma, aquellos funcionarios que se encuentren en algunas de las siguientes condiciones:

16.1.- Inasistencias no justificadas en el período considerado, que traerán aparejada la disminución proporcional de dicha prima.-

16.2.- Sanciones que se dispongan luego de cumplidos los procedimientos disciplinarios correspondientes, por omisiones a los deberes inherentes a sus respectivos cargos. A tales efectos, se tendrá en cuenta:

16.2.1.- Las sanciones consistentes en observaciones o apercibimientos generarán la pérdida del equivalente a un día, por cada una de ellas.-

16.2.2.- Las sanciones de suspensión en el ejercicio del cargo determinarán la pérdida consiguiente por todo el tiempo que insuman aquéllas.-

16.2.3.- Las suspensiones preventivas con retención del 50% o 100% de los haberes, determinarán la reducción de los días de asistencia del funcionario suspendido en igual proporción que la retención dispuesta. Culminado el sumario, si la resolución definitiva del mismo resultare favorable al funcionario, se procederá a la liquidación y pago del complemento de los días de asistencia que le hubieren correspondido. Dicho pago se financiará con el monto a distribuir del referido Fondo Especial que se liquide en forma inmediata siguiente a la fecha de la resolución conteniendo las conclusiones sumariales, operando como un ajuste al mismo.-

16.3.- En régimen de fin de semana, feriados o sus vísperas, solamente se percibirá el beneficio por los días efectivamente trabajados.-

16.4.- Incumplimientos, sin causa justificada, de los plazos previstos en los cronogramas de trabajo que les sean asignados, en el marco del plan de modernización implantado en el Organismo.

En este caso, la Dirección General de Casinos evaluará la incidencia de dicho incumplimiento en el programa global, pudiendo disponer que el infractor pierda desde el 50% (cincuenta por ciento) mensual de este beneficio hasta el 100% (cien por ciento), durante un período de dos meses.-

ARTÍCULO 17º.- FONDO ESPECIALIZADOS. Autorízase a la Dirección General de Casinos a mantener el Fondo Especial integrado con el 10% (diez por ciento) de la utilidad bruta generada en el Organismo por la explotación de todos los juegos tradicionales (mesas de juego o juego de paño no electrónico), destinado en su totalidad a incentivar a los funcionarios pertenecientes al Escalafón R - Especializado de Casinos.-

Dicho fondo se distribuirá en partes iguales entre todos los funcionarios pertenecientes al Escalafón R - Especializado de Casinos, que presten servicios efectivos en las Salas de Juego del Organismo. El mismo será liquidado mensualmente.-

En el caso de que en un mes el Fondo Especial sea negativo, no se realizará la distribución del mismo y en los meses siguientes se liquidará sobre el monto neto total que resulte una vez absorbido dicho saldo negativo.-

17.1.- La liquidación y pago del Fondo Especial previsto en el párrafo anterior se realizará mensualmente, aplicando la siguiente fórmula:

(FEJT x DAF)/SDA

Definiciones:

FEJT: Fondo Especial Juegos Tradicionales

DAF: Días de asistencia del funcionario

SDA: Sumatoria de los días de asistencia del mes de que se trate, considerándose a tales efectos, 30 días en todos los casos.

17.2.- No tendrán derecho a percibir este beneficio o en su caso, percibirán una parte del mismo, aquellos funcionarios que se encuentren en algunas de las siguientes condiciones:

17.2.1.- Inasistencias no justificadas en el período considerado, que traerán aparejada la disminución proporcional de dicho beneficio.-

17.2.2.- Sanciones que se dispongan luego de cumplidos los procedimientos disciplinarios correspondientes, por omisiones a los deberes inherentes a sus respectivos cargos. A tales efectos, se tendrá en cuenta:

17.2.2.1.- Las sanciones consistentes en observaciones o apercibimientos, generarán la pérdida del equivalente a un día, por cada una de ellas.-

17.2.2.2.- Las sanciones de suspensión en el ejercicio del cargo, determinarán la consiguiente pérdida por todo el tiempo que insuman aquéllas.-

17.2.2.3.- Las suspensiones preventivas con retención del 50% o 100% de los haberes, determinarán la reducción de los días de asistencia del funcionario suspendido en igual proporción que la retención dispuesta. Culminado el sumario, si la resolución definitiva del mismo resultare favorable al funcionario, se procederá a la liquidación y pago del complemento de los días de asistencia que le hubieren correspondido. Dicho pago se financiará con el monto a distribuir del referido Fondo Especial que se liquide en forma inmediata siguiente a la fecha de la resolución conteniendo las conclusiones sumariales, operando como un ajuste al mismo.-

17.3.- En régimen de fin de semana, feriados o sus vísperas, solamente se percibirá el beneficio por los días efectivamente trabajados.-

17.4.- Inasistencias por enfermedad, que traerán aparejada la disminución de dicho beneficio en iguales condiciones y porcentajes de liquidación que el establecido para esta circunstancia en el Decreto Nº 186/009 de 27 de abril de 2009, respecto de la percepción del incentivo a la productividad previsto en el artículo 2º de la Ley Nº 13.797 de 28 de noviembre de 1969, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley Nº 13.921 de 30 de noviembre de 1970, modificativas y concordantes.-

ARTÍCULO 18º.- PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO. Autorízase a la Dirección General de Casinos a programar y realizar actividades de implementación, regulación y capacitación de sus funcionarios con el objeto de aplicar nuevos sistemas de control en las salas de juego, basados esencialmente, en herramientas tecnológicas.-

A tal efecto y con el fin de facilitar la participación de los funcionarios en todas las etapas del plan, facúltase a la Dirección General de Casinos a abonar a éstos, una partida mensual, de acuerdo a su nivel de responsabilidad, que resulta de la siguiente escala, expresada en pesos uruguayos:

ESCALAFON	GRADO	MONTO
A	34	8.377
A	32	6.440
A	28	5.339
A	26	4.957
B	24	2.256
B	22	1.745
C	34	8.377
C	30	5.519
C	26	2.769
C	22	1.745
C	20	1.323
C	16	1.100
CC	28	6.213
CC	24	5.158
CC	22	2.751
CC	20	1.871
CC	16	1.323
CC	12	1.100
D	26	2.769
D	22	1.745
D	20	1.579
D	16	1.323
F	16	1.534
R	24	3.782
R	20	2.581
R	16	1.678
R	12	1.100

Los montos resultantes de la escala prevista en el presente artículo se ajustarán en igual oportunidad e índice que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo, estando expresado su valor a precios de 1º de enero de 2015.-

La partida prevista en el presente artículo no se incluirá para el cálculo de ningún otro beneficio, salvo el aguinaldo.-

ARTÍCULO 19º.- PRIMA POR NOCTURNIDAD. Autorízase a la Dirección General de Casinos a abonar a aquellos funcionarios que realicen trabajo nocturno, una compensación extra equivalente al 20% del valor hora del funcionario, por hora nocturna trabajada, aplicable a todas las partidas retributivas fijas que se abonan mensualmente en oportunidad del pago de sueldo, quedando excluidos de la misma la prima por hogar constituido, la compensación especial por cambio de residencia y la prima por tareas especializadas, las partidas variables por participación en las utilidades y la propina. La liquidación y pago de la compensación por nocturnidad se realizará a mes vencido, en la misma oportunidad que el sueldo del mes siguiente.-

Se considera trabajo nocturno aquél que se realiza en el intervalo comprendido entre la hora 22 de un día y la hora 6 del día siguiente y durante un período no inferior a cuatro horas consecutivas en una jornada de trabajo.-

Los funcionarios podrán optar por la reducción de su jornada efectiva de trabajo en un 20% de la misma, en sustitución del cobro de la presente partida. La forma y condiciones del uso de esta opción será objeto de reglamentación por parte de la Dirección General de Casinos, debiendo tener en cuenta para ello que no se resienta el servicio.-

La partida prevista en el presente artículo no se incluirá para el cálculo de ningún otro beneficio, salvo el aguinaldo.-

ARTÍCULO 20º.- Los Gerentes y/o Encargados de Gerencia de Casinos y Salas de Esparcimiento que se encuentren comprendidos en lo dispuesto en el artículo 9º del presente Decreto, tendrán derecho a optar por percibir el beneficio regulado en el Decreto 360/978 de fecha 28/06/1978, por el establecimiento en el cual desempeñan su cargo ó por Oficina Central. Dicha manifestación de voluntad deberá ser comunicada formalmente a la Dirección General en el término de 30 días corridos desde la toma de posesión de un nuevo destino.-

DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, JERÁRQUICA Y FUNCIONAL

ARTÍCULO 21º.- En aquellos casos de funcionarios presupuestados, contratados permanentes o zafrales de la Dirección General de Casinos, en relación a los cuales resulte acreditado el desempeño satisfactorio en el Organismo de tareas propias de un Escalafón diferente al que pertenecen, con al menos veinticuatro meses de duración, se podrá promover su regularización en el último grado del Escalafón correspondiente, siempre y cuando existan las vacantes para ello.-

Si la retribución mensual que le corresponde al funcionario por el cargo en el que se lo regulariza, es menor a la retribución promedio percibida en el último año móvil, en su anterior cargo y escalafón, la diferencia resultante será asignada como una compensación personal transitoria, que cesará cuando el funcionario regularizado alcance en el nuevo cargo y escalafón, el mismo grado que tenía previo a su regularización.-

ARTÍCULO 22º.- Facúltase a la Dirección General de Casinos a arbitrar el procedimiento de transformación correspondiente, a efectos de habilitar el pasaje de personal que reviste en el Escalafón R – Especializado de Casinos, a los Escalafones CC, C o D, siempre que existan necesidades de servicio. A tales efectos, la toma de posesión en el nuevo escalafón se efectivizará en el último grado del mismo.-

ARTÍCULO 23º.- Facúltase a la Dirección General de Casinos a contratar bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público, previsto en el artículo 53 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en los casos en que no pueda cubrir las necesidades de servicio con sus funcionarios presupuestados, por el plazo y en las condiciones que determina la citada ley.-

La retribución del contratado será abonada con cargo al Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos y será equivalente a la del cargo cuyas tareas pase a desempeñar conforme a la asignación realizada por la Dirección General.-

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 24.- La Dirección General de Casinos podrá compensar las sumas que por concepto de utilidades brutas del Organismo debe depositar en el Tesoro Nacional, con las que debe recibir de éste, para constituir el Fondo de Previsión creado por el literal A del artículo 3 de la Ley N° 13.453 de 2 de diciembre de 1965, complementado por lo dispuesto en el literal d) del artículo 182 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001.-

La compensación prevista precedentemente deberá documentarse dentro del término de cinco días hábiles en que debió realizarse el respectivo depósito.-

Para ello, la Dirección General de Casinos presentará en cada caso, ante la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, un informe con los datos que sirven de presupuesto de hecho a la citada compensación, avalado por el Área de Administración Financiera de dicha Dirección. En caso que se observare dicho informe y no fueren subsanadas las objeciones formuladas, la Dirección General de Casinos deberá cumplir con el depósito de que se trate en el término de 10 días hábiles, quedando sin efecto la respectiva compensación.-

ARTÍCULO 25º.- La Dirección General de Casinos podrá disponer la apertura de cualquiera de los Casinos o Salas de Esparcimiento bajo su dependencia, los días 24 y 31 de diciembre de cada año, por razones de servicio debidamente fundadas.-

Tendrán prioridad para desempeñarse esos días, los funcionarios pertenecientes al establecimiento de que se trate. No obstante lo cual, de ampararse éstos, legítimamente, en el derecho de asueto reconocido tradicionalmente en el Organismo para esos días, la Dirección General de Casinos respetará esa opción y podrá convocar al personal que posea el perfil adecuado a las tareas a desempeñar, perteneciente a otras dependencias y que manifieste formalmente su voluntad de trasladarse transitoriamente al nuevo destino, para cumplir su labor durante esos días, en la forma que corresponda.-

Del ingreso presupuestal por concepto de "Propina" que se genere en dichos días en el establecimiento comprendido en la presente disposición, luego de cumplidos todos los requisitos formales y sustanciales aplicables, sólo participarán los beneficiarios que hubiesen trabajado efectivamente esos días.-

Del ingreso presupuestal por concepto de "Porcentaje 10%" que se genere en dichos días en el establecimiento comprendido en la presente disposición, se aplicarán dos regímenes: uno, para la primera porción primaria del 7% o 5%, que se reparte entre los beneficiarios del establecimiento y la Oficina Central y, otro, para el Fondo Común del 3% o 5%, respectivamente, que se distribuye entre todos los beneficiarios de la organización. En el caso de la primera porción, sin perjuicio del derecho que poseen los beneficiarios ajenos al establecimiento, sólo participarán los funcionarios que pertenezcan a la sala en cuestión y se hubiesen desempeñado efectivamente durante esos días. De la segunda porción correspondiente al Fondo Común, además de los funcionarios de otras reparticiones que tienen derecho al mismo, participarán todos los beneficiarios del establecimiento, con independencia de si desempeñaron tareas efectivamente esos días o no.".-

ARTÍCULO 26.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a agasajar, por cuenta del Organismo, a autoridades nacionales y extranjeras, a cuyos efectos dispondrá de un monto máximo equivalente a 900 U.R. (novecientas unidades reajustables) por año, con las correspondientes rendiciones de cuenta documentadas.-

ARTÍCULO 27.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a afrontar los gastos resultantes del "Programa sobre la Cultura del Reconocimiento de los funcionarios de la Dirección General de Casinos", por el cual se homenajea a funcionarios que hayan accedido a los beneficios jubilatorios o ingresado al sistema de retiros incentivados, así como a funcionarios que cumplan 20, 30 o 35 años de trabajo en el año correspondiente al del acto de reconocimiento, por hasta un monto total anual de $ 380.000 (pesos uruguayos trescientos ochenta mil), con las correspondientes rendiciones de cuenta documentadas, expresados a valores de enero de 2015.-

ARTÍCULO 28.- En el caso de disponerse el cierre transitorio de alguna de las dependencias de la Dirección General de Casinos por razones de fuerza mayor y/o en oportunidad de la realización de obras previstas en el marco de los contratos de arrendamiento celebrados por esta Dirección con miras a la incorporación de Salas de Juego en el marco del Sistema Mixto de Explotación de Complejos Turísticos, Comerciales, Deportivos y/o Culturales, autorízase a la Dirección General de Casinos a conceder a los funcionarios afectados al servicio de los mismos, una reparación indemnizatoria, que en ningún caso podrá superar al equivalente a treinta días de remuneración promedio que por todo concepto hayan percibido en el mismo mes del año inmediato anterior de que se trate. Dicha reparación se solventará con cargo al Objeto de Gastos 793 "Indemnizaciones". No constituyen razones de fuerza mayor las medidas gremiales, tales como paros, huelgas y similares, realizadas por los funcionarios de la Dirección General de Casinos.-

ARTÍCULO 29º.- Aféctanse al Grupo 2 "Servicios no personales" del presente presupuesto los gastos por concepto de publicidad y promoción de sus establecimientos y aquéllos derivados de la suscripción de convenios que realice la Dirección General de Casinos, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes para el Organismo. Se encuentran comprendidas en el citado grupo presupuestal las erogaciones que realice la Dirección General de Casinos en el marco de su política de responsabilidad social, especialmente la que refiere al apoyo de organizaciones, actividades o eventos que actúen o refieran al ámbito de la promoción del programa de prevención de la ludopatía y de la asistencia al ludópata.-

ARTÍCULO 30º.- Aféctanse al Grupo 5 "Transferencias" del presente presupuesto las erogaciones que realice la Dirección General de Casinos en el marco de su política de responsabilidad social con respecto a la comunidad en la cual se explotan Salas de Juegos insertas en el llamado régimen tradicional. Para ello se dispondrá de una partida anual de hasta U$S 200.000 (doscientos mil dólares estadounidenses).-

Asimismo, aféctense al Grupo 7 "Gastos no Clasificados" las erogaciones que realice la Dirección General de Casinos en el marco de su política de responsabilidad social con respecto al gasto emergente del programa de drogodependencia que se brindará a los funcionarios de la Dirección General de Casinos.-

ARTÍCULO 31º.- Ratifícase que la Dirección General de Casinos podrá establecer un régimen de trabajo de fin de semana en aquellos establecimientos de juego y sectores de trabajo de salas y casinos que así lo requieran, por razones de servicio. El mismo consistirá en prestar funciones los días viernes, sábados y domingos, en cuyo caso la liquidación de la partida de sueldo base se realizará sobre el 85% de la misma.-

ARTÍCULO 32º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a disponer que para la aplicación del tope establecido en el artículo 105 de la Ley Especial Nº 7 de 23 de setiembre de 1983, se tendrá en cuenta el promedio mensual de las retribuciones generadas en el ejercicio por sus funcionarios, para lo cual se deberá cumplir el siguiente procedimiento:

a) Mes a mes se determinará la retribución mensual comparable con el tope vigente y si aquélla superare dicho tope, el excedente será retenido transitoriamente a nombre de su beneficiario original.-
b) Al finalizar cada ejercicio se calculará el promedio mensual de todas las retribuciones generadas en él, para los funcionarios que resultaren beneficiarios de la aplicación del literal a), con excepción del aguinaldo. Dicho importe se comparará con el tope vigente para cada uno de los meses del ejercicio en cuestión. Si la retribución promedio mensual comparable no alcanzare dicho tope, se abonará al beneficiario la suma retenida que tuviera a su favor y siempre que su acumulación con la primera, no superare el tope vigente del mes de que se trate.-
c) Si cumplida la instancia anterior quedare un remanente de retenciones, éstas caducarán y se considerarán definitivamente excedentes por aplicación del tope, correspondiendo ser volcadas a Rentas Generales.-
d) Para el cálculo del sueldo anual complementario de los funcionarios de la Dirección General de Casinos, se tendrán en cuenta sus retribuciones nominales computables a tales efectos, sin considerar la aplicación eventual del citado tope. La suma resultante, al no ser mensual, no estará sujeta a la aplicación del tope.-

PROGRAMA II:
ATRIBUCIONES DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL HIPÓDROMO NACIONAL DE MAROÑAS; DE PROMOCIÓN Y SUPERVISIÓN DE HIPÓDROMOS RECONOCIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS Y DE LA ACTIVIDAD HÍPICA NACIONAL

ARTÍCULO 33º.- Los ingresos del Programa II - Atribuciones de Control y Supervisión de las Actividades del Hipódromo Nacional de Maroñas, previstos en la Ley Nº 17.006 de 18 de setiembre de 1998, y de Promoción y Supervisión de Hipódromos reconocidos por la Dirección General de Casinos, previstos en la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, serán provenientes de Rentas Generales, afectándose para ello las sumas que con ese destino se originan de las utilidades líquidas del Programa I.-

ARTÍCULO 34º.- En oportunidad de la distribución de utilidades correspondiente al cuarto trimestre de cada año y a los efectos dispuestos en el artículo anterior, se autoriza a la Dirección General de Casinos a compensar las sumas correspondientes a los gastos ejecutados en el Programa II, de la cuota parte de las utilidades líquidas generadas en el año por el Programa I, a favor de Rentas Generales.-

ARTÍCULO 35º.- Las actividades del Programa II deben desarrollarse en forma independiente a las relativas a la explotación directa de Casinos y Salas de Esparcimiento.-

A tales efectos, además de las previsiones contenidas en el presente Decreto, la Dirección General de Casinos arbitrará las demás medidas pertinentes tendientes al cumplimiento de dicho objetivo.-

ARTÍCULO 36º.- El Fondo Hípico constituido por la Dirección General de Casinos en el ejercicio 2012 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 del Decreto 491/2011, de 30/12/2011, se ajustará en el presente y sucesivos ejercicios hasta la cifra equivalente al 10% de la sumatoria de las utilidades brutas generadas en el ejercicio anterior por las Salas de Esparcimiento "18 de Julio", "Montevideo Shopping", "Las Piedras", "Gèant" y "Nueva Sala Pando", enmarcadas en el Sistema Mixto de Explotación de Complejos Turísticos, Comerciales, Deportivos y/o Culturales.-

Dicho fondo financiará los premios hípicos por marcador rentado, las partidas por concepto de marcador no rentado y sus complementos, así como la asistencia a la operación de los tres hipódromos del interior del país reconocidos por la Dirección General de Casinos (Melo, Colonia y Paysandú) de acuerdo a los convenios vigentes.-

ARTÍCULO 37º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a abonar hasta la suma anual de dólares estadounidenses setecientos mil (U$S 700.000) por concepto de "Premio Incentivo a la Producción Nacional SPC", a efectos de estimular la producción del sangre pura de carrera en nuestro país, incentivar la localización y el desarrollo de nuevas inversiones en nuestro territorio y fortalecer el impulso del sector hacia al mejora genética y la calidad en el proceso de cría.-

Dicha partida habrá de distribuirse entre los Criadores de sangre pura de carrera instalados en el territorio nacional, reconocidos y registrados como haras por el Stud Book Uruguayo. Se considera criador de caballo sangre pura de carrera, a toda persona o entidad dedicada con habitualidad a la reproducción y cría. Podrá ser reconocido como haras y obtener el registro del nombre de su establecimiento, todo criador dedicado mediante adecuada organización a la cría, que disponga de instalaciones adecuadas y posea un plantel de seis yeguas de su propiedad como mínimo, inscriptas ante el mismo.-

Para poder constituirse como beneficiarios habilitados, los establecimientos deberán haber registrado, formal y documentadamente en el Stud Book Uruguayo, la titularidad de al menos cinco nacimientos en los últimos 24 meses anteriores al 30 de junio de cada año.-

El premio de referencia consistirá en el 10% de las sumas obtenidas entre el 1º de julio de cada año y el 30 de junio del año siguiente, por los ejemplares nacidos en sus establecimientos, que hayan conseguido lugares en el marcador rentado de las competencias correspondientes a las campañas de dos y tres años y a las que pertenezcan a la Carta Clásica, quedando excluidos y sin considerar, los premios especiales o cualquier tipo de competencias de handicaps que se disputen en el Hipódromo Nacional de Maroñas durante el período señalado.-

El "Premio Incentivo a la Producción Nacional del SPC" comienza a generarse y contabilizarse a partir del 1º de julio de 2012 y las sumas acumuladas por cada uno de los criadores comprendidos, se resumen y publican mensualmente en la llamada Estadística de Criadores por Sumas Ganadas".-

El incentivo se abonará anualmente dentro de los 90 días siguientes al cierre del período señalado y se hará efectivo a cada Criador Nacional, comenzando por aquél que ocupe el primer lugar en cuanto a sumas ganadas y continuando en orden descendiente con el resto de los que integran la referida estadística, hasta completar los primeros 100 lugares, en la medida que los saldos de la partida así lo permitan.-

Una vez acreditadas las partidas, los beneficiarios tendrán un plazo máximo para efectivizar el cobro de las mismas hasta el 31 de diciembre del año en curso. Vencido dicho plazo, el derecho al cobro del beneficio caducará y los valores serán vertidos a Rentas Generales.-

A efectos de la determinación de los beneficiarios, se tomará en cuenta la información proporcionada por el Stud Book Uruguayo y la Estadística confeccionada por el Concesionario del Hipódromo Nacional de Maroñas, previo informe favorable del Área Hipódromo de la Dirección General de Casinos.-

ARTÍCULO 38º.- Los funcionarios asignados al Programa II no percibirán otra retribución que la prevista en la escala básica del Cuadro 3 - Estructura de Cargos y Retribuciones correspondientes al Presupuesto 2015, con excepción de la extensión horaria, los beneficios sociales y las primas de vestimenta, alimentación, asistencia social y prima especial por el desarrollo de funciones de alta complejidad y responsabilidad que se regulan en los artículos 8, 11, 12 y 13 del presente Decreto.-

En ningún caso podrán percibir otra retribución o beneficio que los antes citados, especialmente aquellos que perciben los funcionarios del Programa I y que están referidos específicamente al desempeño de las actividades previstas en el mismo.-

ARTÍCULO 39.- QUEBRANTO DE CAJA. La partida por Quebranto de Caja corresponde a 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables) semestrales, estando cotizado el valor de la misma a valores constantes de enero de 2015.-

Tendrán derecho a percibir la prima por Quebranto de Caja aquellos funcionarios que desempeñen diariamente, en forma permanente, el rol de cajero de caja chica.-

A los efectos de lo dispuesto en el presente artículo se considera "permanente" el desempeño de los referidos roles por un plazo no menor de 15 días, en cada semestre. Los mismos serán encomendados por la jefatura respectiva, con ese carácter, en concordancia con los cupos asignados por parte del Área de Administración de Recursos Humanos. El derecho al cobro de la referida prima se generará estrictamente por el ejercicio efectivo de la función de manejo de dinero o valores al portador, en atención a los riesgos que se asumen y sólo será de aplicación mientras se desempeñen dichas tareas.-

ARTÍCULO 40º.- Las partidas correspondientes al los Objetos de Gastos 053 "Licencias no gozadas", 059 "Sueldo anual complementario", 081 "Aporte Patronal – Seguridad Social", 082 "Otros aportes patronales", 087 "Aporte Patronal a Fonasa", 091 "Retribuciones de Ejercicios Anteriores", 264 "Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país", 711 "Sentencias judiciales A.52 L.17.930", 514 "A Gobiernos Departamentales", 515 "A Gobierno Central y 591 "Otras Transferencias Corrientes" son no limitativas.-

CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 41º.- El Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo la adecuación de los créditos del Grupo 0 "Servicios Personales" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes.-

Para ello se tendrán en cuenta las disponibilidades financieras, así como las normas que disponga en materia salarial el Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 42º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones se realizará en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes, ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el final del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste, las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año.-

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Índice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado.-

El Organismo a su vez, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, deberá someter la adecuación a informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Obtenido el mismo y de resultar favorable, regirán las partidas adecuadas. Dentro de los quince días subsiguientes se comunicará al Tribunal de Cuentas de la República para su conocimiento.-

ARTÍCULO 43º.- Las inversiones se regularán en lo pertinente por las normas dispuestas en el Decreto Nº 342/997, de 17/09/1997, modificativas y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales, que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

* Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa serán autorizadas por el Director General y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-
* Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas de la República. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.-
* Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.-
* Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.-

ARTÍCULO 44º.- Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.-

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

a) Dentro de un mismo programa, con la aprobación del Director General y su posterior comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-
b) Entre diferentes programas, con la autorización del Director General, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas de la República.-

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

a) Los correspondientes al Grupo 0 - "Servicios Personales" no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos, salvo disposición expresa.-
b) Dentro del Grupo 0 - "Servicios Personales" podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03, hasta el límite del crédito disponible y no comprometido.-
c) Los objetos de los Grupos 5 - "Transferencias", 6 - "Intereses y otros Gastos de Deuda", y 8 - "Aplicaciones Financieras" no podrán utilizarse para trasposiciones.-
d) El Grupo 7 "Gastos no Clasificados" no podrá recibir trasposiciones.-
e) Los créditos destinados para compra de suministros a organismos y/o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.-
f) Las partidas de carácter no limitativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.-
g) Los Objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa.-

La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.-

ARTÍCULO 45º.- Al 31 de enero de 2017 deberá elevarse a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la eliminación del 25% de las vacantes generadas entre el 1º de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, con excepción de las que deban llenarse con personal discapacitado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Nº 18.651 de 19 de febrero de 2010 y con personal afro – descendiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 19.122 de 21 de agosto de 2013.-

De ser necesario mantener las vacantes de ascenso se eliminarán las correspondientes al último grado, disminuyendo las partidas presupuestales correspondientes, o en su caso, las correspondientes a contratados de función pública u otras relaciones funcionales.-

ARTÍCULO 46º.- De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2º, numeral 3 del artículo 24 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guía y Pautas Metodológicas elaborados por el Sistema Nacional de Inversión Pública.-

ARTÍCULO 47º.- Comuníquese, publíquese, etc..-

ARTÍCULO 48º.- Dése cuenta a la Asamblea General.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020, DANILO ASTORI.

CUADRO 1: DIRECCION GENERAL DE CASINOS – PRESUPUESTO 2016

COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES A NIVEL DE PROYECTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

VALORES EXPRESADOS EN PESOS URUGUAYOS.
Cotización por dólar: $ 26.

ASIGNACION	FINANCIAMIENTO		
PROY.	DENOMINACION	TOTAL 2016	RECURSOS PROPIOS
701	Material de Juego	335.179.000	335.179.000
797	Informática y Nuevas Tecnologías	13.548.600	13.548.600
799	Actividades de apoyo	82.073.160	82.073.160
TOTAL:		430.800.760	430.800.760

CUADRO 2: DIRECCION GENERAL DE CASINOS – PRESUPUESTO 2016

DIRECCION GENERAL DE CASINOS – PROGRAMA I ESTRUCTURA DE CARGOS Y RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO 2016 – A PRECIOS DE ENERO - JUNIO 2015.-

Escalafón Q – Particular Confianza			
Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Director General		26.908	1
Escalafón A – Profesional Universitario			
Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Gerente de Área	34	8.690	2
Sub-Gerente de Área	32	7.535	7
Técnico Supervisor	28	6.280	2
Técnico I	26	5.456	29
Escalafón B – Técnico Universitario			
Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Asistente Universitario I	24	4.963	2
Asistente Universitario II	22	4.027	9
Escalafón C – Administrativo de Oficina Central			
Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Gerente de Área	34	8.690	3
Sub-Gerente de Área	30	6.998	3
Jefe de Departamento	26	5.456	10
Inspector I	22	4.027	2
Administrativo I	22	4.027	8
Inspector II	20	3.644	6
Administrativo II	20	3.644	11
Administrativo III	16	3.049	64
Escalafón CC – Administrativo y Fiscalizador de Casinos			
Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Gerente I	28	6.280	7
Gerente II	24	4.963	26
Jefe de Sector Administrativo	22	4.027	38
Fiscal I	20	3.644	121
Fiscal II	16	3.049	230
Fiscal III	12	2.506	289
Escalafón D – Técnico Especializado			
Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Jefe de Sector Técnico	26	5.456	9
Técnico I	22	4.027	19
Técnico II	20	3.644	4
Técnico III	16	3.049	44
Escalafón F - Servicios			
Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Oficial	16	3.049	2
Escalafón R - Especializado de Casinos			
Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Jefe de Sector Especializado	24	4.963	8
Especializado I	20	3.644	35
Especializado II	16	3.049	63
Especializado III	12	2.506	48
Total cargos:			1.102

CUADRO 3: DIRECCION GENERAL DE CASINOS – PRESUPUESTO 2016

DIRECCION GENERAL DE CASINOS – PROGRAMA II ESTRUCTURA DE CARGOS Y RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO 2016 – A PRECIOS DE ENERO - JUNIO DE 2015.-

Escalafón A – Profesional Universitario			
Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Técnico I – Contador	26	62.317	1
Técnico I – Abogado	26	62.317	1
Técnico I – Veterinario	26	62.317	2

Escalafón C – Administrativo de Hipódromo			
Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Gerente de Área	34	99.351	1
Inspector	22	46.053	5
Administrativo	16	34.786	2
Total cargos:			12

ANEXO I
DIRECCION GENERAL DE CASINOS – COMPROMISO DE GESTION 2016

INDICADORES			
Área	**Indicador**	**Descripción**	**Metas**
Financieros	Resultado de juego anual	Mide la evolución del resultado de juego con respecto a la ejecución del año anterior.	8%
	Resultado por clase de juego	Mide la evolución del resultado de juego de slots y juegos de paño, con respecto a la ejecución del año anterior.	J. de paño: -3,5% Slots: 8,5%
	Resultado por clase de juego / Resultado total	Mide el peso relativo de los resultados proyectados por los juegos de paño y por los slots, sobre el resultado de juego total.	Slots: 96,3% J. de paño: 3,7%
	Resultado de juego por sistema / Resultado total	Mide el peso relativo de los resultados de juego proyectados por el sistema mixto y el sistema tradicional, sobre el resultado de juego total.	S. Mixto: 74,3% S. Tradicional: 25,7%
	Presupuesto operativo / Ingresos del giro	Mide el peso relativo de los gastos operativos en el nivel de recaudación de giro de la DGC.	69,2%

Financieros	Transferencias a RRGG / Resultado presupuestal	Mide la cuota parte de los resultados de la DGC destinados a RRGG.	93,1%
	Transferencias a RRGG / Ingresos de juego	Mide la cuota parte de los ingresos de juego de la DGC destinados a RRGG.	25,6%
	Transferencias / Ingresos de juego a) Por distribución de utilidades (salvo RRGG). b) Gobs. Dptales. c) Apoyo actividad hípica	Mide el aporte realizado por la DGC a los distintos beneficiarios, en relación a los ingresos de giro.	a) Por distribución de utilidades: 2% b) Actividad hípica 5%
Clientes	Slots operativos/ Slots totales	Mide la capacidad instalada operativa de slots.	93%
	Slots on line/Total de slots sistema tradicional	Mide el grado de avance en la instalación del sistema on line, con relación a los slots totales.	87%
	Mejoras edilicias/ Ingresos del juego	Mide el peso relativo de los gastos de mantenimiento de los inmuebles arrendados en los ingresos de juego de la DGC.	3%
Proceso Interno	Edad promedio de los slots	Mide la antigüedad del parque de máquinas de azar.	Hasta el 31/12/09: 4% Desde el 31/12/09: 96%
	Cantidad de slots /Cantidad de funcionarios	Mide la eficiencia del sector administrativo de Salas de Juego en la explotación de slots.	7 slots
	Resultado por clase de juego/ Cantidad de clase de funcionarios	Mide la eficiencia del sector administrativo en la obtención de resultados de slots y del sector especializado en la obtención de resultados de juegos de paño.	$ 6.250.000 por cada funcionario de slots $ 1.400.000 por cada funcionario especializado
	Ingresos del giro/ Cantidad de funcionarios	Mide el aporte per cápita a los ingresos del giro de la DGC.	$ 4.750.000/ funcionario
Aprendizaje y conocimiento	Horas de capacitación interna/Total de funcionarios	Mide la carga de horas promedio de los cursos impartidos por funcionario	7,5 hrs.
	% de aprobación de cursos	Mide la eficacia de los cursos impartidos.	100%
	Participaciones en cursos/Cantidad de funcionarios	Mide la participación de actividades de capacitación impartida en relación a la cantidad de funcionarios de la DGC.	1 curso

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

4

Resolución 133/016

Fíjase el cronograma a los efectos de organizar la recepción de las declaraciones juradas de generación de residuos sólidos, en el marco de lo dispuesto por el Decreto 182/013.

(633*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 28 de Abril de 2016

R/DN/0133/16

VISTO: el Reglamento de Residuos Sólidos Industriales y Asimilados, aprobado por el Decreto Nº 182/013, de 20 de junio de 2013;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 13 del referido reglamento establece que los sujetos alcanzados por la obligación de contar con un Plan de Gestión de Residuos Sólidos, deberán presentar anualmente ante esta Dirección Nacional, una declaración jurada de la generación de residuos, correlacionados con los datos de volumen de actividad y los destinos finales de los mismos;

II) que las actividades alcanzadas fueron definidas por la Resolución Ministerial Nº 1708/013, de 23 de diciembre del 2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento;

III) que a los efectos de organizar la recepción de las declaraciones juradas, por la Resolución esta Dirección Nacional, Nº 0207/015, de 15 de mayo de 2015, se estableció el cronograma correspondiente a las declaraciones juradas por el año 2014, así como el contenido del formulario para ello y su forma de presentación;

CONSIDERANDO: **I)** que se entiende conveniente establecer, con carácter permanente, un cronograma con las fechas de vencimiento para la recepción de las declaraciones juradas, según el sector de actividad al que pertenezca el sujeto obligado;

II) que el formulario utilizado y la forma de presentación del mismo, han facilitado tanto la presentación por parte del interesado, como su tramitación por la Administración, ayudando a sistematizar la información generada, por lo que habrá de mantenerse según lo dispuesto en la RDN Nº 0207/015;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, por el Decreto Nº 182/013, de 20 de junio de 2013 (Reglamento de RSI y Asimilados) y por la Resolución de Dirección Nacional, Nº 0207/015, de 15 de mayo de 2015;

EL DIRECTOR NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Establézcase el siguiente cronograma con las fechas de vencimiento para la presentación ante esta Dirección Nacional, de las declaraciones juradas de generación de residuos sólidos a los efectos previstos en el Decreto Nº 182/013, de 20 de junio de 2013:

a) Primer vencimiento

Referencia art. 4º del Decreto 182/013	Código CIIU	Descripción	Fecha de vencimiento
Num. 01	1011	Matanza de ganado y otros animales (excepto aves) conservación y preparación de sus carnes	30 de mayo
	1311	Preparación e hilandería de fibras textiles	
	1511	Curtido y adobo de cueros; adobo y teñido de pieles	
	C 19	Fabricación de coque y de productos de refinación del petróleo	
Num. 04	0141.1	Cría intensiva de ganado vacuno y tambos	
	0141.2		
Num. 05	0145	Cría intensiva de porcinos	
Num. 06	0146	Cría intensiva de aves y establecimientos avícolas en producción	
Num. 07	3600	Prestación del servicio de potabilización o suministro de agua potable	
Num. 09	3821	Reciclado o tratamiento de residuos sólidos	
	3822		
	3830		
Num. 10	3510	Generación, transmisión o distribución de energía eléctrica	
Num. 11	4220	Prestación de servicios de telecomunicaciones	

b) Segundo vencimiento

Referencia art. 4º del Decreto 182/013	Código CIIU	Descripción	Fecha de vencimiento
Num. 01	1012	Elaboración de fiambres y chacinados	10 de junio
	1040	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	
	1050	Elaboración de productos lácteos	
	1061	Elaboración de productos de molinería	
	1062	Elaboración de almidones y productos elaborados del almidón	
	1080	Elaboración de alimentos preparados para animales	
	C 10	Resto de las actividades comprendidas en el rubro de 'Elaboración de productos alimenticios'	
	C 11	Elaboración de bebidas	

c) Tercer vencimiento

Referencia art. 4º del Decreto 182/013	Código CIIU	Descripción	Fecha de vencimiento
Num. 01	C 16	Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables	20 de junio
	C 17	Fabricación de papel y de los productos de papel	
	2011	Fabricación de sustancias químicas básicas y biocombustibles	
	2013	Fabricación de plásticos y de caucho sintético en formas primarias	
	2100	Fabricación de productos farmacéuticos y sustancias química medicinales y se productos botánicos	
	C 24	Fabricación de metales comunes	

d) Cuarto vencimiento

Referencia art. 4º del Decreto 182/013	Código CIIU	Descripción	Fecha de vencimiento
Num. 01	1811	Actividades de impresión	30 de junio
Num. 02	B	Explotaciones mineras	
Num. 03	5210	Fraccionamiento o almacenamiento de sustancias y productos peligrosos	
Num. 12	5223	Aeropuertos y aeródromos	
Num. 13	5222	Puertos	
Num. 15	4730	Comercialización de combustible	
Resto de las actividades alcanzadas por el Decreto Nº 182/013			

2º.- Prevéngase a los interesados, que en caso que cualquiera de las fechas de vencimiento previstas en el ordinal anterior, correspondan a un día inhábil, el vencimiento respectivo se considerará automáticamente modificado para el primer día hábil inmediato siguiente.

3º.- Establézcase que el contenido del formulario de declaración jurada de generación de residuos sólidos y las formas de presentación del mismo ante DINAMA, serán las dispuestas en los ordinales 2º y 3º de la Resolución de esta Dirección Nacional, Nº 0207/015, de 15 de mayo de 2015.

4º.- Cométase al Departamento de Comunicaciones de DINAMA, la más amplia difusión de la presente resolución y de las fechas de vencimiento dispuestas.

5º.- Publíquese en el Diario Oficial (Sección Documentos), comuníquese a las divisiones y asesorías involucradas y archívese.

Ing. Quím. Alejandro Nario Carvalho, Director Nacional de Medio Ambiente, M.V.O.T.M.A.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL DE 2016

Diarios del 29.424 al 29.443

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1° - **Resolución 118/016.** (Ministerio del Interior). Césase en el cargo de Sub Director de la Policía Nacional, al Comisario General (R) Raúl Nelson Perdomo Rijo.

1° - **Resolución 119/016.** (Ministerio del Interior). Desígnase como Sub Director de la Policía Nacional, al Comisario General (R) Hugo Marcel De León Bravo.

1° - **Resolución 120/016.** (Ministerio del Interior). Césase en el cargo de Jefe de Policía de Montevideo, al Comisario General (R) Mario Ramón Layera Panzardo.

1° - **Resolución 121/016.** (Ministerio del Interior). Desígnase como Jefe de Policía de Montevideo, al Comisario Mayor (R) Ricardo Alberto Pérez Perera.

1° - **Decreto 70/016.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado, correspondientes al Ejercicio 2016.

1° - **Resolución S/n.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Déjase sin efecto la Resolución Ministerial de fecha 28 de marzo de 2016, por la que se fijaron las tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con taxímetro.

1° - **Resolución S/n.** (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 04/016, por el que se extiende el plazo para acogerse a los beneficios tributarios dispuestos por el Decreto Departamental 23/015.

4 - **Resolución 102/016.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

4 - **Resolución 101/016.** (Ministerio del Interior). Tribútanse honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del Sr. Julio Antonio Lacarte Muro.

4 - **Resolución 103/016.** (Ministerio del Interior). Desígnase Director de Planificación y Estrategia Policial al Comisario General Julio Walter Del Río Perdomo.

4 - **Resolución 104/016.** (Ministerio del Interior). Dispónese el cese en el cargo de Director de la Policía Nacional, del Comisario General (R) Julio César Guarteche Terrin.

4 - **Resolución 105/016.** (Ministerio del Interior). Tribútanse honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales de la Senadora Dra. Martha Montaner.

4 - **Resolución 122/016.** (Ministerio del Interior). Dispónese el cese en el cargo de Director Nacional de la Educación Policial, del Comisario General (R) Dr. Hugo Marcel De León Bravo.

4 - **Resolución 123/016.** (Ministerio del Interior). Dispónese el cese en el cargo de Director del INR, del Comisario General (R) Luis Eduardo Mendoza Novo.

4 - **Resolución 124/016.** (Ministerio del Interior). Dispónese el cese en el cargo de Director de la Policía Nacional del Comisario General (R) Mario Ramón Layera Panzardo.

4 - **Decreto 85/016.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Déjase sin efecto la designación de expropiación efectuada por el Decreto 170/013, de fecha 6 de junio de 2013, respecto de los inmuebles que se especifican.

4 - **Decreto 86/016.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese la zona afectada por las servidumbres dispuestas por el Decreto-Ley 10.383, respecto de dos líneas de conducción de energía eléctrica operadas por UTE.

4 - **Resolución 158/016.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a ESTRELLADA S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora, ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

4 - **Resolución 159/016.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo 681/013 y autorízase a LADANER S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora ubicada en la 4ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

4 - **Resolución 155/016.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución 742/3.805 de la ANP, que autoriza a la firma BULK FLOATING TERMINAL (URUGUAY) S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías que se especifican.

4 - **Resolución 156/016.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución 733/3.805 de la ANP, que autoriza a la empresa DILPORT S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías que se especifican.

4 - **Resolución 100/016.** (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase al Sr. Richard Ferreira, como suplente integrante del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.

4 - **Ley 19.370.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, el plazo del subsidio por desempleo de los trabajadores y extrabajadores de Greenfrozen S.A. y de Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada.

4 - **Decreto 74/016.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Previsión Social, correspondiente al Ejercicio 2016.

4 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del "Plan Parcial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Colonia Nicolich, Aeroparque y Ruta 101".

4 - **Resolución 51/016.** (Banco de Previsión Social - BPS). Concédense los beneficios de prótesis, órtesis y lentes que brinda el BPS, a funcionarios de ANEP y empresas públicas.

8 - **Resolución 140/016**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

8 - **Resolución 152/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el Proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y la Administración Nacional de Correos (ANC), destinado al financiamiento parcial de la "Construcción de la Planta Logística Postal".

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a TRISELCO S.A. para la búsqueda de níquel y diamantes, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a PAMACOR S.A., para el estudio de un yacimiento de piedra caliza en la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado al Sr. Francisco Alberto Carreras del Puerto, respecto de un yacimiento de hierro y rocas calcáreas, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la autorización concedida a María Sara y Raquel Martínez Brum por Resolución de fecha 19 de noviembre de 2015, para la cesión en favor de Homero D'Oliveira y Elisandra Moresco, el título minero que especifica.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a FERROMINAS S.A., para la búsqueda de hierro, níquel, cobre, manganeso, platino, oro y plata, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (LA DELICIA FELIPE FORT S.A.) e importador (Brocos S.A.).

8 - **Resolución 165/016**. (Ministerio de Educación y Cultura). Autorízase la nueva sede de la Facultad de Cultura del Instituto Universitario CLAEH.

8 - **Resolución 139/016**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase Director de Cambio Climático, Escalafón Q "Personal de Particular Confianza", al Dr. en Ciencias Ramón Méndez.

8 - **Resolución 221/016**. (Fiscalía General de la Nación). Dispónese el recordatorio de la vigencia de la normativa internacional y nacional sobre Conducta en la Función Pública, y adoptar las medidas reglamentarias en la materia.

8 - **Resolución 2.300/016**. (Intendencia de Florida). Promúlgase la Resolución de la Junta Departamental 56/015, que modifica el art. 1° del Decreto Departamental 34/015, relativo a la escala de valores fictos de semovientes.

11 - **Resolución 142/016**. (Consejo de Ministros). Desígnase Vicepresidente del Directorio de ANCAP al Cr. Juan Carlos Herrera Todeschini.

11 - **Resolución 143/016**. (Consejo de Ministros). Desígnase Directora del Directorio de ANCAP a la Ing. Eléctrica Laura Saldanha Viva.

11 - **Instituto Nacional de Estadística**. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de MARZO de 2016 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de FEBRERO de 2016.

11 - **Resolución 131/016**. (Ministerio del Interior). Dispónese el cese en el cargo de Jefe de Policía de Paysandú, del Comisario General (R) Dr. Alberto Homero González Ríos.

11 - **Resolución 132/016**. (Ministerio del Interior). Desígnase Jefe de Policía de Paysandú, al Comisario General (R) Luis Eduardo Mendoza Novo.

11 - **Resolución 145/016**. (Ministerio de Educación y Cultura). Acéptase la renuncia al cargo en la Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, presentada por el Prof. Robert Silva García.

11 - **Acordada 7.865**. (Suprema Corte de Justicia). Apruébase el Estatuto del Funcionario Judicial, deróganse los artículos que se determinan, del Reglamento General de Oficinas Judiciales, las Acordadas 7.168, 7.399, 7.482 y 7.525, y la Resolución de la Suprema Corte de Justicia 100/994.

11 - **Índice Mensual de Documentos**. Índice de documentos publicados en el mes de MARZO de 2016.

12 - **Resolución 162/016**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

12 - **Resolución 153/016**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Condecoración "Medalla al Mérito Militar", al General (R) Arq. Jaime Nelson Igorra Cairo.

12 - **Decreto 89/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la utilización de medios de pago electrónicos, aplicable a la cancelación de las obligaciones tributarias que se indican, así como las devoluciones que correspondan.

12 - **Decreto 91/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de febrero de 2016.

12 - **Resolución 151/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Acéptase la renuncia al cargo de Director de la Agencia Nacional de Desarrollo, presentada por el Sr. Pablo Villar.

12 - **Ley 19.373**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo Marco de Comercio e Inversión entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam.

12 - **Decreto 88/016**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Fíjanse los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior, y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

12 - **Resolución 160/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transmisión simultánea solicitada por el Senador Luis Alberto Heber, con motivo de los 180 años de la creación del Partido Nacional.

12 - **Decreto 90/016**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Fíjanse las nuevas tarifas de peaje a pagar en los puestos de

recaudación operados por los concesionarios del MTOP en Rutas Nacionales.

12 - **Resolución 436/016**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 010/016, que designa con el nombre de GILBERTO VILA NAVILIAT a la calle que se especifica, de la ciudad de Nueva Helvecia.

12 - **Resolución 440/016**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 007/016, que designa con el nombre de ROMÁN ITURBURÚA, el TEATRO DE VERANO de la ciudad de Carmelo.

13 - **Decreto 101/016**. (Consejo de Ministros). Encomiéndase al MSP el dictado de la normativa necesaria para regular aquellos aspectos del procedimiento previsto en la Ley 18.987, requeridos para su correcta aplicación, en cumplimiento de la Sentencia del TCA 586/015.

13 - **Decreto 92/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícanse los arts. que se indican, del Decreto 220/998, relativo al IVA.

13 - **Resolución 383/015**. (Dirección General de Casinos). Declárase rescindido el contrato otorgado con DIBARIS S.A., en el marco de la Licitación Abreviada N° 44/2014.

13 - **Resolución 148/016**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dispónese el pase de la Lic. María Fernanda Silvera Flores, con el fin de desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la ONU.

13 - **Resolución 150/016**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Declárase de Interés Nacional la realización del "21" Festival Internacional de Jazz de Punta del Este, Departamento de Maldonado.

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el área que se individualiza en el nral. 1° de la Resolución de fecha 5 de febrero de 2016, respecto de la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a Alfredo Amarelle y Milton Copello.

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a LAKIVENT S.A., respecto de un yacimiento de arena, en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José.

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a FERLESOL S.A., sobre un yacimiento de oro ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.I.C.F.) e importador (TAMPA S.A.).

13 - **Resolución 178/016**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese la carrera "Licenciatura en Recursos Humanos" (plan 2013), dictada por la Universidad de la Empresa.

13 - **Decreto 96/016**. (Ministerio de Salud Pública). Díctanse normas relativas al funcionamiento y constitución de las Farmacias, y derógase el Decreto 369/013.

14 - **Resolución 166/016**. (Consejo de Ministros). Desígnase en calidad de Vicepresidente en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, al Ec. Germán Darío Benítez Forte.

14 - **Resolución 174/016**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

14 - **Resolución 167/016**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase como Ayudante del Sr. Jefe en la Casa Militar de la Presidencia de la República, al Teniente Coronel don Fernando R. Botti.

14 - **Resolución 170/016**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Amplíase la adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 13/14.

14 - **Decreto 98/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Sustitúyense los arts. 2 y 91 del Decreto 34/999, relativos al pago de la tasa correspondiente a la solicitud de registro en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

14 - **Decreto 99/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la 11ª Sección Catastral del departamento de Salto.

14 - **Resolución 176/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la Resolución 335/011, y establécese la plena vigencia de la autorización otorgada a Gustavo Alberelli, así como la transferencia a TRIGOSUL S.A., para los fines que se indican.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese la reducción del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MONDELEZ ARGENTINA S.A.) e importador (MONDELEZ URUGUAY S.A.).

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PRODUCTOS VENIER S.A.) e importador (ASFALKOTE PENNSYLVANIA).

14 - **Resolución 175/016**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en el padrón que se determina, de la 9ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

14 - **Decreto 93/016**. (Ministerio de Educación y Cultura). Apruébase el Reglamento General del Inciso 33 "Fiscalía General de la Nación".

14 - **Resolución 168/016**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización de la "ExpoOutdoor".

14 - **Resolución 169/016**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N" del Inciso 33 "Fiscalía General de la Nación", a la Dra. Adriana Umpiérrez González.

14 - **Decreto 94/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase el art. 4 del Decreto 68/006, reglamentario del art. 617 de la Ley 17.296, que establece las condiciones en que los curiales de los organismos públicos cobrarán sus honorarios, de acuerdo al fallo judicial que corresponda.

14 - **Decreto 95/016**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjase el incremento salarial para los trabajadores

comprendidos en el Grupo N° 17 "Industria Gráfica", Subgrupo 03 "Publicidad en Vía Pública", a partir del 1° de julio de 2015.

14 - **Decreto 100/016**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Agencia Nacional de Vivienda, correspondiente al Ejercicio 2016.

15 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las condiciones del programa de beneficios, su mecanismo de implementación y la verificación del cumplimiento de las obligaciones, que regularán la aplicación del Decreto 361/015, por el que se promueve el incremento o mantenimiento de la producción de empresas industriales.

19 - **Fe de Erratas**. Correspondiente al Decreto 100/016 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, publicado el 14 de abril de 2016.

19 - **Resolución 181/016**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura.

19 - **Resolución 182/016**. (Presidencia de la República). Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al Sr. Prosecretario, Dr. Juan Andrés Roballo.

19 - **Decreto 102/016**. (Ministerio del Interior). Modifícanse los límites jurisdiccionales de las Comisarías Seccionales Primera, Segunda y Tercera de la Jefatura de Policía de San José.

19 - **Decreto 103/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el literal i) del art. 19 del Estatuto del Funcionario del BCU.

19 - **Decreto 104/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el plazo para el pago del Canon que deben abonar las empresas en el marco del régimen de venta de bienes a turistas de frontera, dispuesto por el Decreto 367/995.

19 - **Ley 19.375**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de los Países Bajos sobre Intercambio de Información Tributaria y su Protocolo.

19 - **Resolución 183/016**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable "Programa Nuevo Marco Institucional de Apoyo a la Competitividad", a suscribirse entre la República Oriental del Uruguay y el BID en su calidad de Administrador del Fondo Coreano de Construcción de Capacidad Pública para el Desarrollo Económico (KPC).

19 - **Decreto 105/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Regúlase la actividad de los funcionarios de la URSEA cuando deban realizar horas suplementarias en el cumplimiento de labores relacionadas con el contralor en el interior del país.

19 - **Resolución 185/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la Resolución 734/014, y autorízase a LAFEMIR S.A. a generar energía eléctrica de fuente solar fotovoltaica mediante una central generadora ubicada en la 2ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, paraje Chacras de Paysandú.

19 - **Decreto 97/016**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícase el VISTO del Decreto 77/016, que aprobó la Ejecución Presupuestal de PLUNA correspondiente al ejercicio 2014.

19 - **Resolución 184/016**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Declárase de interés la Iniciativa Privada presentada por la firma LOS CIPRESES S.A., para la construcción, instalación, administración y explotación de una Terminal Fluvio Marítima en el predio ubicado frente a la Rambla Costanera Sur de Montevideo, conocido como "Predio Mauá".

19 - **Ley 19.376**. (Ministerio de Salud Pública). Autorízase al MSP, Gobiernos Departamentales y Municipales encargados del control de vectores trasmisores de enfermedades que representen un riesgo sanitario, a ingresar en los predios baldíos o fincas deshabitadas a los exclusivos fines de proceder a la eliminación de recipientes, fumigación y limpieza.

19 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 07/016, que sanciona el Decreto Departamental 20/015, por el que se regula el régimen de los pases en comisión de funcionarios de otros Organismos, para cumplir funciones en la Junta Departamental de Cerro Largo.

20 - **Resolución 171/016**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

20 - **Resolución 172/016**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Turismo.

20 - **Resolución 173/016**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Turismo.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (LABORATORIO INAVA S.A.), exportador (PROMARC S.A.) e importador (SELISTAR S.A.).

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PRODUCTOS VENIER S.A.) e importador (ETELUX S.A.).

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (LA DELICIA FELIPE FORT S.A.) e importador (Brocos S.A.).

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 18 de marzo de 2016, que exceptúa de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MONDELEZ ARGENTINA S.A.) e importador (CAS URUGUAY S.A.).

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar, otorgado a BERTRAM BECKER y cedido a VALLE DEL PUMA S.A., sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, en la 3ª Sección Judicial del departamento de Artigas.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase por un período de cuatro años el título minero Concesión para Explotar otorgado a TUNIVOR S.A., sobre un yacimiento de arena y canto rodado, en la 18ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican,

productor y exportador (AMENTUEL S.A.) e importador (ZANETTI S.A.).

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (LECTUS S.A.), exportador (ANIOS AMÉRICA S.A.) e importador (ZUPRE S.A.).

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PLÁSTICOS B.D.S. SRL.) e importador (ROEMMERS S.A.).

20 - **Resolución 427/016**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 02/016, que reglamenta la habilitación para el transporte de residuos industriales y asimilados.

21 - **Resolución 177/016**. (Presidencia de la República). Desígnase Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado, al General del Aire (R) Washington Martínez.

21 - **Decreto 106/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Agrégase un inciso al art. 6º del Decreto 503/006, por el que se crea un Registro de Establecimientos de Distribución Minorista.

21 - **Ley 19.374**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Aprúebase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú sobre Cooperación en Asuntos Migratorios.

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las bases de la convocatoria 2016, para CONTENIDOS AUDIOVISUALES "PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA".

21 - **Ley 19.377**. (Ministerio de Educación y Cultura). Elévase a la categoría de pueblo, con la denominación de "Pueblo La Macana", al centro poblado existente en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Florida.

21 - **Ley 19.378**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el plazo del subsidio por desempleo de los trabajadores y ex trabajadores de Minera Aratirí S.A.

21 - **Acordada 7.866**. (Suprema Corte de Justicia). Apruébanse las BASES DE CONCURSO PARA DOCENTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL URUGUAY.

21 - **Acordada 7.867**. (Suprema Corte de Justicia). Dispónese la unificación de los criterios de distribución de los turnos correspondientes a la alzada, de acuerdo al procedimiento que se determina.

21 - **Acordada 7.868**. (Suprema Corte de Justicia). Déjase sin efecto el art. 5º de la Acordada 7.853, de fecha 4 de noviembre de 2015.

21 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 12/016, por el que se convoca al Dr. Pablo Duarte Couto para ejercer la titularidad del Gobierno Departamental, por el período que se determina.

22 - **Resolución 186/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el proyecto de Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable "Mejora de la Precisión de Localización de los Mapas Catastrales", a celebrarse entre el BID, en su calidad de Administrador del Fondo Coreano de Fortalecimiento Institucional Público para el Desarrollo Económico, y el Ministerio de Economía y Finanzas.

22 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Salto). Promúlgase el Decreto Departamental 6.866/015, por el que se establecen normas para la determinación del tributo Patente de Rodados, Ejercicio 2016.

22 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Salto). Promúlgase el Decreto Departamental 6.867/015, relativo al Plan de Cancelación y Regularización de adeudos del tributo Patente de Rodados.

25 - **Resolución 187/016**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el proyecto de "Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Sudáfrica sobre Asistencia Mutua entre sus Administraciones Aduaneras".

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a FERROMINAS S.A., para la búsqueda de hierro, níquel, cobre, manganeso, platino, oro y plata, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a Jesús González Rodríguez, sobre un yacimiento de balasto, ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase la modificación del Contrato suscrito entre Bizoy S.A. y ANCAP, para el Otorgamiento del Área N° 3 para Exploración y Explotación de Hidrocarburos en Costa Afuera de la República Oriental del Uruguay.

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución de fecha 13 de noviembre de 2015, por la que se declaró la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a BRIMOL S.A., para la búsqueda de oro, plomo, plata, zinc y rocas calizas, en las 4ª y 5ª Secciones Catastrales del departamento de Treinta y Tres.

25 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución de fecha 5 de octubre de 2015, por la que se declaró la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a DALVAN S.A., en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

26 - **Decreto 107/016**. (Consejo de Ministros). Decrétase duelo oficial el día 17 de abril de 2016, por la catástrofe climática ocurrida en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.

26 - **Decreto 109/016**. (Consejo de Ministros). Prorrógase hasta el 30 de abril de 2016, el ingreso al Seguro Nacional de Salud de los trabajadores a que refiere el art. 2° del Decreto 421/010, comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo de la Industria Tabacalera.

26 - **Resolución 196/016**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Dispónese el registro obligatorio, la habilitación y el control de los establecimientos dedicados a la apicultura.

26 - **Resolución 200/016**. (Ministerio de Educación y Cultura). Actualízase el monto de la Tasa por Legalización de Documentos, creada por el art. 21 del Decreto-Ley 14.755.

26 - **Ley 19.379**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Declárase feriado no laborable el día 19 de abril de 2016 para

la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, con motivo de conmemorarse los 150 años de su fundación.

26 - **Ley 19.380**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, el plazo del subsidio por desempleo de los trabajadores de Altos Fines S.A.

27 - **Resolución 184/016**. (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DI.N.A.C.I.A.). Apruébanse e incorpóranse al ordenamiento jurídico interno los LAR 39, 43, 145 y VLA.

27 - **Decreto 110/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Promuévese la construcción, ampliación y explotación de estacionamientos en determinadas zonas del país, en virtud del crecimiento del parque automotriz, y otórganse los beneficios fiscales correspondientes.

27 - **Resolución 190/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de marzo de 2016, por la que se aprueba el proyecto del Contrato de Préstamo a celebrarse entre la Corporación Andina de Fomento y la Administración Nacional de Correos.

27 - **Resolución 188/016**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase Representante Permanente de la República ante la UNESCO, a la Lic. Alejandra De Bellis Bonilla.

27 - **Resolución 195/016**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnanse integrantes del Directorio del INAVI.

27 - **Resolución 116/016**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Dispónese la obligatoriedad de la vacunación contra la Fiebre Aftosa en el período que se indica, de las categorías bovinas que se determinan.

27 - **Resolución 193/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la asociación civil "Horizonte 989", titular de la emisora "Horizonte FM" -servicio de radiodifusión comunitaria-, un aumento de la potencia con la que opera.

27 - **Resolución 194/016**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a AREAFLIN S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora ubicada en la 3ª Sección Catastral del departamento de Florida y en la 6ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

27 - **Resolución 192/016**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Acéptase el proyecto de Iniciativa Privada presentado por la firma SERVIAM S.A., denominado "Diseño, Planificación, Construcción, Operación, Mantenimiento y Financiamiento de la Infraestructura Vial de la Ruta Nº 3 (entre Rutas Nos. 1 y 11) y el By Pass de Ruta Nº 11 (a la ciudad de San José de Mayo)".

27 - **Resolución 199/016**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese la carrera "Asistente Dental" (Plan 2015) de la Universidad Católica del Uruguay.

27 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 06/016, por el que se declara de Interés Departamental el proyecto edilicio "Apartamentos del Pilar".

27 - **Decreto 7.518/015**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase el Decreto Departamental 7.518/016, por el que se aprueba la Ordenanza 22/015 "NORMAS DE DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS: EJERCICIO 2016".

27 - **Resolución 369/016**. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.124/016, por el que se modificó el Decreto Departamental 2.898/000, que declarara el día 28 de setiembre de cada año "Día de la Mujer Maragata".

28 - **Resolución 73/016**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Sustitúyese el art. 22 del Reglamento de Control de Calidad de Biodiesel y Alcohol Carburante, aprobado por Resolución 55/009.

28 - **Resolución 191/016**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la suscripción del Cambio 7 al Acuerdo Cartográfico y Geodésico Cooperativo entre el Servicio Geográfico Militar de la República Oriental del Uruguay y la National Geospatial-Intelligence Agency del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase la Emergencia Agropecuaria para el rubro ganadería, afectando las zonas que se indican, en los departamentos de Rocha y Treinta y Tres.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Amplíase el plazo del permiso de uso de dos fracciones del álveo público del Río Uruguay, en las denominadas "Zona de Alijo y Complemento de Carga Punta del Arenal Norte" y "Zona de Alijo y Complemento de Carga de Punta del Arenal Sur".

29 - **Resolución 81/016**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Apruébase el Reglamento de Generadores de Vapor y deróganse las Resoluciones de URSEA que se determinan.

29 - **Decreto 111/016**. (Ministerio del Interior). Prohíbense la conformación y funcionamiento de las Comisiones de Colaboración Policial, decláranse disueltas las existentes, y deróganse los Decretos que se determinan.

29 - **Ley 19.381**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase al BCU, a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de la inscripción del "Paisaje Industrial Fray Bentos".

29 - **Decreto 112/016**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR), al 31 de marzo de 2016.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a IMPRA S.A., sobre un yacimiento de hierro y arcilla, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Durazno.

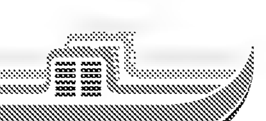
29 - **Decreto 115/016**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícase el Decreto 345/013, por el que se aprobó el Presupuesto Operativo y de Inversiones de la ANP.

29 - **Decreto 108/016**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del BHU, correspondiente al Ejercicio 2016.

29 - **Resolución S/n**. (Instituto Uruguayo de Meteorología - INUMET). Rectifícase la redacción de la R/D 195/015, a los efectos de subsanar las inconsistencias de la información contenida en la misma.

29 - **Acordada 7.869**. (Suprema Corte de Justicia). Modifícase el art. 6 de la Acordada 7.682, por la que se aprobó el Reglamento referente al Registro de Síndicos e Interventores Concursales.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PERFECTA REGA SOUTO DE LOPEZ o REGA SOUTO y ELBIO LÓPEZ REGA (EXPEDIENTE IUE 2-12159/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9871 May 03- May 17

MARIA LILIANA o MARIA LILANA ANTONIA SCAFATI MANZO (EXPEDIENTE IUE 2-12382/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9834 May 03- May 17

RITA DOMINGA BALBI (EXPEDIENTE IUE 2-5610/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9761 May 02- May 13

RAMON ALBINO MARTINEZ BARRETO (EXPEDIENTE IUE 2-9456/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9689 May 02- May 13

CARLOS JULIO COLISTRO OLAIZOLA (EXPEDIENTE IUE 2-10419/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9687 May 02- May 13

ANGEL ALVAREZ ARROYO (EXPEDIENTE IUE 2-11125/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9621 Abr 29- May 12

MARY GLADYS GRANERO PORTEIRO (EXPEDIENTE IUE 2-6254/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9498 Abr 28- May 11

EDISON DEMETRIO TORRES NICOLINI (EXPEDIENTE IUE 2-6463/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9311 Abr 27- May 10

CLODOMIRO RIVERO FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-51925/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9283 Abr 28- May 11

HECTOR HORACIO PAJARO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-8250/2016).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9084 Abr 25- May 06

AMELIA ESTHER SUAREZ ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 2-7848/2016).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 8947 Abr 22- May 05

SEGUNDO TURNO

STELLA NAHIR OUTEDA RODRIGUEZ (FICHA 2-9750/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9996 May 04- May 18

ELENA CELIA BELVIS GUIXÉ (FICHA 2-11369/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9990 May 04- May 18

EDUARDO PABLO RIOS (FICHA 2-57332/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9936 May 04- May 18

WALDEMAR JOSE ORDOQUI LUZ y DELIA LITERAS OTERMIN (FICHA 2-10418/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9718 May 02- May 13

MARIA ALBA PURCALLAS HERRERO (FICHA 2-55945/2015).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9642 Abr 29- May 12

SONIA VAZQUEZ RIVERO (FICHA 2-9611/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9614 Abr 29- May 12

ELISEO VILLAR CASTRO y ELSA MICHON NUÑEZ (FICHA 2-9935/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9613 Abr 29- May 12

IRMA NELLY SOSA RICCETTO (FICHA 2-10077/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9510 Abr 28- May 11

ELVIRA LILA PLADA NOGUES (FICHA 2-6454/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9107 Abr 25- May 06

ROSA LADYS o LADYS ROSA, CRAVEA BOTTA (FICHA 2-8117/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9039 Abr 25- May 06

PERLA MARGARITA ALONSO NANO o PERLA MARGARITA JUANA ALONSO NANO (FICHA 2-686/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 8939 Abr 22- May 05

PILAR COSMED CARRERA (FICHA 2-33647/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 8876 Abr 22- May 05

JULIO ALFREDO MILANO FERREYRA o FERREIRA (FICHA 2-4931/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8777 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

ALVARO FERNANDO DE AZIZ LORENZO (IUE 2-9776/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9955 May 04- May 18

JUAN GONZÁLEZ FERRARO (IUE 2-049022/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2016.

Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9762 May 02- May 13

RICARDO HERIBERTO MARTINEZ CASTALDI (FICHA 741/2001).
Montevideo, 4 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 4600 10/p 9760 May 02- May 13

CLARA ROSA GARGIULO RODRIGUEZ (IUE 2-56185/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9662 Abr 29- May 12

MARÍA CELIA IRIBERNEGARAY (IUE 2-9578/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9457 Abr 28- May 11

RAMONA DELIA FABRA PIÑEIRO (IUE 2-51117/2015).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9316 Abr 27- May 10

EDELSA o EDELSA IRMA LUCAS CIDADE (IUE 2-50378/2015).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9237 Abr 26- May 09

DIONISIA BATISTA CASANOVA (IUE 2-1135-2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 8937 Abr 22- May 05

PEDRO DARIO CAMPRA BRUGMAN (IUE 2-1837/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 8877 Abr 22- May 05

RAMON AMERICO BURMIDA GIANOLI ó GIANOLA (IUE 2-002268/2016).
Montevideo, 29 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8794 Abr 21- May 04

PEDRO o PIETRO SILVIO SPADA LOVECCHIO (IUE 2-49143-2015).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8781 Abr 21- May 04

HAYDEE o HAYDEE MAGDALENA SANTINI MOLINARI (IUE 2-7054/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8774 Abr 21- May 04

MARÍA MARGOT YARZÓN AVELLANEDA (FICHA 0002-08975/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8712 Abr 21- May 04

CUARTO TURNO

RUBENS ROSSY RODRIGUEZ (FICHA 2-10207/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10001 May 04- May 18

IRIS AMALIA CERILLO CREMONESE (IUE 2-1395/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9965 May 04- May 18

MARÍA del ROSARIO ILLA TAJES (IUE 2-11390/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9948 May 04- May 18

ENRIQUE ANTONIO CASTRO POLLINI (EXPEDIENTE IUE 2-8440/2016).
Montevideo, 16 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9937 May 04- May 18

PEPITA SINCHAK o PEPITA VILLAR MIGLIERINA (IUE 2-52566/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9858 May 03- May 17

BRENDA LIRA SENA (IUE 2-11823/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9836 May 03- May 17

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ROMERO (IUE 0002-006702/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9835 May 03- May 17

MARIA MICAELA BARONE SABIA y LIVIO BARONE SABIA (IUE 2-9911/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9719 May 04- May 18

FELICIDAD o FELICITAS HEIN HOFFER y LEOPOLDO KULLA (IUE 2-9192/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9714 May 02- May 13

GIOCONDA SUSANA QUEIROLO SZODO (EXPEDIENTE 2-7466/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9654 Abr 29- May 12

JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO LUIS NOTAROBERTO GRECO (IUE 2-8036/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9630 Abr 29- May 12

ANASTASIO ELIBERTO ROBAYNA PEREZ (FICHA 2-38769/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 9491 Abr 28- May 11

CAROL ELAINE JACK SECCO (IUE 2-006087/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9335 Abr 27- May 10

JUAN PABLO DURAN SALAZAR (IUE 2-3415/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9315 Abr 27- May 10

PABLO JAIME ARIGON RIVERO (FICHA 2-14876/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9195 Abr 26- May 09

EDUARDO DANIEL CARPANI FERNÁNDEZ (IUE 2-7659/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9180 Abr 26- May 09

OSCAR ADAN SANCHEZ PISANO (IUE 2-048121/2015).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9088 Abr 25- May 06

BELIA MARI LENZI VIBALDO (IUE 2-2554/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9040 Abr 25- May 06

CARMEN RAMOS PEREIRA (IUE 0002-032987/2015).
Montevideo, 25 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9030 Abr 25- May 06

MARIA CARMEN CASTRO CHAMBARZ o CHAMBAREZ (IUE 2-38948/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9025 Abr 25- May 06

MARIA LOURDES del CARMEN RAYMUNDO ALMEIRA (IUE 2-5749/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8780 Abr 21- May 04

QUINTO TURNO

AMALIA GENTIL FURQUE (IUE 2-9801/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9857 May 03- May 17

PRUENCE TAROCO, MARIA (IUE 2-12411/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9833 May 03- May 17

MARÍA CELIA de NAVA SEGADE (EXPEDIENTE 0002/012228/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 9653 Abr 29- May 12

CLOTILDE AURELIA AMONDARAIN BONIFACIO (IUE 2-8016/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 9507 Abr 28- May 11

MARTIN GONZALEZ (IUE 2-6164/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9386 Abr 27- May 10

LUIS ALBERTO SEVERO (IUE 2-24.934/2014).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 9020 Abr 25- May 06

OLGA BRUSSONE ORIBE (IUE 2-7447/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 8966 Abr 22- May 05

CATALO CONFESOR CASTRO FERNANDEZ (IUE 2-008144/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8789 Abr 21- May 04

SEXTO TURNO

PEDRO ANGEL CARDOZO CARDOZO (FICHA 2-39.969/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9968 May 04- May 18

MARIA ANGELA FRAGA LIGUORI (IUE 2-54799/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9688 May 02- May 13

MARIA JOSEFINA BOCCOLI URRUTIA (IUE 2-004228/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9628 Abr 29- May 12

CARMEN IGLESIAS DIAZ y LAVALLEJA BARCELO ALBANO (FICHA 2-58171/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9458 Abr 28- May 11

ANGELINA ISABEL PORLEY ALAYON (IUE 2-057779/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9368 Abr 27- May 10

MARTA ISABEL RODRÍGUEZ ODDO (IUE 2-58210/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9100 Abr 25- May 06

ROSA ELIDA PEDEMONTE BERRO (IUE 2-1723/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8862 Abr 22- May 05

MANUEL OUTEIRO VILLAR (IUE 2-11834/2015).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8767 Abr 21- May 04

MARCELO ADOLFO BRUNO GUADALUPE (FICHA 2-48950/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8598 Abr 21- May 04

OCTAVO TURNO

DARWIN MANUEL CHARAMELO ZANOLA (EXPEDIENTE IUE 2-9393/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9879 May 03- May 17

JOSEFA FERNANDEZ TRONCOSO (EXPEDIENTE IUE 2-9680/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9876 May 03- May 17

MUSI SILBERG DOCTOROVICH (EXPEDIENTE IUE 2-10124/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9863 May 03- May 17

HUGO SANTIAGO RICHINO o RICCHINO ROSELLO o ROSSELLO e IRMA ROSELLO o ROSSELLO MAIDANA (EXPEDIENTE IUE 2-56418/2015).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9837 May 03- May 17

MARIA HILDA DE PAULA MARTIN (EXPEDIENTE IUE 2-10678/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9723 May 02- May 13

MARIA DEL ROSARIO COBAS FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2 1949/2016).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9645 Abr 29- May 12

BENIGNA VEGA ALONSO (EXPEDIENTE IUE 2-9817/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9629 Abr 29- May 12

ELODIA TAQUE CALCAGNO (EXPEDIENTE IUE 2-43443/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9615 Abr 29- May 12

SEBASTIANO ZEOLI D'UVA (EXPEDIENTE IUE 2-7487/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9436 Abr 28- May 11

MARIA ESTHER TURNES PENA (EXPEDIENTE IUE 2-12093/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9369 Abr 27- May 10

LUIS ALBERTO CHIRICO RACHOPPE y MARIA ESTELA o MARIA ESTELA CARMEN CAIAFA GRECCO (EXPEDIENTE IUE 2-6840/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8863 Abr 22- May 05

NOVENO TURNO

JUAN FRANCISCO LEONE GONZALEZ (FICHA 2-9408/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9883 May 03- May 17

ZULEMA CHESES JANKELIVIC o SULAMIS CHESES JANKELEVICH o JANKELEVIC (FICHA 2-15274/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9859 May 03- May 17

MIRIAM ZULMIRA MENDEZ SENA (FICHA 2-11492/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9724 May 02- May 13

JUSTINA PEREIRA (FICHA 2-4302/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9690 May 02- May 13

ABEL MARFETAN MENDES (FICHA 2-47805/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9627 Abr 29- May 12

CONSTANTINA PEZAOLA ARIAS (FICHA 2-12841/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9622 Abr 29- May 12

RICARDO FRANCO SEMINO (FICHA 2-5286/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9459 Abr 28- May 11

ALBA ELSA MARTINEZ (FICHA 2-4018/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9385 Abr 27- May 10

GLADYS YOLANDA GRACHOT (FICHA 2-54783/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9317 Abr 27- May 10

NELIDA GLADYS RODRIGUEZ SOSA (FICHA 2-7621/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9102 Abr 25- May 06

MARIA GLORIA RUIDIAZ PARDIES (FICHA 2-172/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9101 Abr 25- May 06

ANGELES NELIDA MARTINEZ HERNANDEZ (FICHA 2-52936/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9058 Abr 25- May 06

LEONARDO HUGO ESTEVEZ MUÑIZ y CANDIDA DOROTEA ESTEVEZ MUNIZ o MUÑIZ (FICHA 2-7978/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8955 Abr 22- May 05

NORMA LUZ SARDEÑA SANCHEZ (FICHA 2-7519/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8954 Abr 22- May 05

HECTOR FRANCISCO CAMMAROTA ERCOLANO (FICHA 2-9999/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8923 Abr 22- May 05

OSCAR EDUARDO LIMA REVELLO (FICHA 2-9572/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8913 Abr 22- May 05

HILDA MAGDALENA SCHILTENWOLF (FICHA 2-3136/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8834 Abr 22- May 05

CHARO SANDOVAL RAFAEL (FICHA 2-6135/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8707 Abr 21- May 04

PETRONA LIDIA MARTINEZ CANO (FICHA 2-6480/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8706 Abr 21- May 04

DÉCIMO TURNO

HILDA ALDA CACEREZ o CACERES AGUERRE (IUE 2-39492/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9934 May 04- May 18

CLEMENTE CARLOS BARRAL RAÑON (IUE 2-006981/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9889 May 03- May 17

CARMEN JUANA DEMICHELI (IUE 2-4637/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9647 Abr 29- May 12

RODRIGUEZ ACOSTA, JOSE DEIDAMIO (IUE 2-5075/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9506 Abr 28- May 11

ELBIO ARIOSA CASCIANI o CASIANI (IUE 2-59248/2015).
Montevideo, 29 de marzo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9461 Abr 28- May 11

MIRTA o MIRTHA NELIDA PELAEZ o PELAES SANCHEZ (IUE 2-5280/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9460 Abr 28- May 11

IRMA GERONIMA RIZZO MARQUETTI y EDA ISABEL MARTINEZ RIZZO (IUE 2-5573/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9367 Abr 27- May 10

HUGO SERGIO BALADRON RODRIGUEZ (IUE 2-58.391/2015).
Montevideo, 16 de febrero de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9331 Abr 27- May 10

ROBERTO o ROBERTO LUIS PONTEPRINO MILANO (FICHA 2-4291/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9188 Abr 26- May 09

PEYRAN o PEIRAN COTROFE VICTOR OSCAR (IUE 0002-054837/2015).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8741 Abr 21- May 04

DECIMOPRIMER TURNO

SANTOS NORATO AZAMBUYA FIERRO (IUE 2-7334/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9752 May 02- May 13

LIDIA CASTELL DODERO (IUE 2-2749/2016).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9720 May 02- May 13

MIGUEL ANGEL BERNARDI SANTANDER (IUE 2-4926/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9652 Abr 29- May 12

JOSÉ LUIS TAVARES LUSIARDO (IUE 2-009596/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9651 Abr 29- May 12

LILA EGOROV (IUE 2-4635/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9041 Abr 25- May 06

ROGER DOMINGO VARELA GESTO (IUE 2-47015/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 8962 Abr 22- May 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANGEL WIDER MEDINA RODRÍGUEZ, PALMIRA DELIA RODRÍGUEZ CORVO y ANGEL MEDINA PEREIRA (IUE 2-2242/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9995 May 04- May 18

RAMÓN EUSEBIO MORALES ZEBALLOS (IUE 2-9581/2016).

Montevideo, 19 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9875 May 03- May 17

CAREGGIO URRUTIA, DOMINGA ALEJANDRINA (IUE 2-11411/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 9698 May 02- May 13

ANGUSTIAS SEIJO COLLAZO o MARIA ANGUSTIAS SEIJO COLLAZO (0002-010770/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9650 Abr 29- May 12

RUBEN HEBER MÉNDEZ DÍAZ (FICHA 2-11868/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9590 May 02- May 13

RAUL ARQUIMIDEZ o ARQUIMIDO CLAVIJO CARABALLO (IUE 02-034584/2015).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9332 Abr 27- May 10

NESTOR SALVADOR LAURINO PODESTA (IUE 2-59354/2015).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 9255 Abr 26- May 09

LINO ZANONI MANFRINI (IUE 2-59270/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9243 Abr 26- May 09

MARÍA RENE PÉREZ UMPIERREZ (IUE 2-008096/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuaria Adjunto.
01) $ 4600 10/p 9048 Abr 25- May 06

ROBERTA RODALES CASTRO (IUE 2-1390/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9043 Abr 25- May 06

VICTOR KRUCHINSKI PORECKI (IUE 2-58151/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 9042 Abr 25- May 06

GUMERSINDO POSE OREIRO (IUE 2-3598/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 8940 Abr 22- May 05

PABLO EDUARDO GUFFANTI TURTURIELLO (IUE 2-002088/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 8938 Abr 27- May 10

DECIMOTERCER TURNO

EDELMA NATALIA CABRERA FERNANDEZ (IUE 2-55694/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9756 May 02- May 13

GENE YANKAUSKAS SADAUSKAITE (IUE 2-1955/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9644 Abr 29- May 12

DINORAH COSTA MACCAGNI o MAECAGNI (IUE 2-52561/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9635 Abr 29- May 12

MARGOT ELENA DI LEONI o DI LEONE SCHNEIDER (IUE 2-53673/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9435 Abr 28- May 11

LUIS HUGO COUSTE DI PAOLO (FICHA 2-37458/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9244 Abr 26- May 09

SUSANA CUKOVICH RITOPER o SUSANA CUKOVIC RITOPER o SUSANA CUKOVICH RITUPER o SUSANA CUKOVIC RITUPER (IUE 2-48778/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9085 Abr 25- May 06

GRISELDA ELVA SUGO MONTERO (IUE 0002-008026/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9054 Abr 25- May 06

EDUARDO CANET MACHADO (IUE 2-1719/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8865 Abr 22- May 05

LUZ DEL ALBA BORDON CANTERO (IUE 2-43156/2015).
Montevideo, 18 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8864 Abr 22- May 05

OLGA GLORIA NUÑEZ CARDOZO (IUE 2-055668/2015).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8782 Abr 21- May 04

DECIMOCUARTO TURNO

OSCAR RAMON RODRIGUEZ OXANDABARAT y GEROMA ACUÑA HERNANDEZ o HERNANDEZ DE RODRIGUEZ (FICHA 2-59693/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8790 Abr 21- May 04

ROLANDO FEDERICO KONRAD SCHENKER (FICHA 2-18026/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8784 Abr 21- May 04

DECIMOQUINTO TURNO

MARIO NELSON TONDINI DE MAESTRI (EXPEDIENTE IUE 2-12522/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9721 May 02- May 13

ABRAHAM MORDOQUEO BIALER y CARLOS VICTOR BIALER (EXPEDIENTE IUE 2-4114/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9659 Abr 29- May 12

NILKA PERLA BRUNO FERRARA (IUE 2-6273/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9433 Abr 28- May 11

MARIANELA PEREGALLI DOMENECH (EXPEDIENTE IUE 2-10200/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9306 Abr 28- May 11

IRMA FRANCISCA PRIETO PEREYRA (IUE 02-8992/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9110 Abr 25- May 06

CARLOS OMAR WILSON TORRES (EXPEDIENTE IUE 0002-009707/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9090 Abr 25- May 06

ENRIQUE RAUL PORDOY DEANDREIS (IUE 2-6745/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 8946 Abr 22- May 05

ZENÓN GALLO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-3045/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 8934 Abr 22- May 05

MYRIAM SHIRLEY IGLESIAS OLIVERO (EXPEDIENTE IUE 2-6.035/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 8867 Abr 22- May 05

BELTRAN CASTELNUOVO YANIVELLI (EXPEDIENTE IUE 000757/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 8866 Abr 22- May 05

EMA RODRÍGUEZ RECAITE (IUE 2-11256/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8772 Abr 21- May 04

DECIMOSEXTO TURNO

ELISA AIDEE o HAYDEE RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-11924/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9873 May 03- May 17

COS MASEO, HÉCTOR y CERIANI CAPUANO, BLANCA LILIA (FICHA 412/2001).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9758 May 02- May 13

RAMONA IDALINA FIGUERA TERRON ó RAMONA IDALINA FIGUERAS TERRON (EXPEDIENTE IUE 2-23641/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9641 Abr 29- May 12

JUANA MORALES VAZQUEZ (IUE 2-059508/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 8958 Abr 22- May 05

MARIANA FERRÉS ARROSPIDE (EXPEDIENTE IUE 2-7188/2016).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 8915 Abr 22- May 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUDITH RUTH DUELLO (IUE 2-6326/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10004 May 04- May 18

MABEL JOSEFA BUCERO AMORIN (IUE 2-4113/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10000 May 04- May 18

MARIA MERCEDES CARRAU OCHOA (IUE 2-12739/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9989 May 04- May 18

PABLO DI PIZZO o PABLO DI PIZZO BALBI (IUE 2-3655/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9886 May 03- May 17

CARMEN SEGUNDA BARBOZA SILVERA (IUE 2-4868/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9757 May 02- May 13

ADA NELY CELIBERTI SANTOS (IUE 2-10566/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9658 Abr 29- May 12

FERMIN GREGORIO HERNANDEZ GOÑI (IUE 2-9556/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9434 Abr 28- May 11

WALTER JESUS ESCUTARY CADENASSO (IUE 2-48891/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9430 Abr 28- May 11

SONIA BEATRIZ KRAMARENKO POSSE (IUE 2-10031/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9314 Abr 27- May 10

JUANA FRANCISCA FRANCO FERNANDEZ (IUE 2-35582/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9172 Abr 26- May 09

VICTOR HUGO PUSILLO FERRAZ (IUE 2-7622/2016).
Montevideo, 29 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9103 Abr 25- May 06

ELENA LEMA FERNANDEZ (IUE 2-5849/2008).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9055 Abr 25- May 06

SILVIA NANCY OTAZU DI GIOVANNI (IUE 2-9790/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 8868 Abr 22- May 05

HUGO WASHINGTON ROZZA CABELLI (IUE 2-6718/2016).
Montevideo, 18 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8775 Abr 21- May 04

MARGARITA GLORIA VALENZUELA DEBIA (IUE 2-8515/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8708 Abr 21- May 04

DECIMOCTAVO TURNO

WILSON SILVEIRA ALTEZ (IUE 2-3586/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9966 May 04- May 18

CARLOS RAMON SCHETTINI (IUE 2-10022/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9954 May 04- May 18

CARLOS MARIA RIOBO MENZIONE (IUE 2-8295/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9887 May 03- May 17

JUAN CARLOS FERNANDEZ PALLAS (IUE 2-9411/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9884 May 03- May 17

JULIA MAYA VIZCARRA (IUE 2-58224/2015).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9656 Abr 29- May 12

ELSA FONTANAROSSA DEL PRATO y JULIO RAMON GONZALEZ GOÑI (IUE 2-11188/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9634 Abr 29- May 12

PEDRO MAXIMO SOSA GOPAR (IUE 2-47403/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9420 Abr 29- May 12

MARIO SELVIO BOIDO DOMANDA o DOMADA (IUE 2-1089/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9373 Abr 27- May 10

CELLY WILLIAMS BENTANCURT VELEZ (IUE 2-11620/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9235 Abr 26- May 09

IRMA BICENTAL OLIVERA y JORGE RODOLFO COSTA DOART o DOAT (IUE 2-5090/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9183 Abr 26- May 09

NICASIO ISRAEL MORALES GONZALEZ (IUE 2-59892/2015).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9166 Abr 26- May 09

MARIA MERCEDES FABREGAS DELUCCHI (IUE 2-10063/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9024 Abr 25- May 06

NELIDA PEREIRA BAYLE (IUE 2-9617/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 8869 Abr 22- May 05

DECIMONOVENO TURNO

JOSE TOMAS LOSADA CORBO (FICHA 2-10527/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9877 May 03- May 17

DELTA ALBA RONZONI TABAREZ (FICHA 2-6839/2016).

Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9865 May 03- May 17

ERNESTO CARLOS SCHAURICHT ZAS (FICHA 2-11433/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9838 May 03- May 17

MARIA TERESA DENIS BALSAMO (FICHA 2-6075/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9796 May 03- May 17

CATELLO PACIFICO MAZZELLA (FICHA 2-10122/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9746 May 02- May 13

REMIGIO MARTIN CISNEROS MARTIRENA (FICHA 2-8671/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9685 May 02- May 13

ESTANISLADO CASALES CUELLO y NORMA BRENDA SARAVIA BENTANCUR (FICHA 2-12279/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9636 Abr 29- May 12

ARMANDO RUSSO ESTELA (FICHA 2-9514/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9626 Abr 29- May 12

GABRIELA PEREZ ARELLANO (FICHA 2-10391/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9487 Abr 28- May 11

MARIA ELENA MARIANI CARRIL (FICHA 2-7404/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9441 Abr 28- May 11

LILIAN MARTA GIRAZ BULLA (FICHA 2-11890/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9238 Abr 26- May 09

ALBERTO CAUDINO (FICHA 2-6882/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9108 Abr 25- May 06

ISAAC WOSLAVSKY (FICHA 2-6296/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9106 Abr 25- May 06

MARIA DE LOS DOLORES GERPE ARAN (FICHA 2-5179/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9105 Abr 25- May 06

CARLOS ALBERTO VARELA FALCON (FICHA 2-408/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 8870 Abr 22- May 05

JORGE ATILIO PANZARIELLO PALAU (FICHA 2-8594/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8713 Abr 21- May 04

LIBIA SOLALLA SORIA LLANES (FICHA 2-58696/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8709 Abr 21- May 04

VIGÉSIMO TURNO

ELEUTERIO ALBORNOZ LEITE (FICHA 2-11363/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9994 May 04- May 18

ANGELINA ISABEL OLIVERA ROCHA y BELTRAN EULOGIO OJEDA OLIVERA (FICHA 2-2684/2013).
Montevideo, 5 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9869 May 03- May 17

MIRTHA HELVECIA MARTIGNONI MESA (FICHA 2-11593/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9448 Abr 28- May 11

JUAN FRANCISCO FIGUERON o JUAN FRANCISCO FIGUERON ECHEVERRIA (FICHA 2-11236/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9439 Abr 28- May 11

CARLOS GABRIEL VARGAS PASTORINO (FICHA 2-4520/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9431 Abr 28- May 11

GLORIA ESTHER MASSIRONI OLIVERA (FICHA 2-6824/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9252 Abr 26- May 09

MATEO JESUS BRUNI MALLARINI o MATEO JESUS CIANCIO BRUNI MALLARINI y JORGELINA CIANCIO BRUNI MALLARINI o CIANSIO BRUNI MALLARINI (FICHA 2-2774/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9167 Abr 26- May 09

SUSANA MARIA CURBELO PERDOMO (FICHA 2-12767/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9060 Abr 25- May 06

CARLOS ALBERTO ANDRADA POLXMAN (FICHA 2-7499/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9026 Abr 25- May 06

IRIS FRUMENTO SANTOS (FICHA 2-9395/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 8878 Abr 22- May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELVIRA ESPERANZA MARTINEZ FARIÑA (IUE 2-39987/2015).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9953 May 04- May 18

JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEREIRA DE LA SIERRA (IUE 2-54389/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9950 May 04- May 18

JOSE ANTONIO BARTA LAPIDO (IUE 0002-010019/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9945 May 04- May 18

MARIA AURELIA ESPINDOLA HEROU (FICHA IUE 2-8238/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9744 May 02- May 13

MARÍA ESPERANZA GOROSITO ORLANDO (IUE 2-007784/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9493 Abr 28- May 11

JOSÉ LUIS JUSTEL ASTRAY o JOSÉ LUIS GERARDO JUSTEL ASTRAY (IUE 2-5495/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9490 Abr 28- May 11

BRENDA IRIS PRESENTADO CARDOZO (IUE 2-46441/2008).

Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9437 Abr 28- May 11

LUIS HILARIO BURGUES PINTOS (IUE 2-56872/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9353 Abr 28- May 11

MARGOT CECILIA RISCHEWSKY GUTIERREZ (IUE 2-7071/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9196 Abr 26- May 09

ODILA VIEIRA ARAMBILLETE (IUE 2-2016/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9168 Abr 26- May 09

BEBOIS o BEROIS DOMENECH HENRY (FICHA IUE 2-53404/2015).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9083 Abr 25- May 06

OLIMPIA LUJAN CASUSA (IUE 2-043350/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9033 Abr 25- May 06

MARIA CARMEN VILANOVA GROVA (IUE 02-041651/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9032 Abr 25- May 06

JORGE AMARO PADILLA (IUE 2-8344/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8953 Abr 22- May 05

SEVERO CARABALLO SOCA y BLANCA LUCIA GAINZA ESCUDERO (IUE 2-42819/2015).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8935 Abr 22- May 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ORFILIA TORANZA (IUE 2-13153/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9944 May 04- May 18

EMERITA BARRERA (IUE 2-9364/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9874 May 03- May 17

LIBER CAVICCHIOLI MARTINEZ (IUE 0002-057971/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9866 May 03- May 17

CURBELO SCAPINO, ALICIA ELIDA y SANJURJO BREIJO JOSÉ MARÍA (IUE 2-47839/2010).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9643 Abr 29- May 12

HUGO ELGAR MEDINA VILLAREJO (IUE 53335/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9640 Abr 29- May 12

ERNESTO SCAMPINI BALBIANI (IUE 2-010279/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9616 Abr 29- May 12

SOFIA FOGEL DAVIDOVICI o DAVIDOVICH (IUE 2/004029/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9497 Abr 28- May 11

IRMA ESTHER GARCÍA O´BRIEN (IUE 2-9018/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9398 Abr 29- May 12

DOMINGA ROCA QUIN o DOMINGA ROCCA KING (IUE 2-38656/2015).
Montevideo, 9 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9372 Abr 27- May 10

DORA CRISTINA GENNARI CABRERA (IUE 0002-0280162015).
Montevideo, 5 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9310 Abr 27- May 10

WALTER BIBIANO GONCALVES BUSCONI (IUE 02-8004/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9187 Abr 26- May 09

AZUCENA GIMENEZ (IUE 2-34296/2015).
Montevideo, 23 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9169 Abr 26- May 09

GREGORIO GUELER (IUE 2-52592/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9082 Abr 25- May 06

WALTER MISA BLANCO (IUE 02-058542/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9050 Abr 25- May 06

NORMA NICOLASA DUPOUY ÁLVAREZ (IUE 2-8676/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9049 Abr 25- May 06

FRANCISCA ADRIANA LEQUIO VENTORINO (IUE 2-48261/2015).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9023 Abr 25- May 06

JULIA ANTONIA ALVAREZ y SANTIAGO FERNANDO BURGHI PIZZORNO (IUE 2-7361/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8925 Abr 22- May 05

OLGA SENI COSENTINO (IUE 2-55237/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8924 Abr 22- May 05

ARNOLDO PEDRO CAIAFA SPERANZA o ARNOLDO PEDRO ANTONIO CAIAFA SPERANZA (IUE 2-002449/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8912 Abr 22- May 05

SANDALIO DUARTE y MARÍA ISABEL ACOSTA CARDOZO (IUE 2-000440/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8791 Abr 21- May 04

VIGESIMOTERCER TURNO

ALEJO GONZALEZ PIÑEIRO (FICHA 2-781/2016).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10005 May 04- May 18

MIGUEL HASCIC OYOGA ú OZOGA (FICHA 2-43129/2015).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9970 May 04- May 18

BERNARDO REYES HERNANDEZ; MARIO ANGEL REYES GAMBETTA; PETRONA LILIA o LILIA PETRONA GAMBETTA GONZALEZ y PETRONA BLANCA REYES GAMBETTA (FICHA 2-45443/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9969 May 04- May 18

CARMEN PEREZ TORRES (FICHA 2-7795/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9888 May 03- May 17

CESAR ANTONIO BERRO PUPPO (FICHA 2-12893/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9864 May 03- May 17

LUIS NELSON GARCIA SILVA (FICHA 2-12308/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9839 May 03- May 17

IRMA PANDIANI PAGANI (FICHA 2-2225/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9759 May 02- May 13

RAUL ARMANDO BONO CRISTOFE (FICHA 2-43674/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9646 Abr 29- May 12

MARGARITA SAVIO BROCCARDO ó BROCARDO (FICHA 2-1152/2016).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9536 Abr 29- May 12

SALOMON SCHAFFEL KALACHNIKOV ó KALASHNIKOV (FICHA 2-12059/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9509 Abr 28- May 11

GLASY ó GLACY CASARAVILLA LOPEZ (FICHA 2-6927/2016).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9501 Abr 28- May 11

MILTON SERVANDO PRANDO MOLINA (FICHA 2-7385/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9494 Abr 28- May 11

MARIA JULIA MONTIEL TEJEDOR (FICHA 2-59106/2015).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9440 Abr 28- May 11

ESMERALDA RODRIGUEZ FERRARI (FICHA 2-6032/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9324 Abr 27- May 10

MARIO ROBERTO ESPARRICA (FICHA 2-727/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9092 Abr 25- May 06

JOSE MARIA MARTINEZ PEREZ (FICHA 2-379/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9031 Abr 25- May 06

MIRIAM NELLY CARDOSO MENESES (FICHA 2-4027/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8879 Abr 22- May 05

MARIA NILDA SANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-50641/2015).
Montevideo, 17 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8710 Abr 21- May 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

HECTOR HOMERO GOÑI CASTELAO (FICHA 2-14287/2016).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9971 May 04- May 18

MIGUEL ANGEL BUELA IMPARATTO e IRMA SILVERA (FICHA 2-13168/2016).
Montevideo, 22 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9935 May 04- May 18

MARIA CRISTINA RIOS GIMENEZ (FICHA 2-6330/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9885 May 03- May 17

MYRIAM MEDINA ARTIGAS ó MYRIAM HILDA MEDINA JOBIT (FICHA 2-10675/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9862 May 03- May 17

GLADYS MARINA CARAVATTI MAESTRO (FICHA 2-5674/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
ESC. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9683 May 02- May 13

RAQUEL JACQUELINE PIRIZ CORREA (FICHA 2-12556/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9638 Abr 29- May 12

GRACIELA BONINO REVERDITO (FICHA 2-2819/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9376 Abr 27- May 10

JULIO SEGUNDO MARTINEZ ALFARO y MIGUEL ANGEL MARTINEZ ANRO (FICHA 2-9584/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9313 Abr 27- May 10

MARIA NELLY REYES TERRADAS (FICHA 2-25966/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9170 Abr 26- May 09

JOSE GONÇALVES MACHADO y MARIA ROSALIA ALVES POME ó POMME (FICHA 2-7263/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8833 Abr 22- May 05

ELBA LAXALDE BOTTINELLI (FICHA 2-9916/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8792 Abr 21- May 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS ALVARO VIANA SCHMIDT (FICHA 2-013348/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10002 May 04- May 18

AMADOR DATO COTA COTELO y MARÍA del CARMEN COTA COTELO (FICHA IUE 2-03298/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9840 May 03- May 17

NESTOR SALVADOR GALANTE SZYMKOW (IUE 2-6088/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9623 Abr 29- May 12

IRMA PABLA FRECHERO STRAFARINO o STRAFFURINI, o IRMA PABLA ALBINA FRECHERO STRAFARINO o STRAFFURINI o STRAFURINI, o IRMA PABLA ALBINA FRECHERO STRAFURINI DE LABANCA (IUE 2-36954/2014).
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9617 Abr 29- May 12

MARY RENÉE VILLARNOBO ARAÚJO (IUE FICHA 2-004033/2016).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9514 Abr 28- May 11

MARIA REZOLA ó MARIA JOSEFINA REZOLA ó MARIA REZOLA DE CABOT, AMBROSIO CARLOS ALBERTO CABOT

ó CARLOS CABOT ó CARLOS ALBERTO CABOT y ESMERALDA AIDA CABOT REZOLA (IUE 02-57470/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9438 Abr 28- May 11

MARTHA o MARTA ALICIA OLIVARES MATONTE (EXPEDIENTE IUE 2-010257/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9370 Abr 27- May 10

VALENTÍN PREVE DOMÍNGUEZ (IUE 2-9687/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9257 Abr 26- May 09

MARÍA DEL CARMEN CAMEJO TEJERA (IUE 2-6583/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9234 Abr 26- May 09

MARÍA LIDIA MARTÍNEZ REYES (FICHA 2-59458/2015).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9181 Abr 26- May 09

MERCEDES BEATRIZ ROS UNZAGA y STELLA MARÍA CARO ROS (FICHA 2-45947/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9179 Abr 26- May 09

CARABAJAL GUEDES, SONIA (IUE 2-55193/2015).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9034 Abr 25- May 06

MABEL RAQUEL FRANCO CARLUCCIO y DAVID WALTER CASTELNOVO CULAZZO (FICHA 2-50273/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9027 Abr 25- May 06

FERRARI BLUNDELL, DASY (FICHA 0002-004543/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 8936 Abr 22- May 05

JUAN JOSE POLITO CASTRO (FICHA 0002-011819/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 8872 Abr 22- May 05

GUSTAVO DURAN PENA (FICHA 002-008718/2016).
Montevideo, 29 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8783 Abr 21- May 04

LUIS ALBERICO ZAMORA (FICHA 2-9211/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8778 Abr 21- May 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

SANDRA MARIA BIANCHI IBARRA (FICHA 0002-006052/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10006 May 04- May 18

TOMÁS MARIANO SOSA ALTEZ (IUE 2-6558/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9725 May 02- May 13

LIA BEATRIZ COELHO de OLIVEIRA MARTELLA (FICHA 2-6426/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9462 Abr 28- May 11

DE LEÓN CASTIGLIONI JULIO CÉSAR (FICHA 0002-057047/2015).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9325 Abr 27- May 10

CARLOS JULIO ECHETO ECHETO y GLADYS ECHETO DOS SANTOS o ECHETTO DOS SANTOS (FICHA 2-1191/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9240 Abr 26- May 09

PIERINO LORENZO BROGLIA FERRAZZI o PIERINO LORENZO JUAN BROGLIA FERRAZZI (IUE 2-7257/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9192 Abr 26- May 09

WILDA FAGUNDEZ (FICHA 2-26167/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9008 Abr 25- May 06

ALCIDES ANTONIO DE MARIE BERAZATEGUI o BERASATEGUI (FICHA 2-3020/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 8957 Abr 22- May 05

MARIA HELDA ROZZA CABELLI o CAVELLI (FICHA 2-6720/2016).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8768 Abr 21- May 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

BLANCA OBDULIA GUERRA BETANCOR (IUE 2-7954/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 10003 May 04- May 18

ORLANDO ALFONSO MENDEZ GROBA (IUE 2-7204/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9991 May 04- May 18

DORA ARDITTI LEVY o LEVI (IUE 2-8528/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9861 May 03- May 17

ARMENNIA GUEKDJIAN HEKIMIAN (IUE 2-7454/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9657 Abr 29- May 12

MIRTHA o MIRTA MERA MERA (IUE 2-7144/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9378 Abr 27- May 10

RAQUEL GASTELLU ORTIZ (IUE 2-6700/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9366 Abr 27- May 10

JOSE RAUL LAVEGA LAVEGA y ALBA URUGUAYA MILANO TRONCONI (IUE 2-44575/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8994 Abr 26- May 09

NORBERTO RAUL SAN MARTIN SILVA (IUE 2-4327/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 8951 Abr 22- May 05

ELBIA RAMOS LASALA (IUE 2-2656/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. MARISA SAYANS, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8842 Abr 25- May 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

DEMETRIO VARELA ROJO (IUE 2-5132/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9993 May 04- May 18

JULIA ELIDA DI CIOCCO FURQUES (IUE 2-2289/2016).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9947 May 04- May 18

ANDRE LUIZ VIEIRA RAMOS (IUE 2-9319/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9849 May 03- May 17

SANDRA TABEIRA MARTINEZ (IUE 2-8116/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9694 May 02- May 13

HECTOR MARIA GARCIA CUERVA (IUE 2-7396/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9637 Abr 29- May 12

ELSA NUÑEZ VARELA (IUE 2-58301/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9511 Abr 28- May 11

ISRAEL GARCIA ATURAHOLA (IUE 2-10916/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9496 Abr 28- May 11

ENRIQUE OTTO SELTMANN KÜMPEL (IUE 2-9827/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9492 Abr 28- May 11

MIGUEL NICOLAS CASTRO CALCAGÑO o CALCAGNO (IUE 2-3282/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9371 Abr 27- May 10

DILBERTO FRANCA (IUE 2-22329/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9326 Abr 27- May 10

ILDIS MACHADO DE SOUZA (IUE 2-10806/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9236 Abr 26- May 09

HAIGANUSH BOUROUSOUZIAN RODRIGUEZ o BOUROUZOUZIAN RODRIGUEZ o BOUROUSOUGIAN RODRIGUEZ (IUE 2-8855/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9233 Abr 26- May 09

ULISES MARTINEZ ESPOSITO (IUE 2-7615/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9182 Abr 26- May 09

PEDRO BEDER ROSAS PADILLA (IUE 2-37752/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8922 Abr 22- May 05

SILVANA ALEJANDRA SCORDAMAGLIA SUAREZ (IUE 2-10099/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8711 Abr 21- May 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILA MACHADO ALVES ALEJO DA CRUZ o NILA MACHADO ALVES ALEJO (FICHA 156-700/2015).
Artigas, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8979 Abr 25- May 06

DRAULIO ALFREDO FRAGA GARCIA da ROSA (IUE 156-17/2016).
Artigas, 7 de abril de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8674 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

CARLOS MARÍA BRUM CORNELIUS (IUE 461-763/2015).
Artigas, 7 de marzo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9984 May 04- May 18

CARLOS MANUEL CLEMENTE SUAREZ (FICHA 156-105/2016).
Artigas, 21 de abril de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9775 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

APARICIO DENIS DIAZ (IUE 157-183/2015).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 20 de abril de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9750 May 02- May 13

SEGUNDO TURNO

MARIO DAVID FERNANDEZ (IUE 444-165/2015).
Bella Unión, 17 de junio de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 9784 May 03- May 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PENELA DAMIAN, ELVIRA RAQUEL (IUE 168-423/2015).
Canelones, 15 de marzo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9982 May 04- May 18

ANA MARIA PISANI MARICHAL (IUE 168-3/2016).
Canelones, 27 de abril de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9684 May 02- May 13

ISIDRO FABIAN PARAD BARBOZA (IUE 168-4/2016).
Canelones, 30 de marzo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9423 Abr 28- May 11

DOROTEO ALBINO MOREYRA DEVITTA o DOROTEO ALBINO MOREIRA DEVITTA, JUAN CARLOS MOREIRA DEVITTA y SAUL ADEMAR MOREIRA DEVITTA (IUE 168-561/2014).
Canelones, 6 de abril de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 8899 Abr 22- May 05

EMILIO SIXTO PEREZ TESITORE (IUE 168-92/2015).
Canelones, 30 de marzo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8745 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

NELLY MABEL BARREIRO FERREYRA (IUE 459-68/2016).
Canelones, 15 de marzo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 8897 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIO LOPEZ FONSECA (IUE 526-1067/2015).
Atlántida, 14 de diciembre de 2015.
Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9464 Abr 28- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

LILIA RENEE CRUZ GOMEZ (IUE 493-783/2015).
Ciudad de la Costa, 13 de abril de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9483 Abr 28- May 11

DARIO PIAZZETTA FOGALTO (IUE 180-84/2016).
Ciudad de la Costa, 13 de abril de 2016.

Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9021 Abr 25- May 06

PÉREZ RODRÍGUEZ, BLAS ANGEL (IUE 180-882/2002).
Ciudad de la Costa, 13 de abril de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 8873 Abr 22- May 05

SEXTO TURNO

YVONNE o IVONNE MAURIÑO VINAGRE (IUE 493-651/2014).
Ciudad de la Costa, 2 de febrero de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 8961 Abr 22- May 05

SANTIAGO ALEJANDRO CAMPOAMOR SCHUNK (IUE 493-159/2016).
Ciudad de la Costa, 13 de abril de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 8914 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

NELLY CAMACHO CABRERA y JUAN ANGEL FIGUERON PEREZ (IUE 171-24/1998).
Las Piedras, 3 de marzo de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9797 May 03- May 17

QUINTO TURNO

SARA GABRIELA FRANCO GARCIA (FICHA IUE 440-199/2016).
Las Piedras, 21 de abril de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9479 Abr 28- May 11

SEXTO TURNO

MERCEDES GERONIMA LOMANDO DODERA (FICHA IUE 458-193/2016).
Las Piedras, 13 de abril de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9798 May 03- May 17

LUISA CORINA MONTIEL PUGLIA (FICHA IUE 458-201/2016).
Las Piedras, 13 de abril de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9478 Abr 28- May 11

BLANCA MODESTA CABRERA SORIA y JULIO ARIEL MARTINEZ ARRECHEA (FICHA IUE 458-603/2015).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9208 Abr 26- May 09

SILVIA GONZALEZ y JUAN LUIS VACCAREZZA LEVAGGI (FICHA IUE 458-169/2016).
Las Piedras, 13 de abril de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9207 Abr 26- May 09

LIBERTAD AMANDA DUARTE (FICHA IUE 458-72/2016).
Las Piedras, 25 de febrero de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9206 Abr 26- May 09

SÉPTIMO TURNO

LUDOVICA ROSA BORGES BORGES (IUE 533-223/2016).
Las Piedras, 7 de abril de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9289 Abr 27- May 10

EULOGIO VILLARREAL ESTEVEZ y MATILDE FLORENTINA LOPEZ SOSA (IUE 533-194/2014).
Las Piedras, 7 de abril de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9288 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUSTO ASCENCIO o JUSTO ASENCIO o JUSTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DIVERIO (FICHA 175-50/2016).
Pando, 22 de abril de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9929 May 04- May 18

SARA ALBA FACELLI URTIAGA (FICHA 175-18/2016).
Pando, 22 de febrero de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 9618 Abr 29- May 12

MIRTA OLGA ANGEL (FICHA 175-35/2016).
Pando, 4 de marzo de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 9456 Abr 28- May 11

OLGA AMABELIA RODRIGUEZ JULIANES (FICHA 175-490/2015).
Pando, 24 de agosto de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 9228 Abr 26- May 09

CUARTO TURNO

LUISA GLADYS PEREZ FALERO (FICHA 176-672/2015).
Pando, 1 de febrero de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9543 Abr 29- May 12

LUIS ALBERTO PINTADO PEREZ (FICHA 176-731/2015).
Pando, 16 de febrero de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9542 Abr 29- May 12

ILPIA GIMENEZ ALONSO (FICHA 176-80/2016).
Pando, 29 de marzo de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9465 Abr 28- May 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SANTA ELODINA CABRERA ACOSTA (IUE 208-620/2015).
Melo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 9667 May 02- May 13

BURIDÁN CURUCHET OLMEDO (IUE 208-100/2016).
Melo, 5 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 9141 Abr 26- May 09

MARIA ELENA SILVEIRA ó SILVERA (IUE 208-105/2016).
Melo, 7 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 9126 Abr 26- May 09

HECTOR ARTEMIO MACHADO NODA (IUE 208-54/2016).
Melo, 8 de marzo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 9125 Abr 26- May 09

QUINTO TURNO

EMA DAYSI PI NUÑEZ ó EMA DAISI PY NUÑEZ, ADAN DUARTE ARAUJO y HECTOR ARIEL DUARTE PI (IUE 468-122/2016).
Melo, 14 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 9803 May 03- May 17

ROSA DELIA SOSA PORCIUNCULA (IUE 468-107/2016).
Melo, 1 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 9802 May 03- May 17

ORIBE SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 468-72/2016).
Melo, 9 de marzo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 9396 Abr 28- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ARIEL ACEVEDO LOPEZ (IUE 488-66/2016).
Río Branco, 11 de abril de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9394 Abr 28- May 11

BALDECIR GARCIA CORREA (IUE 488-539/2015).
Río Branco, 17 de diciembre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9124 Abr 26- May 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVA TOMASA MANANCERO MARANETTO (IUE 223-60/2016).
Colonia, 17 de marzo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 4600 10/p 9900 May 04- May 18

JUAN PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LARROSA (IUE 223-601/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Colonia, 15 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 8998 Abr 25- May 06

GLADYS NORMA VIÑOLY BONJOUR (IUE 223-677/2015).
Colonia, 7 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 8981 Abr 25- May 06

RAMON ADALBERTO MIRANDA VILLANUEVA (IUE 223-115/2016).
Colonia, 15 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 8980 Abr 25- May 06

TERCER TURNO

NICOLASA MARIA MONTIEL (IUE 508-129/2016).
Colonia, 15 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 4600 10/p 9899 May 04- May 18

JUANA DEOLINDA MELIA CABALLERO (IUE 508-143/2016).
Colonia, 15 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9424 Abr 28- May 11

LILIA ADELA BURGUEÑO (IUE 508-122/2016).
Colonia, 15 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9295 Abr 27- May 10

CESAR GASPAR MARIÑO LOPEZ (IUE 508-126/2016).
Colonia, 15 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9014 Abr 25- May 06

SUSANA FONTANA DE LAGEARD o FONTANA HUBERT (IUE 508-513/2015).
Colonia, 7 de marzo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 8803 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EMMA NORME PEREIRA (IUE 227-157/2016).
Carmelo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9550 Abr 29- May 12

AMELIA JUSTINA BUENAHORA GUARAGLIA (IUE 227-45/2016).
Carmelo, 6 de abril de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9549 Abr 29- May 12

JUANA ESTHER HARRIET (IUE 227-97/2016).
Carmelo, 30 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9522 Abr 29- May 12

MARTA GUILLERMINA SCHNEIDER y ARAM JIMOVIAN (IUE 227-267/2015).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9347 Abr 27- May 10

IDA DONATTI CABALLERO (IUE 227-44/2016).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9294 Abr 27- May 10

JORGE HORACIO VITERITO PAZOS (IUE 227-182/2016).
Carmelo, 6 de abril de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9292 Abr 27- May 10

MARIA NILDA MERLI SIRI (IUE 227-139/2016).
Carmelo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 8802 Abr 22- May 05

FLORENTINO CLEMENTE ROVETTA ROVETTA (IUE 227-687/2015).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 4600 10/p 8736 Abr 21- May 04

ANIBAL JUAN AVELINO AVELINO y NILDA HAYDEE JORAJURIA AVELINO (IUE 227-885/2015).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 4600 10/p 8735 Abr 21- May 04

DARIO MARTINA GARELLI (IUE 227-174/2016).
Carmelo, 6 de abril de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 4600 10/p 8734 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EULOGIA BASILISA o BASILISIA GUELBENZU REYES (IUE 225-9/2016).
Rosario, 14 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9830 May 03- May 17

CELINA MARÍA ACKERMANN DUHALDE (IUE 225-988/2015).
Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9713 May 02- May 13

MAURO RICARDO RAMOS BERRIEL (IUE 225-1034/2015).
Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9712 May 02- May 13

HUGO SANTIAGO FONTANA THOVE (IUE 225-185/2016).
Rosario, 14 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9523 Abr 29- May 12

MARLENE LUCÍA VELAZQUEZ FELLER (IUE 225-1176/2015).
Rosario, 15 de marzo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9495 Abr 28- May 11

JULIO CESAR MARTÍNEZ VIERA (IUE 225-13/2016).
Rosario, 30 de marzo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9426 Abr 28- May 11

LEONEL ARTEMIO PELLATON BELTRAN (IUE 225-60/2016).
Rosario, 5 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9425 Abr 28- May 11

ELIDA ASENCIÓN o ASUNCIÓN LISSADINI PEREZ (IUE 225-115/2016).
Rosario, 5 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9293 Abr 27- May 10

CÉLICA GLADYS LEAL CABRERA (IUE 225-176/2016).
Rosario, 14 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9219 Abr 26- May 09

HERMANN GUSTAVO EHMER o ELMER ZIMMER (IUE 225-74/2016).
Rosario, 4 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8801 Abr 22- May 05

OSCAR ALBERTO ROHRER HABERLI (IUE 225-79/2016).

Rosario, 4 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8738 Abr 21- May 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TERESA BENE ECHENAUCIA (IUE 242-168/2016).
Durazno, 1 de abril de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9674 May 02- May 13

CARLOS PAULO BESSONART LOPEZ, MARÍA ELIA LOPEZ GUTIERREZ y G CARLOS BESSONART LOPEZ (IUE 242-136/2016).
Durazno, 1 de abril de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9296 Abr 27- May 10

FERNANDO PEÑA FERNANDEZ (IUE 242-120/2016).
Durazno, 1 de abril de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9218 Abr 26- May 09

JOSÉ FULGENCIO HERNANDEZ CARBALLO (IUE 242-155/2016).
Durazno, 14 de abril de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9216 Abr 26- May 09

ESTHER CÁNDIDA FARAUT VERA (IUE 242-210/2016).
Durazno, 14 de abril de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9215 Abr 26- May 09

ELVIRA BIDIGAIMBERRY ó BIDEGAIMBERRY ó BIDIGAINBERRY PATRONE (IUE 242-137/2016).
Durazno, 1 de abril de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9213 Abr 26- May 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIA FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 254-120/2016).
Trinidad, 13 de abril de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 8990 Abr 25- May 06

ANTONIO JACINTO UATFA BEQUIO (IUE 254-79/2016).
Trinidad, 13 de abril de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 8989 Abr 25- May 06

MARIA ESTHER ANZOLABEHERE PEÑA (IUE 254-108/2016).
Trinidad 1 de abril de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 8988 Abr 25- May 06

PETRONA NATIVIDAD ALVAREZ CAMPAÑA (IUE 254-28/2016).
Trinidad, 1 de abril de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 8839 Abr 25- May 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BETTINA JANET FOLGAR MESA (FICHA 260-171/2016).
Florida, 12 de abril de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9551 Abr 29- May 12

ROBERTO ERNESTO CRUZ MORALES (FICHA 260-140/2016).
Florida, 6 de abril de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9227 Abr 26- May 09

MARÍA DEL CARMEN COLMAN de LEÓN, o de LEÓN, WILLIAN o WILLAN o WILLIAM RAFAEL PIMIENTA COLMAN y SONIA EDITH PIMIENTA COLMAN (FICHA 260-993/2015).
Florida, 5 de abril de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9226 Abr 26- May 09

MARÍA LUISA GAZO o GAZZO MONTIEL (FICHA 260-154/2016).
Florida, 11 de abril de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9225 Abr 26- May 09

EDUARDO FRANCISCO GARCÍA CRUCCI (FICHA 260-153/2016).
Florida, 11 de abril de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9224 Abr 26- May 09

TERCER TURNO

CARLOS FABIAN OTERO BRITOS y CARLOS ALBERTO OTERO RAMON (FICHA IUE 261-225/2016).
Florida, 22 de abril de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9973 May 04- May 18

MANUELA DEL CARMEN BERRIEL PEREIRA y LUIS ERNESTO CARDOZO BERRIEL (FICHA IUE 261-224/2016).
Florida, 22 de abril de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9972 May 04- May 18

ISIDORO FAUSTINO CHOCA RODRIGUEZ y MODESTA BERMUDEZ CARDOZO (FICHA IUE 261-110/2016).
Florida, 11 de abril de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9342 Abr 27- May 10

CIPRIANA ELVA o CIPRIANA ELBA o ELBA CIPRIANA CAMEJO RAMALLO (FICHA IUE 261-124/2016).
Florida, 14 de marzo de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 8907 Abr 22- May 05

SILVA DE CARLO, OSCAR ARIEL (FICHA IUE 261-133/2016).
Florida, 4 de abril de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 8906 Abr 22- May 05

ENRIQUE HUGO BOTTA BARREIRO (FICHA IUE 261-31/2016).
Florida, 8 de marzo de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 8905 Abr 22- May 05

RAMON ANTONIO MARTINEZ ALFONSO (FICHA IUE 261-98/2016).
Florida, 3 de marzo de 2016.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 8840 Abr 25- May 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR MARTINEZ GIMENO (IUE 274-91/2016).
Minas, 15 de marzo de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9906 May 04- May 18

MARIANA RUIK MASSO, CICLEK RUIK MASSO, ORFELINA DE ERA PAULINA RUIK MASSO, ANGEL ZULMIR RUIK MASSO, EUGENIA ALDROVANDI RUIK y NAIR RUIK MASSO (IUE 274-109/2015).
Minas, 25 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9905 May 04- May 18

JUVENAL ALBERICO BORGES GONZALEZ (IUE 274-94/2016).
Minas, 28 de marzo de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 9787 May 03- May 17

TERESITA IBARGOYEN RODRIGUEZ (IUE 274-147/2016).
Minas, 13 de abril de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9678 May 02- May 13

HECTOR MARTINIANO (IUE 274-112/2015).
Minas, 25 de marzo de 2015.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9404 Abr 28- May 11

ANAHI o ANHAI CAL BERMAN (IUE 274-128/2016).
Minas, 11 de abril de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9402 Abr 28- May 11

SARA ESTHER OLASCOAGA QUINTEROS (IUE 274-139/2016).
Minas, 11 de abril de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9140 Abr 26- May 09

ELIDA ESTEHER O ESTHER GIMENEZ SILVA (IUE 274-127/2016).
Minas, 11 de abril de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9138 Abr 26- May 09

ROSA ISABEL XIMENO (IUE 274-30/2016).
Minas, 11 de abril de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9007 Abr 25- May 06

TERCER TURNO

JORGE LEONARDO MARRERO TELLECHEA (432-121/2016).
Minas, 5 de abril de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 9403 Abr 28- May 11

MELCHOR GASPAR LECUONA GONZALEZ, HUMBERTO IFRAN LECUONA VEGA y ALEJANDRINA FLORENCIA VEGA (432-521/2015).
Minas, 24 de septiembre de 2015.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 8824 Abr 22- May 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELISA GOLDSCHMIDT TRESZCZANSKA (FICHA 284-107/2016).
Maldonado, 6 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9728 May 02- May 13

DIOLINDA o DIOLINA NICOLASA ACOSTA MIGUELES (FICHA 284-957/2015).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9727 May 02- May 13

TEODORO ORESTES PEREIRA NUÑEZ y LAURA GREGORIA RIJO REYES (FICHA 284-161/2015).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9500 Abr 28- May 11

RUBEN PIÑA GONZALEZ (FICHA 284-834/2015).
Maldonado, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9361 Abr 27- May 10

WASHINGTON WALTER MEYER VISCONTI (FICHA 284-38/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9096 Abr 25- May 06

JORGE DANIEL RUIZ DE LEON (FICHA 284-77/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8858 Abr 22- May 05

TERCER TURNO

JUAN ERIBERTO ó HERIBERTO RUIZ MEIRANA (IUE 285-76/2016).
Maldonado, 7 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9729 May 02- May 13

SILVIA NAHIR RODRIGUEZ GARCIA (IUE 285-155/2016).
Maldonado, 30 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9663 Abr 29- May 12

OCTAVO TURNO

MAYO FRANCISCO BATISTA (IUE 286-48/2016).
Maldonado, 22 de febrero de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 9726 May 02- May 13

MARGARITA CABRERA GARRIDO y FERMIN SEGUNDO FERNANDEZ DE LOS SANTOS (IUE 286-112/2016).
Maldonado, 14 de marzo de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 9095 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ELIZABETH ANDREA JARES (FICHA 503-45/2016).
San Carlos, 14 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9730 May 02- May 13

CARLOS VITAL PEREIRA RODRIGUEZ (FICHA 503-26/2016).
San Carlos, 14 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9360 Abr 27- May 10

ANTONIO CEFERINO LORENZO SILVERA (FICHA 503-43/2016).
San Carlos, 14 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 8931 Abr 22- May 05

SEGUNDO TURNO

MARÍA ISABEL LUZARDO ROBAINA (FICHA 505-49/2016).
San Carlos, 13 de abril de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9881 May 03- May 17

OFELIA ELISENDA ó ELICENTA NUÑEZ CAMACHO y EVANGELIO NIETO MOREIRA (FICHA 505-117/2015).
San Carlos, 14 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9748 May 02- May 13

JUANITA ISABEL GONZÁLEZ GIMÉNEZ (FICHA 505-174/2015).
San Carlos, 21 de abril de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9432 Abr 28- May 11

CARLOS VENTURA NUÑEZ PIRIZ (FICHA 505-451/2015).
San Carlos, 14 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 8857 Abr 22- May 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO AGUSTIN DE AGOSTINI CHIARLI (IUE 300-804/2015).
Paysandú, 1 de diciembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9528 Abr 29- May 12

JUAN ANGEL STANCIU LABORDA, JORGE STANCIU LABORDA y ANGELA ALBERTA LABORDA GOMEZ (IUE 300-167/2016).
Paysandú, 30 de marzo de 2016.
VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9349 Abr 27- May 10

CELIA de OLIVEIRA del LLANO (IUE 300-447/2015).
Paysandú, 23 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9348 Abr 27- May 10

MARIA ANGELICA BUÑEVAZ LUCCION (IUE 300-885/2015).
Paysandú, 16 de diciembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9265 Abr 27- May 10

MARIA BLANCA PARADIZO ARAMBURU (IUE 300-151/2016).
Paysandú, 6 de abril de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9264 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

ALBERTO JOSE MARTINEZ HAEDO BOIX (IUE 301-139/2016).
Paysandú, 15 de marzo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9263 Abr 27- May 10

SÉPTIMO TURNO

OTINO ALBORNOZ (IUE 501-279/2015).
Paysandú, 17 de agosto de 2015.

Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9351 Abr 27- May 10

MARÍA KARAYEKOV RADILOVA (IUE 501-65/2016).
Paysandú, 22 de febrero de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9350 Abr 27- May 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LUISA INES, BORETTO STEINHARDT (FICHA 317-56/2016).
Fray Bentos, 29 de febrero de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 9589 Abr 29- May 12

ANTONIO SILVESTRE COELLO (FICHA 317.110/2016).
Fray Bentos, 5 de abril de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 9220 Abr 26- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

AZUCENA NEGRIN FRIPP (IUE 318-36/2016).
Young, 8 de abril de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 4600 10/p 9123 Abr 26- May 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODRIGUEZ MASSA, NILSA ESTHER y GOLDARACENA ARANGUIZ, FRANCISCO OMAR (IUE 329-110/2016).
Rivera, 11 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9826 May 03- May 17

DIAZ DA ROSA RUBEN (FICHA IUE 329-122/2016).
Rivera, 12 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9825 May 03- May 17

HORMISDAS MARIA GULARTE RIBEIRO (FICHA IUE 329-134/2016).
Rivera, 12 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9470 Abr 28- May 11

MARIA EMA COFFI o COFFY ZABALETA (FICHA IUE 477-46/2016).
Rivera, 12 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9467 Abr 28- May 11

CUARTO TURNO

RAUL FAGUNDEZ FAGUNDEZ (FICHA IUE 330-101/2016).
Rivera, 12 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9471 Abr 28- May 11

ADAUTO SUÁREZ CARDOZO (FICHA IUE 330-117/2016).
Rivera, 12 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9232 Abr 26- May 09

QUINTO TURNO

MARIA MARCELINA CIGANDA NOVELL (FICHA IUE 462-668/2015).
Rivera, 12 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9824 May 03- May 17

ALBERTO CESAR VIÑOLY MELLO o VIÑOLES y MIRIA AGUIAR PIRIZ (FICHA IUE 329-393/2015).
Rivera, 11 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9230 Abr 26- May 09

SEXTO TURNO

MARIO DANIEL ALVEZ BORGES (FICHA IUE 477-162/2016).
Rivera, 12 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9469 Abr 28- May 11

GUSTAVO ALTIVO ESTEVES TERRON (FICHA IUE 477-619/2015).
Rivera, 4 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9468 Abr 28- May 11

ONOFRE PEREIRA FERREIRA (FICHA IUE 477-60/2016).
Rivera, 11 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9344 Abr 27- May 10

ALFREDO FRANCISCO POGGIO DUARTE (FICHA IUE 477-97/2016).
Rivera, 11 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9231 Abr 26- May 09

JORGE CARLOS POMAR OLIVERA (FICHA IUE 477-143/2016).
Rivera, 12 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9210 Abr 26- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MONTIEL MELOÑO SPALATTO (IUE 341-58/2016).
Rocha, 5 de abril de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9680 May 02- May 13

ADDIS ENILDA GONZALEZ SOSA y RUBEN AMARANTO ARRIOLA PEREZ (IUE 341-44/2016).
Rocha, 15 de marzo de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9308 Abr 27- May 10

DOROTEA TON PEREIRA (IUE 341-62/2016).
Rocha, 4 de abril de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9036 Abr 25- May 06

CUARTO TURNO

NIRIA FABRICA SOSA (IUE 342-561/2015).
Rocha, 22 de diciembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9813 May 03- May 17

PAULA MAGDALENA PEREZ INSAURRALDE, PRIMITIVO RODRIGUEZ QUINTEROS y LUIS NEMECIO RODRIGUEZ PEREZ (IUE 342-99/2016).
Rocha, 8 de abril de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 9037 Abr 25- May 06

AUGUSTO ERNESTO PORTAIS y ESTHER JOVITA DUNCAN (IUE 342-471/2015).
Rocha, 13 de abril de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 8805 Abr 22- May 05

QUINTO TURNO

AIDA OCLIDES MARTINEZ TECHERA (IUE 525-33/2016).
Rocha, 1 de abril de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9847 May 03- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ALBERTO GERFAUO ETCHEGARAY y MARIA AMELIA SILVEIRA DA SILVA (IUE 343-29/2016).
Chuy, 27 de abril de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9933 May 04- May 18

FEDERICO WEISS COLIA (IUE 343-225/2015).
Chuy, 11 de noviembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9812 May 03- May 17

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ BOBADILLA (IUE 343-217/2013).
Chuy, 22 de diciembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 8806 Abr 22- May 05

SEGUNDO TURNO

MARTIN SIXTO GUERRA RANCEL (IUE 448-268/2015).
Chuy, 14 de abril de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9708 May 03- May 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LIGIA MARIA BENEDITTO MASSARINO (IUE 352-248/2016).
Salto, 15 de abril de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9783 May 03- May 17

JOSE ANTONIO MEZZA (IUE 352-142/2016).
Salto, 15 de marzo de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 9764 May 03- May 17

JULIO CÉSAR ALVES ALVES DA CRUZ (IUE 352-878/2014).
Salto, 25 de abril de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9763 May 03- May 17

MARÍA MERCEDES MASSARINO (IUE 352-1242/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 8 de marzo de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9749 May 02- May 13

TOMAS o THOMAS TANTARDINI, KHANI (IUE 352-178/2016).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de abril de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9352 Abr 27- May 10

GOSLINO ALVES, ANTONIO, COMBIS ROMERO, DEMETRIA y GOSLINO, NELLY MARTINA (IUE 352-1087/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 16 de marzo de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9061 Abr 25- May 06

MATTONI SAUTO, OTTO NERY y ALVEZ SAUTO, SERGIO GUSTAVO (IUE 352-1063/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 16 de marzo de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8909 Abr 22- May 05

MARISTANY, AURELIO (FICHA IUE 352-1241/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 16 de marzo de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8686 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

GARATTONI IBARRA, LUIS HUMBERTO (IUE 353-242/2016).
Salto, 20 de abril de 2016.
ESC. José María MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 9520 Abr 29- May 12

SÉPTIMO TURNO

SILVEIRA ROSA, NÉLIDO ULISES y SILVEIRA ROSA, EDITH NELLY (FICHA IUE 509-212/2016).
Salto, 12 de abril de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 9119 Abr 26- May 09

SILVA HERNANDEZ, CARLOS HORACIO (FICHA IUE 509-1012/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 9009 Abr 25- May 06

SUAREZ GÓMEZ, MARÍA ELENA y ESCOBAR, LUIS DONAR (FICHA IUE 509-929/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 8 de diciembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8688 Abr 21- May 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MANUEL SELLANES BAUZA o JUAN MANUEL ILDO SELLANES BAUZA (IUE 370-93/2016).
San José, 31 de marzo de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4600 10/p 9476 Abr 28- May 11

FLOR ORLANDA ZAPATELLA PATETA (FICHA 370-22/2016).
San José, 19 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9151 Abr 26- May 09

TERCER TURNO

MARIA TERESA MENDEZ de OLIVA o MENDEZ de GREGORI o DE GREGORIO (IUE 371-516/2015).
San José, 8 de abril de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9078 Abr 25- May 06

GERARDO ULISES HERNANDEZ CABRERA (IUE 371-98/2016).
San José, 5 de abril de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4600 10/p 8852 Abr 22- May 05

MARÍA ROCÍO MARICHAL (IUE 371-620/2015).
San José, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 8850 Abr 22- May 05

JULIA MICAELA BARBOZA PÉREZ (IUE 371-648/2015).
San José, 21 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 8849 Abr 22- May 05

CONCEPCION ROSARIO MARTINEZ UMPIERREZ (IUE 371-31/2016).
San José, 7 de abril de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 8848 Abr 22- May 05

PAEZ LOPEZ FRANCISCO OMAR (IUE 371-62/2016).
San José, 28 de marzo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 8719 Abr 21- May 04

CUARTO TURNO

VICTORINO o VICTORINO NICASIO MASCHERONI GERIBON (IUE 510-385/2015).
San José, 1 de febrero de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4600 10/p 9844 May 03- May 17

SAIDA DEL CARMEN SANCHEZ ALPUIG (IUE 510-62/2016).
San José, 19 de abril de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4600 10/p 9605 Abr 29- May 12

TERENCIANO EMILIO CABRERA, BLANCA MARINA PANZARDI LEAL (IUE 510-101/2016).
San José, 5 de abril de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 9079 Abr 25- May 06

ALONSO BONILLA ELIO (IUE 510-535/2015).
San José, 4 de abril de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 8853 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

VIOLETA CANO, o VIOLETA CANO DÍAZ, o VIOLETA CANO DE RÍOS y ANDRÉS RÍOS MENDÉZ (IUE 530-722/2015).
Libertad, 18 de diciembre de 2015.
Dra. María Victoria Pereira, Actuaria Pasante.
01) $ 4600 10/p 9080 Abr 25- May 06

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO FERREIRA PEREZ (IUE 530-116/2016).
Libertad, 19 de abril de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9743 May 02- May 13

MARIO CURBELO RODINO (IUE 530-115/2016).
Libertad, 19 de abril de 2016.

Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9742 May 02- May 13

MARÍA INÉS BERTO (IUE 530-108/2016).
Libertad, 30 de marzo de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9606 Abr 29- May 12

JULIO OMAR COIROLO MARTINEZ (IUE 530-112/2016).
Libertad, 31 de marzo de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9603 Abr 29- May 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SOFIA JOSEFINA ESCALADA (IUE 381-250/2016).
Mercedes, 25 de abril de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9820 May 03- May 17

OMAR DAVILA RODRIGUEZ (IUE 381-169/2016).
Mercedes, 6 de abril de 2016.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9598 Abr 29- May 12

RODRIGUEZ SANTANA, STELLA MARIS y RAMIREZ PINTOS, MARIO ABELARDO (IUE 381-923/2015).
Mercedes, 18 de diciembre de 2015.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9203 Abr 26- May 09

WILFREDO ERICO CAIRUS DUARTE (IUE 381-88/2016).
Mercedes, 7 de marzo de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 8882 Abr 22- May 05

MARIA DEL CARMEN KLUVER CARESANI (IUE 381-127/2016).
Mercedes, 30 de marzo de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 8881 Abr 22- May 05

CARMEN CRISTINA BOUCHATON FELLER (IUE 381-946/2015).
Mercedes, 23 de diciembre de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 8836 Abr 25- May 06

JOSE LUIS LEMAIRE BILAT (IUE 431-1044/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 20 de abril de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8826 Abr 22- May 05

TERCER TURNO

JOSE MARIA HORNOS (IUE 431-1056/2015).
Mercedes, 15 de diciembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9204 Abr 26- May 09

LIL MABEL TORREGLOSA CURUCHAGA (IUE 431-114/2016).
Mercedes, 14 de abril de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9069 Abr 25- May 06

IRIS CASTRO DEBIA (IUE 431-172/2016).
Mercedes, 14 de marzo de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9068 Abr 25- May 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESITA SILVA CHAGAS (IUE 396-17/2016).
Tacuarembó, 14 de abril de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 9932 May 04- May 18

MILTON HUGO MORALES GONZÁLEZ (IUE 396-673/2015).
Tacuarembó, 31 de marzo de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9211 Abr 26- May 09

JUAN JOSE BIDARTE GARCIA (IUE 396-120/2016).
Tacuarembó, 7 de abril de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 8974 Abr 25- May 06

JUAN JOSÉ FERREIRA ALEJANDRO (IUE 396-36/2016).
Tacuarembó, 7 de abril de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 8971 Abr 25- May 06

TERCER TURNO

DOLORES AMEIGEIRAS SARAVIA (IUE 397-159/2016).
Tacuarembó, 22 de abril de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9673 May 02- May 13

EDA PEREZ RIVERO o EDA PEREZ (IUE 397-720/2015).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9363 Abr 27- May 10

JUAN FRANCISCO BASTOS (IUE 397-80/2016).
Tacuarembó, 28 de marzo de 2016.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 8973 Abr 25- May 06

CUARTO TURNO

MARIANO ROCHA TAPIE (IUE 469-100/2016).
Tacuarembó, 16 de marzo de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 8975 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NELIDA FELIPA MENENDEZ CUSTODIO (IUE 463-102/2016).
Paso de los Toros, 5 de abril de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 8976 Abr 25- May 06

NILO OTTO KRUSE CENOZ (IUE 463-136/2016).
Paso de los Toros, 12 de abril de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 8972 Abr 25- May 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN ROBAINA GOMEZ (FICHA 412-180/2016).
Treinta y Tres, 12 de abril de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9823 May 03- May 17

MARIA NELLYS o NELLY BECERRA GONZALEZ (FICHA 412-425/2014).
Treinta y Tres, 26 de junio de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9822 May 03- May 17

NIDIA GLICERIA CABRERA RECOBA (FICHA 412-159/2016).
Treinta y Tres, 8 de abril de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9588 Abr 29- May 12

CELESTE PIREZ OLIVERA (FICHA 412-166/2016).
Treinta y Tres, 12 de abril de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9269 Abr 27- May 10

MARIA INES BERROGORRY ó BERROGORRI COSSIO (FICHA 412-91/2016).
Treinta y Tres, 1 de abril de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9222 Abr 26- May 09

ALBERTO WALTER ACARINO BUENO (FICHA 412-177/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9221 Abr 26- May 09

TERCER TURNO

CARLOS PEDRO SCHWENDENWEIN ó SILWENDENWEIN ó SCHWENDEWEIN MORENO y RAMONA OLGA MORAES DE PAULA (FICHA 449-146/2016).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 9586 Abr 29- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS ESTEBAN NEGRO SALVETTO (IUE 227-156/2016).
Carmelo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 8804 Abr 22- May 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO EUGENIO ABRAHAM (FICHA 284-80/2016).
Maldonado, 6 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9882 May 03- May 17

EDUARDO CAMPIANI y LIDIA RIPOLL (FICHA 284-61/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9734 May 02- May 13

MSCIWOJ KOKORNIAK o MSCUVEIJ KCKERNIAK; SOFIA o ZOFIA MALINOWSKA; BARBARA LEZE o LEZEROWICZ y ALEJANDRO JOAQUIN EDUARDO GARAY (FICHA 284-465/2015).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9733 May 02- May 13

RAQUEL DOLORES MARULL MADERNA (FICHA 284-15/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9731 May 02- May 13

MARIO ANGEL ALVAREZ COSTA (FICHA 284-175/2016).
Maldonado, 6 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9362 Abr 27- May 10

GRACIELA BEATRIZ GARFUNKEL PRILUTZKY (FICHA 284-53/2016).
Maldonado, 14 de marzo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8859 Abr 22- May 05

TERCER TURNO

FEDERICO MARTINIANO ARENA y FLORA ZUGAZAGA (IUE 285-39/2016).
Maldonado, 7 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9740 May 02- May 13

DOMINGO JOSE ROMANELLI y CARMEN JOSEFA LAPETINA (IUE 285-158/2016).
Maldonado, 30 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9737 May 02- May 13

JABIER ACOSTA BALMELLI (IUE 285-139/2016).
Maldonado, 11 de abril de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9661 Abr 29- May 12

JORGE MARIO LEVIT (IUE 285-88/2016).
Maldonado, 9 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9358 Abr 27- May 10

LUCIA LONGO SINISGALO ó SINSIGALLO (IUE 285 75/2016).
Maldonado, 9 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 9357 Abr 27- May 10

OCTAVO TURNO

ISABEL LAURA ADELAIDA CARDENAS (IUE 286-32/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 9732 May 02- May 13

INGE LORE KIEWE DREIFUSS (IUE 286-53/2016).
Maldonado, 22 de febrero de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 9359 Abr 27- May 10

BIENVENIDO MARTIN CANALEJO y CARMEN MANTIÑAN (IUE 286-161/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 8856 Abr 22- May 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de MILKA REINA GARCÍA - EXPEDIENTE IUE: 2-2458/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Ast. 429.2 del CGP).
Montevideo, 9 de marzo de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8323 Abr 15- May 30

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados. "GONZÁLEZ CURBELO, JOSÉ ALBERTO-HERENCIA YACENTE - FICHA 2-53019/2004, se hace saber que por auto Nº 2594/2005 de fecha 21 de junio de 2005, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demàs interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 07 de marzo de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 20/p 8366 Abr 15- May 13

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "MONTES TUTTE, NELSON - HERENCIA YACENTE - FICHA 2-17609/2012", se hace saber que por auto Nº 3213/2012 de fecha 16 de julio de 2012, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de NELSON MONTES TUTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de febrero de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé - ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8314 Abr 15- May 30

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º turno, en autos caratulados: "FLEITAS FABEIRO, ELIDA - HERENCIA YACENTE- FICHA 2-27865/2015, se hace saber que por auto Nº 3353/2015 de fecha 23 de julio de 2015, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de ELIDA FLEITAS FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 03 de febrero de 2016. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8310 Abr 15- May 30

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de YVONNE MARTHA BASSINI PEREZ. -EXPEDIENTE IUE: 2-54217/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Art. 429.2 del CGP)
Montevideo, 22 de febrero de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 13800 30/p 6360 Mar 29- May 10

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ESQUIDJIAN NEGOGHOSIAN, MARKAR-HERENCIA YACENTE - IUE 2-37451/2005, haciéndose saber a los interesados.

Montevideo, 19 de febrero 2016. ESC. CINTHYA FIANZA SERRA - ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8315 Abr 15- May 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "HERRERA, TOMAS Y OTRO - HERENCIA YACENTE - FICHA 2-8954/2014", se hace saber que por auto Nº 1342/2014 de fecha 8 de abril de 2014, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de TOMAS ALBERTO HERRERA Y ZULEMA CATTINI UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de febrero de 2016. Esc. MARIELA DORES VÁZ - ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8312 Abr 15- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ CONDE, JORGE - SUCESIÓN", Expediente Nº 2 12619/2015, se CITA y EMPLAZA a BLANCA DOMINGUEZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos.
Montevideo, veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5750 10/p 8871 Abr 22- May 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "ROVATTI BONINI, SERGIO Y ROSSI GARIASSO, ALBA ROSA", HERENCIA YACENTE Y SUCESIÓN, IUE: 2-46820/2015, haciéndose saber la apertura de la sucesión de ALBA ROSA ROSSI GARIASSO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales - Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8322 Abr 15- May 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "MARTINEZ ROCHA, GUILLERMO- SUCESIÓN-" FICHA: 2-47939/2012, se cita y emplaza a ADRIANA y GUILLERMO MARTINEZ PORTILLO a aceptar o repudiar la herencia por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, primero de abril de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 8893 Abr 22- May 05

La Sra. Jueza Letrada de Familia de 24º Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "ROCA, JUAN"- HERENCIA YACENTE Ficha: 65-507/2002, se decretó la apertura judicial de la sucesión JUAN EDUARDO ROCA CULOW, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término legal (Art. 429.2 C.G.P.).
Montevideo, siete de diciembre de 2015. Dra. SONIA BORGGIO - ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8311 Abr 15- May 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos: "EIDEL, ALBERTO HERENCIA YACENTE", IUE: 66-372/2001, por Decreto Nº 4858/2015, de fecha 03/11/2015, se dispuso EMPLAZAR por el término de 60 días a todos los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de marzo de 2016.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 9544 Abr 29- May 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUERRE LOPEZ, CLOTILDE Y OTROS - SUCESIÓN", IUE 2-40905/2014, se dispuso emplazar por edictos a NATALIA, PAULA, JUAN GABRIEL, ANA SILVANA y a GUSTAVO DANIEL REGUEIRO RODRIGUEZ, hijos del pre fallecido Daniel Regueiro Aguerre, a que manifiesten en el término de 90 días si aceptan o repudian la herencia de CLOTILDE AGUERRE LOPEZ, bajo apercibimiento designarles curador de bienes (art. 1071 del Código Civil).
Se dispuso a emprezar por edictos a NATALIA, PAULA, JUAN GABRIEL ANA SILVANA y a GUSTAVO DANIEL REGUEIRO RODRIGUEZ a que manifiesten en el término de 90 días su aceptan o repudian la herencia de DANIEL REGUEIRO AGUERRE, bajo apercibimiento designarles curador de bienes (art. 1071 del Código Civil).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de julio de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 9200 10/p 9383 Abr 27- May 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "CORREA, ILMA- HERENCIA YACENTE", IUE 533-1625/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ILMA CORREA CRUZADO llamándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. Las Piedras, 12 de Febrero de 2016. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9271 Abr 27- May 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "PEREIRA FLORIBAL Y PIREZ O PIRES, LAURENTINA. SUCESIONES" (FICHA IUE 330-576/2013) se INTIMA a MARIA CLEURA PEREIRA PIREZ, ANGELA MARIA PEREIRA PIREZ, MARLI PEREIRA PIREZ, CLAUDINO PEREIRA PIREZ, JUAN ADAN PEREIRA PIREZ, JUAN ALDEIR PEREIRA PIREZ y ANA MARIA PEREIRA PIREZ a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de los causantes (arts. 1070 y 1071 del C.C), bajo apercebimiento de designarse curador de bienes. Rivera, 30 de Marzo de 2016. Se deja constancia que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza y por ende se exoneraría la publicación. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9400 Abr 28- May 11

Convocatorias

Cooperativa FAE
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
REPRESENTATIVA ORDINARIA

28 de mayo de 2016
Primer llamado 9:00 (quorum 50 delegados)
Segundo llamado 10:00 (quorum 50 delegados)
Club Colonia Joaquín Suarez 2928 esq. Evaristo Ciganda - Montevideo
ORDEN DEL DÍA
1. Lectura del acta anterior.
2. Informe de la Comisión Fiscal y Comité de Crédito
3. Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico del año 2015
4. Lectura e informe del Balance General del Ejercicio al 31/12/2015
5. La distribución de excedentes del ejercicio 2015
6. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 1890 3/p 9998 May 04- May 06

CONATEL S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de mayo de 2016, en el local de Ejido Nº 1690 2º piso en primera convocatoria a la hora 11.30 y en segunda convocatoria a la hora 12.30, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Consideración de los Estados Contables Auditados (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables), Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
3) Designación del Directorio, del Síndico y su suplente, y fijación de la remuneración del titular.
4) Gestión de la sociedad: Responsabilidad de los Directores (Art. 392 Ley 16.060).
5) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o bien un recibo de depósito (según art. 350 ley 16060), con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 4536 3/p 9992 May 04- May 06

COPROCA
(Cooperativa Propietarios de Camiones)
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de COPROCA convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo en su sede de la Avenida Agraciada 2744 de la ciudad de Montevideo, el día 19 de mayo de 2016 a partir de las 18:30 hs. (1º convocatoria) y en caso de que no tuviera el quórum mínimo (Art. 27 del Estatuto Social), la segunda convocatoria se efectuara en el lugar y fecha indicados anteriormente a las 19:30 hs. (2º convocatoria) a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1. Lectura del Acta de Asamblea anterior.
2. Presentación de la Memoria y Balance Anual.
3. Distribución de excedentes o absorción de pérdidas.
4. Fijar fecha de elección de autoridades y designar miembros de comisión de elecciones.
5. Designación de dos asambleístas para la firma del acta.
Constituida válidamente en su primer o segunda convocatoria, la Asamblea tomará resolución por mayoría simple de los presentes, salvo que el Estatuto exija una mayoría especial.
Montevideo, 2 de mayo de 2016.

Primera Publicación

03) $ 3402 3/p 9952 May 04- May 06

Blapir S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a accionistas de Blapir S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 26 de Mayo de 2016 a las 14:00 horas en Rincón 625 piso 3º escritorio 18, Departamento de Montevideo, a efectos de considerar y resolver el siguiente orden del día:
1) Designación de presidente y secretario de la Asamblea, y aprobación de representación de los accionistas en caso de que corresponda.
2) Ratificación rectificación o en su caso anulación parcial o total de asambleas anteriores.
3) Analizar y aprobar el estado contable de la Empresa correspondientes a los ejercicios de 2013 y 2014.
4) Análisis del estado patrimonial de la Empresa al 30-06-2015.
5) Aprobación de la gestión de los directores.
6) Designación de nuevo Directorio.
7) Tomar posición sobre actuaciones administrativas ante IMRN, desestimar la causa o seguir adelante con los costos que conlleva.
8) Analizar la situación del socio Gustavo Góngora a la luz de la documentación que éste enviara a la sociedad.
9) Ratificación de la voluntad de la Asamblea en lo que refiere otorgar un poder general al Sr. Alvaro Rodríguez, para que actúe en nombre de la sociedad ante organismos públicos y privados.
10) Cambio de domicilio de la Empresa.
11) Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 4158 3/p 9949 May 04- May 06

Cooperativa Odontologos Asociados

Asamblea General Ordinaria que se realizara el 29 de Mayo de 2016 en Colonia 1402 a las 9 hs. y a las 9.30 hs. en segunda convocatoria.
Orden del Dia:
1) designación de Presidente y Secretario para firmar el acta.
2) lectura del acta anterior
3) memoria anual del Consejo Directivo
4) informe de la Comision Fiscal
5) proyecto de destino de resultados
6) aprobación de Estados Contables.

03) $ 1512 3/p 9809 May 03- May 05

COMEFLO IAMPP
Asamblea Extraordinaria

Se cita a los Sres. Médicos Socios de COMEFLO IAMPP para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 16 de Mayo del año 2016 a la hora 20:00 en el local de reuniones de la institución, sito en calle Rivera 622 entre las calles Fray Ubeda y Ssma. Trinidad.- Trinidad- Flores
Orden del día:
* Estatutos Corporación de IAMPP
* Fondo de Retiro Medico
Consejo Directivo.

03) $ 1512 3/p 9786 May 03- May 05

CONVOCATORIA

El Club Campestre Tacuarembó S.A. llama a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede el día 31 de mayo de 2016 a las 18 horas en su primer llamado y a las 19 horas en segunda convocatoria.
Orden del día:
1. Aprobación de balance.
2. Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Última Publicación

03) $ 1512 3/p 9682 May 02- May 04

COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Viernes 20 de mayo de 2016
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley Nro. 16.060, se convoca a las/los Sras/es. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 20 de mayo de 2016, a la hora 18.00 en primer llamado y a la hora 19.00 en segundo llamado, en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi", sito en Magallanes 1721 entre Galicia y Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1ro.) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley 16.060, art. 353).
2do.) - Consideración de la Memoria, Balance, Informe de la Comisión Fiscal y Síndico, Informe del Consejo Administrador y Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización, e Informe de la Comisión Administradora y Comisión Fiscal del Fondo Complementario de Retiro de los Sres. Propietarios, por el ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.
3ro.) - Designación de cinco Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
NOTA:
Se previene a las/los Sras/es. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas Nominativos de CUTCSA, como mínimo con veinte días de anticipación.
Conforme a lo establecido en el art. 35 de los Estatutos Sociales, de realizarse la Asamblea en el segundo llamado, (hora 19.00), las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, serán válidas cualesquiera sea el número de Accionistas que concurran.
Se encuentra a disposición de las/los Sras/es. Accionistas en el Dpto. Contable de la Sociedad, la documentación a que se refiere el art. 83 de los Estatutos Sociales.-
EL DIRECTORIO.

03) $ 6048 3/p 9679 May 03- May 05



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS C.A.O.F.A.

Se cita a los Señores Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Oficiales de las Fuerzas Armadas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse:
Fecha: 27 de mayo de 2016
Hora 1era. Convocatoria: 14:00 Horas.
Hora 2da. Convocatoria: 15:00 Horas.
Lugar: C.E.P.A.FF.AA., Las Heras 1984.
El Orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Informe de la Comisión Fiscal.
2. Memoria anual del Consejo Directivo del Ejercicio 2015
3. Estados contables del Ejercicio 2015.

4. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, acorde a lo dispuesto por el estatuto.
5. Nombramiento de tres socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
De acuerdo al Artículo 34 del Estatuto, en la primera convocatoria se requerirá la presencia del diez por ciento de los socios activos, de no alcanzarse el quórm y pasada una hora de tolerancia la Asamblea podrá realizarse en segunda convocatoria con el 5% de los socios activos o 30 socios activos (el menor de ambos).
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 7560 5/p 9545 May 02- May 06

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: María de los Angeles SANTOS DUQUE, solicitan título de Panteón Nº 54 Sector B del Cementerio de la ciudad de MIGUES por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Municipio Migues, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2015-81-1250-00034.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA DE NECRÓPOLIS
CARGO Nº 123.

Primera Publicación
04) $ 3150 5/p 9930 May 04- May 10

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO PINTOS DA COSTA y ALESSANDRA VANESSA GONNET SUAREZ (FICHA 2-4519/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 9375 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

IRIS MABEL CARDOZO y WENCESLAO MANUEL GOMEZ VAZQUEZ (FICHA 2-9141/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 9184 Abr 26- May 09

CUARTO TURNO

BEATRIZ MORERA IRALDE y LUIS ALBERTO DE OLIVEIRA (IUE 2-003730/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 9852 May 03- May 17

MARIANA ETCHEVERRIA ZIGMAN y JAVIER SASTRE ABREU (FICHA IUE 2-39514/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 9241 Abr 26- May 09

OCTAVO TURNO

JUAN CARLOS MARTINEZ y CARMELA VIQUE (FICHA 2-46335/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 9533 May 02- May 13

SUSAN JACQUELINE NEGRONE SANTOS y WELLINGTON MANUEL SILVA MICHELENA (FICHA 2-9724/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 9443 Abr 28- May 11

NOVENO TURNO

JERONIMO PABLO BETHENCOURT y SILVIA SANDRA RIVAROLA (FICHA 2-50003/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 9285 Abr 27- May 10

DÉCIMO TURNO

CARLOS DAVID RAFAEL GONZALEZ BERRUTTI y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ HARALAMBIDES (FICHA 2-4949/2016).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 9327 Abr 27- May 10

DECIMOSEXTO TURNO

JOSÉ IGNACIO NOYA ROMERO y MARÍA NOELIA MONTERO MARICHAL (IUE 0002-014025/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 9870 May 03- May 17

DECIMOCTAVO TURNO

FLORENCIA URBANO CHAVEZ y CLEBER TORIBIO DUARTE (IUE 2-5938/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 8965 Abr 22- May 05

DECIMONOVENO TURNO

ALVARO LEONARDO SCORZO FULCHI y MARIANA VILLALBA ARNABAL (FICHA 2-59364/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 9534 Abr 29- May 12

VIGÉSIMO TURNO

MARIA VIRGINIA DOLZ SILVA y JUAN FERNANDO PIÑON CASTELLANOS (FICHA 2-3656/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 9242 Abr 26- May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ÁLVARO CARLOS RAMÍREZ ROCCA y MÓNICA ELISA BARRAL QUARTINO (IUE 6873/2016).
Montevideo, 15 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 9842 May 03- May 17

VIGESIMOTERCER TURNO

BLANCA GLORIA RADESCA ALVAREZ y MARIO RICHARD GONZALEZ DE LEON (FICHA 2-44582/2015).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación
05) $ 7850 10/p 8796 Abr 21- May 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN MIGUEL BESTARD CABEZAL y ALINA MERCEDES RAMOS DIVERIO (FICHA 2-9257/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 9442 Abr 28- May 11

JULIO CESAR GONZALEZ NOVA y GLADYS INES GARCIA REPETTO (FICHA 2-22365/2015).
Montevideo, 25 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 9377 Abr 27- May 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

NILZA MARIELA LASALLE RODRÍGUEZ y JORGE PABLO BATTAGLINO GAMARRA (IUE 2-58170/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 9193 Abr 26- May 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANDREA BERTA REIS GOLDMAN y NICOLAS DE CASTRO (IUE 2-1115/2016).
Montevideo, 13 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 9051 Abr 25- May 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN EDUARDO ARBIZA SOTO y ANA INÉS MOLTINI PALADINO (IUE 461-61/2016).
Artigas, 14 de marzo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 8673 Abr 21- May 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RUBEN WALTER RAVEL y LETICIA JORGE MOZO (IUE 526-245/2016).
Atlántida, 7 de abril de 2016.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACT. ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 8903 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RUBEN ESTEBAN GONZALEZ LEAL y CLAUDIA ROSANA DE OLIVERA LAMAS (FICHA IUE 440-108/2016).
Las Piedras, 6 de abril de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 9801 May 03- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CECILIA MARISOL MORALES MARTINEZ y RAUL HECTOR APARICIO PELIZZARI (FICHA 176-83/2016).
Pando, 30 de marzo de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 9086 Abr 25- May 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRNA CATHERINE GALARDI y PABLO ENRIQUE NOBLE DA ROSA (IUE 207-623/2015).
Melo, 18 de noviembre de 2015.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
05) $ 7850 10/p 9668 May 02- May 13

CUARTO TURNO

RODOLFO BASILIO ROMERO SILVERA y ANGELA JUDITH ESTEFAN MORALES (FICHA 208-86/2016).
Melo, 14 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 7850 10/p 9142 Abr 26- May 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDWIN HERMAN ERNST GUIGOU y MARISA BIBIANA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 508-130/2016).
Colonia, 15 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 9266 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANDRES MIGUEL HERNANDEZ POLVORA y SUSANA BEATRIZ MURRO RODRIGUEZ (IUE 227-85/2016).
Carmelo, 15 de abril de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 9013 Abr 25- May 06

ATILIO JACINTO CARBONE BALLESTEROS y MARIA CAROLINA GOMEZ GUISOLI (IUE 227-120/2016).
Carmelo, 1 de abril de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 8737 Abr 21- May 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA KAREN CHARBONNIER SILVEIRA y PABLO MARTIN PEREZ MENDEZ (FICHA 284-78/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 8860 Abr 22- May 05

TERCER TURNO

JOSE MARIO, TASSANO BORGES e IVONNE NAHIR CASSELLA GAGGIONI (IUE 285-61/2016).
Maldonado, 22 de abril de 2016.
Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 9739 May 02- May 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE MARIA NORIEGA y LUCIA BULANTI BRUM (IUE 300-124/2016).
Paysandú, 29 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 9527 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

REYNALDO PASTER WENDLER y ESTHER MYRIAM o ESTHER MYRIAN SORIA (IUE 301-734/2015).
Paysandú, 28 de marzo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 8984 Abr 25- May 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

GONZALO MENDEZ BENENATI y GRACIELA FRANZONI CASTILLO (IUE 509-230/2016).
Salto, 11 de abril de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 7850 10/p 9118 Abr 26- May 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PERDOMO SARQUI, SUSANA TERESITA y MURES BARAIBAR, NESTOR ESTEBAN (FICHA 510-51/2016).
San José, 15 de abril de 2016.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 9604 Abr 29- May 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN WALTER HAUBMAN y JOHANA CAREN ZACARIAS SERRON (FICHA 412-275/2013).
Treinta y Tres, 27 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 9290 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

GENARO SILVINO TECHERA y BLANCA NORMA GÓMEZ RODRIGUEZ (FICHA 449-384/2012).
Treinta y Tres, 8 de agosto de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 9297 Abr 27- May 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 26o. Turno, en autos caratulados: "Castiglioni, Carlos - Troteiro, Sonia, Cese de D.L.S.C.", IUE 2.-40148/2015, se hace saber que se ha decretado el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Carlos Castiglioni Molina y Sonia Troteiro Bentancor, emplazándose a los interesados por 60 días.
Montevideo, 16 de marzo de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6280 10/p 9109 Abr 25- May 06

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, AMERICO C/ RAMIREZ, ANA — DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-2973/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 442/2016 de fecha 17 de febrero de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ANA MARIA LAURA RAMIREZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 SEL C.C.).
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas U.D.E. (LEY 18,078).
Y a los efectos legales sse hacen estas publicaciones.
Montevideo, 29 de febrero de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8601 Abr 21- May 04

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ALVAREZ ROSANO, OFELIA C/ ALVAREZ POSE, PABLO -DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-51613/2015 por Providencia Nº 7028/2015 de fecha 25/11/2015, se EMPLAZA mediante edictos al Sr. PABLO FERNANDO ALVAREZ POSE, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con guíen se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son patrocinados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de Febrero de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9702 May 03- May 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "REGUEIRA FARIAS, ANTONIA C/ RODRIGUEZ, CARLOS -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nº 2-48139/2015 por Providencia Nº 6470/2015 de fecha 06/11/2015, se EMPLAZA mediante edictos al Sr. CARLOS MARIA RODRIGUEZ, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.
Montevideo, 04 de Febrero de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9585 May 02- May 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SOSA GONZALEZ, ANA C/ ZELIS POGGI, PABLO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-4828/2015", se cita, llama y emplaza a PABLO ZELIS POGGI a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 23 de febrero de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2160 10/p 9851 May 03- May 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "TABÁREZ PIÑEYRO, SONIA C/ GONZÁLEZ, CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-52690/2015, se CITA y EMPLAZA a Carlos Héctor GONZÁLEZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.071.
Montevideo, veintiséis de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8566 Abr 21- May 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LONGO SOSA, MYRIAM C/ VERA, ALEJANDRO - DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-48112/2015, por Providencia Nº 6160/2015 de fecha 06/11/2015, se emplaza mediante edictos al Sr. ALEJANDRO NICOLAS VERA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito.
Montevideo, 19 de Febrero de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8967 Abr 26- May 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ ALMEIDA, ANA C/ BONIL, LUIS.- DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 2-52398/2015 emplázase a la Sr. LUIS ALBERTO BONIL a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Patrocinado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Ley 18.078.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil quince. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 8565 Abr 21- May 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "MONZALBO, Miriam Raquel c/ MALDONADO, Alberto - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 157-130/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. ALBERTO NELSON MALDONADO, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diez de febrero de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 9010 Abr 25- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "RIVERO BAZZALLO, MYRIAM LILIAN C/ SANCHEZ, JOSE GLICERIO DIVORCIO POR SEPARSCION DE HECHEO--" I.U.E. 459-472/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE GLICERIO SANCHEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, veinticinco de abril de dos mil dieciséis.
Se hace constar: Que por resolución Nº 5568/2015 de fecha 3 de diciembre de 2015, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 9755 May 02- May 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: OLIVERA LARROSA, Ma. VIRGINIA C/ SANCHEZ LLANES, VICTOR RAUL/ DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS/ IUE 488-68/2016, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazandose a VICTOR RAUL SANCHEZ LLANES por el término de 30 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Trámite Def. de Oficio.-
Exoneración LEY Nº 18087.-
Río Branco, cuatro de Abril de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 9152 Abr 26- May 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "MOLINA, EVELIO RICHARDS C/ LEGELEN PEREIRA, CRISTINA ELINA.- DIVORCIO", Fa. 284-104/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CRISTINA ELINA LEGELEN PEREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 28 de Marzo de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 9413 Abr 28- May 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "PIEDRA CUEVA LEMOS, MIRTA BEATRIZ C/ ALVAREZ RAMOS, RICHARD JAVIER.- DIVORCIO", Fa. 284-971/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RICHARD JAVIER ALVAREZ RAMOS a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078
Maldonado, 11 de Febrero de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 8843 Abr 22- May 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "MILESSI SALAS, ZULMA ESTHER C/ GALIAZ BARCELO, EDISON OSVALDO. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 317.232/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a EDISON OSVALDO GALIAZ BARCELO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada conforme al art 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19090 por tramitarse por Defensoria de Oficio.- Fray Bentos, 21 DE ABRIL de 2016.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 9524 Abr 29- May 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4TO. Turno, en autos caratulados: "BALOSTRO CANTO, ANGELICA DAIANA C/ BRUM GRACES, ANDERSON. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", (FICHA IUE 330-656/2015) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. ANDERSON BRUM GRACES; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite de Defensoría de Oficio. Rivera, 03 de Febrero de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 9134 Abr 26- May 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LORENZI, AZUCENA C/ LOPEZ, CARLOS DARIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE Nº 381-264/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado AZUCENA LORENZI promoviendo trámite de DIVORCIO POR CAUSAL contra CARLOS DARIO LOPEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. CARLOS DARIO LOPEZ que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Mercedes, 22 de Abril del 2016. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
07) $ 3240 10/p 9597 Abr 29- May 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ CAPRIOLI, GLORIA LILIAN C/A MERQUEL, ALEJANDRO WALDEMIR - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 469-907/2015, Se NOTIFICA al Sr. ALEJANDRO WALDEMIR MERQUEL de la demanda traslado dispuesta por decreto Nº 1046/2016 de fecha 07/03/2016, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 25 de abril de 2016. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 9600 Abr 29- May 12

Emplazamientos

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

DPTO DE RRHH
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la Sra. LUISA FERNANDA ARISTIMUÑO SENA Cédula de Identidad 4.475.924-9, al Sr. MAURICIO DANIEL LEAL TECHERA Cédula de Identidad 4.595.641-8, a la Sra. JESSICA MESSONE AGRESTA Cédula de Identidad 3.191.699-7, a la Sra. LUCIA ALEXANDRA SILVEIRA WALLER Cédula de Identidad 4.521.989-0, a presentarse en el Dpto. de RRHH del Hospital Maciel y por el término de 3 días hábiles a partir de la publicación del presente a efectos de notificarles de las Resoluciones de la Gerencia de RRHH de ASSE con fecha 07 de Abril de 2016 Res: 1579/16, con fecha 11 de Abril de 2016 Res: 1722/16, con fecha 11 de Enero de 2016 Res: 67/16, con fecha 07 de Abril de 2016 Res: 1578/16, respectivamente; donde Resuelve "Acéptese la renuncia presentada por la Sra. LUISA FERNANDA ARISTIMUÑO SENA, el Sr. MAURICIO DANIEL LEAL TECHERA, la Sra. JESSICA MESSONE AGRESTA, la Sra. LUCÍA ALEXANDRA SILVEIRA WALLER". Si al vencimiento de dicho plazo no compareciere la notificación se tendrá como válidamente efectuada Art. 91 Decreto 500/91.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 9599 May 02- May 04

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA METROPOLITANA



Departamento de Recursos Humanos

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL METROPOLITANA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO". Emplázase al Especialista VII S.A. Sr. Diego Monichon, C.I. 3.811.274-8, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556. Firmado Dra Gabriela Medina.
Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 9781 May 04- May 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal de la Capital de 2º Turno, dictada en autos: "REBAGLIATTI MARIN, MAXIMO c/ SANGUINETTI GARCÍA LAGOS, MARIA Y OTROS -ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-19493/2014", según providencia 2814/2015 de fecha 10/11/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a TODOS los que se consideren con derechos y a los SUCESORES A CUALQUIER TÍTUTLO de Manuela ó Manuelita SANGUINETTI GARCÍA LAGOS en la persona de sus herederos MARÍA TERESA, MARÍA ELENA y RAQUEL SANGUINETTI y del causante Horacio SANGUINETTI, en la persona de sus herederos: FELIPE, JUAN MIGUEL, ALBERTO FRANCISCO MARÍA y ROSINA MARÍA DEL SOCORRO SANGUINETTI MONTERO, por el término de NOVENTA DÍAS a estar a derecho en éstos obrados, en relación al padrón 1689, antes en m/a 9920, sito en Ciudad de la Costa, Depto de Canelones, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el proceso. Montevideo, 18 de Marzo de 2016.- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.
08) $ 10080 10/p 8959 Abr 22- May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 21º Turno, y en cumplimiento del Decreto 52/2016, de fecha 3 de febrero de 2016, dictado en autos caratulados "NESTLÉ DEL URUGUAY S.A. c/ CÉSAR FERREIRA Y/O SUCESORES DE MARIO FERREIRA, MARÍA ANGÉLICA FERREIRA Y GUALBERTO RODRÍGUEZ LARRETA. -ESCRITURACIÓN FORZADA" expediente Nº 2-9.232/2012, se cita, llama y emplaza a MARÍA ANGÉLICA FERREIRA, MARIO FERREIRA, CÉSAR FERREIRA, Y SUCESORES DE GUALBERTO RODRÍGUEZ LARRETA, SUS HIJOS GUALBERTO RODRÍGUEZ FERREIRA, MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ FERREIRA, SARA RODRÍGUEZ PIÑEYRÚA, AURELIANO RODRÍGUEZ PIÑEYRÚA y MATILDE RODRÍGUEZ PIÑEYRÚA, así como a sus sucesores a título universal, por el término legal de 90 días a estar a derecho en estos autos.
Montevideo, 20 de 2016. Abril Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8820 10/p 9512 Abr 28- May 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 22º TURNO, dictada en los autos: "Costa Maciel, Luis c/ Negron Julio, Escrituración Forzada", IUE 2-8684/2014, según providencia Nº 3139/2015 del 11/12/2015, se cita, llama y emplaza a la parte promitente vendedora, Julio Negrón y/o a sus sucesores a cualquier título a comparecer a estar a derecho en el presente proceso en el termino de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer persona alguna ante el emplazamiento de continuarse estas actuaciones con defensor de oficio que represente en autos a la parte demandada. Montevideo, 8/4/2016.- Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7560 10/p 9189 Abr 26- May 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, por decreto 2940/2015, en autos caratulados: "Edificio Palacio Díaz c/ Martínez Fiorini, Boris y Sucesores de Fiorini Formigo, Argentina Margarita - Ejecución de Hipoteca", IUE 2-42829/2012, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores e interesados a cualquier título, de la causante Argentina Margarita Fiorini Formigo, a que estén a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento. Montevideo 5 de abril de 2016.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 6300 10/p 9946 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
La Sra. Juez de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dispuso en autos "Schneck Coraglia,

Mariana y otro - Unión Concubinaria, IUE 2-31669/2011 que se cite y emplace por edictos a Emily Carrere Brown, y demás interesados, a comparecer a estar a derecho, por el término de 90 días.
Montevideo, 14 de abril de 2016. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
08) $ 2160 10/p 8874 Abr 22- May 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ MARTINS, MARIO C/ LÓPEZ PÉREZ, RODRIGO Y OTRO - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)", Expediente Nº 2-4491/2016, se CITA y EMPLAZA a Rodrigo y Martín LÓPEZ PÉREZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. ESTELA ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9789 May 04- May 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CASTRO, Juan Carlos C/ CASTRO, Cáceres Rodrigo. Cese de pensión alimenticia" Expediente Nº 56-52/2015, se cita y se llama a emplazamiento al Sr. Rodrigo Castro Cáceres, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente tramite está amparado bajo ley 18.078.
Montevideo 15 de abril del 2015 Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9791 May 04- May 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PÉREZ LEJTREGER, MARTINA. INVERSION DE APELLIDOS.-"; Ficha 2-9575/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. JOSÉ MARÍA PÉREZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, veintiuno de julio de dos mil quince.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
08) $ 6300 10/p 9256 Abr 26- May 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "ARELLANO, RENEE y otros c/ ARELLANO GREGORIA- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-35802/2015, se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sra. Gregoria Arellano, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (art. 89 y 127 del C.G.P).-
Montevideo, 19 de abril del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5040 10/p 9388 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

TERCER TURNO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "JONES BLENGIO, DENISE C/ GRADAY S.A. (MILESTONE) Y OTROS" PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572), Expediente Nº 2-5103/2016, se cita y emplaza a FRANCESCO RIGHINI por el término de 90 días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, de de 2016.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 8838 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DECIMO CUARTO TURNO, en autos caratulados "Jakin Velazco, Lorenzo c/ Toscano Castellucci, Briné Sol y Otros, Escrituración Forzada" IUE 2-57421/2012, se hace saber que por Providencia Nº 3526/2015 de fecha 21 de Diciembre de 2015, se dispuso citar de excepciones a los demandados, por lo que se cita y emplaza a Briné Sol Toscano Castellucci, Arturo Hernán Toscano Castelluci y Rina María Castellucci Acosta, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de marzo de 2016.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7560 10/p 9660 Abr 29- May 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por Resolución 783/2016 del 6/4/2016 de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados " "BALDEK SOCIEDAD ANÓNIMA C/ PRESUNTOS HEREDEROS DE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ NELLY- ESCRITURACIÓN FORZADA" I.U.E 2-3477/2016, se cita, llama y emplaza a la señora Nelly Elvira RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ y/o a sus herederos o sucesores a cualquier titulo, con relación a la escrituración del 50% indiviso del inmueble padrón 83.937 del Departamento de Montevideo, a los efectos de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Montevideo, 15 de abril de 2016 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) $ 7560 10/p 9691 May 02- May 13

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL DE 20º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS;: "DERI, JAIME, ROBERTO C/ MARCELO ROBERTO DIAZ Y OTRO, PROCESO LABORAL ORDINARIO. LEY 18572" IUE 2-3924/2016, SE DISPUSO POR AUTO: 406/2016 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2016, SE CITE Y EMPLACE POR EDICTO Y POR EL TERMINO LEGAL A MARCELO ROBERTO DIAZ, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS ACTUACIONES. GRATUIDAD ARTICULO 28 LEY 18572. SE EXPIDE EL PRESENTE EN MONTEVIDEO EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS. Dra. Esc. ADRIANA IGLESIAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 9422 Abr 29- May 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CARRASCO, RAFAEL C/ DEL VALLE SUAREZ, IRMA Y OTROS- ACCIÓN POSESORIA" IUE 292-111/2013, se hace saber que se presento Rafael Carrasco, promoviendo proceso de Acción posesoria, respecto del inmueble sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario "El Tesoro", padrón Nº 1128.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Irma del Valle Suarez; LIET S.A. (en liquidación); y los Sres. Enrique Ahrens y Dalmacio Vega; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia (arts. 89 y 127 del CGP). Maldonado, 24 de Julio de 2015. Dr. Darwin Rampoldi, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
08) $ 8820 10/p 8968 Abr 25- May 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que

ante esta Sede en los autos caratulados "OSE. OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 359-186/2015 se ha iniciado el referido trámite; en consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por decreto 355/2016 de fecha 26/2/2016 fs 63 se pone en conocimiento la solicitud de OBLACION por UR 45.1119 En consecue3ncia se emplaza todos quienes puedan tener algún derecho sobre el padrón 889 de la Localidad de Salto por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuarán estas actuaciones (Art 127 del C.G.P.) citándose a la audiencia de precepto. Salto diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz departamental de 2º Turno de Salto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8991 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "de los SANTOS, Mercedita Lilian. AUXILIATORIA DE POBREZA y POSESION NOTORIA HIJA NATURAL.- IUE número: 353-1092/2015" hace saber que por Providencia Nº 1846/2016 de fecha 04 de Abril de 2016, se dispuso emplazar a cualquier interesado para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que se litiga con beneficio de auxiliatoria de pobreza (Ley 18.078). A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 12 (DOCE) de ABRIL del 2016 (DOS MIL DIECISEIS).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 8729 Abr 21- May 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "GARCIA CUADRADO, DOMINGO JAVIER C/A PASOS, ESTELA Y GARCIA PASOS, LOURDES - DEMANDA DE NULIDAD DE COMPRAVENTA" IUE 469-596/2014, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: todos los herederos del causante DOMINGO GARCIA, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 16 de marzo de 2016. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
08) $ 6300 10/p 9212 Abr 26- May 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del DEPTO. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GADEA NOBLE, EDINSON GONZALO C/ OLIVERA ANTUNEZ Y OTROS- DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL Y PETICIÓN DE HERENCIA" Fa 412-900/2014, por Auto Nro. 6939/2015 del 28/09/2015, se EMPLAZA A LOS SUCESORES DE VALENTIN OLIVERA ANTUNEZ a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones gozan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, concedido en el I.U.E. 412-46/2015, según Auto Nº 3042/2015 de fecha 22/05/2015. Treinta y Tres, 22 de febrero de 2016". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 9003 Abr 25- May 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 1321/16 de fecha 4 de abril de 2016, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-007241-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Gladys Delaneri Furquere Perdomo y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 426.057, solar Nº 46, manzana C, sito con frente a la calle Columbia Nº 3675 y Marin Duran Nº 3676, del Ex Barrio en Condominio Nº 3. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 9778 May 04- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 4257/15 de fecha 14 de setiembre de 2015, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-006426-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Gladys Spur Sosa y el Señor Nelson Martín Camacho y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 423.584, solar Nº 17 (anterior Nº 48), manzana B, sito con frente a la calle Dr. Hugo Eduardo Gatti Número 5071, del Ex Barrio en Condominio Nº 11. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 9777 May 04- May 06

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "EL ESTADO. MINISTERIO DEL INTERIOR, DIR. NAC. DE BOMBEROS - TOMA URGENTE DE POSESIÓN Y EXPROPIACIÓN-" I.U.E. 168-40119/1994 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GABRIEL PABLO CLOUZET GIMENEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 21 de diciembre de 2015 Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8985 Abr 26- May 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ PROPIETARIO DESCONOCIDO DE PADRON Nº 1674: EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION", IUE 223-619/2015", se emplaza a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre el Padrón Nº 1674 (p) ubicado en la localidad catastral y Departamento de Colonia por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien proseguirán el juicio.
Colonia, 15 de marzo de 2016.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9710 May 02- May 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "O.S.E. C/ VOLPI SANCHEZ, ALBA ROSA Y OTROS. HOY: EXPROPIACIÓN." IUE: 356-247/2015, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a WALTER, BRENDA, EDUARDO Y ANA MARÍA WILLIAMS FREDIANI y a PABLO HAMMERLY FREDIANI, y/o SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, eventuales poseedores y/o titulares de algún derecho sobre el Padrón Nº 31.658 antes Padrón Nº 30.296 en mayor área, ubicado en la Localidad Catastral Salto, Departamento de Salto, el que según plano de la Ingeniera Agrimensora Sara Alicia Netto levantado a estos efectos e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 9624 el 20 de Julio de 2000, se deslinda de la siguiente manera: AL NOROESTE: 8 metros con 05 con frente a calle W/1; AL NORESTE: 10 metros lindando con parte del Padrón Nº 30.297; AL SURESTE: 8 metros con 05 lindando con parte del Padrón Nº 30.296 (P); y AL SUROESTE: 10 metros lindando con el Padrón Nº 30.296 (P), a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, Arts. 123 y 127.1 del C.G.P.. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, dos de Marzo de dos mil dieciséis. ESC. ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 9072 Abr 25- May 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

Durazno, 26 de Abril de 2016.
EDICTO.
Por decreto 2347 de fecha 04 de diciembre de la Junta Departamental de Durazno, y Resolución 12961/2015 de fecha 29 de Diciembre de 2015 del Intendente Departamental, se designó a expropiar con toma urgente de posesión el inmueble urbano ubicado en la localidad catastral de Durazno, padrón 3589, manzana 479, estando registrado a nombre de Marco Marcelino Martínez (difunto).
De acuerdo a lo dispuesto por art. 15 inc. 3 de la Ley 3.958 (Ley de Expropiaciones) y modificada por art. 1º de ley 10.247, y sustituido a su vez por art. 278 de ley 17296, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados o representantes y a todos quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer observaciones que crean del caso, respecto a la designación de los bienes de los bienes a expropiar. Al efecto deben concurrir a la Intendencia Departamental, donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva (expediente electrónico 2015-18016).
Atentamente, por Prensa IDD
Victor D. Rodriguez
2.957.356-9.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 9908 May 04- May 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Indalecia REYES, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles padrones Nº 75485 y Nº 75486 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35794 de fecha 03 de diciembre de 2015 y por Resolución Nº 5898/15 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de diciembre de 2015, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los limites del CCZ Nº 9, Municipio F.
Los Expedientes Nº 6402-000105-16 y 6402-000110-16 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 8847 Abr 25- May 06

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Familia de 4º turno se hace saber que en los autos caratulados "COHAN, GUSTAVO. INCAPACIDAD", Fª 2-9887/2015, por auto Nº 638/2016 del 3 de marzo del 2016, se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO COHAN NATANSON, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a su madre DORA NATANSON NAMIOT quien aceptó el cargo el dia 30 de marzo del 2016.- Montevideo, 31 de marzo del 2016.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 2700 10/p 8721 Abr 21- May 04

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "HENAISE IRIGOYEN, RUBEN -INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-33301/2014, por Providencia Nº 7800/2015 de fecha 24/12/2015, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. RUBEN MILED HENAISE IRIGOYEN, nacido el día 23/02/1930 e inscripto el día 03/03/1930, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 21 de Montevideo, Acta Nº 85, designándose curadora definitiva a su esposa, la Sra. MARIA FRANCISCA DE LA ROSA CASTRO.
Montevideo, 16 de Marzo de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2700 10/p 9488 Abr 28- May 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "LAPIDO VIGNOLI, ROSA. INCAPACIDAD Ficha 2-25052/2015" se hace saber que por auto Nº 916/2016 de fecha 1/3/2016 se designó curador interino de la presunta incapaz ROSA LAPIDO VIGNOLI al Sr. MARCELO SASSON HALFON. Montevideo, 31 de Marzo de 2016 Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1620 10/p 9878 May 03- May 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados MENDEZ GUADALUPE, LUCIA - INCAPACIDAD - IUE 2-10651/2012, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 787/2015, de fecha 18 de marzo de 2015 y Nº 901/2015, de fecha 26 de marzo de 2015, se designó curador propietario del incapaz LUCIA MENDEZ GUADALUPE, a CRISTINA CAMPBELL MENDEZ, quien aceptó el cargo el día 17 de abril de 2015. Montevideo, 31 de marzo de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

10) $ 2700 10/p 9318 Abr 27- May 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, ZULMA-INCAPACIDAD" FICHA 2-18487/2014, se hace saber a sus efectos que por auto 962/2015 de fecha 10 de marzo de 2015, se declaró en estado de incapacidad a ZULMA GONZALEZ y se designó curador definitivo a su hijo JESUS LORENZO GONZALEZ, quien acepto el cargo el día 19 de marzo de 2015.-
Montevideo, catorce de setiembre de dos mil quince.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en ugar y fecha ut-supra.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) $ 3240 10/p 9239 Abr 26- May 09

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "COUTO ALVES, CARLOS.-INCAPACIDAD-" FICHA 2-50885/2014, se hace saber a sus efectos que por auto 850/2016 de fecha 10 de marzo de 2016, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MARTIN

COUTO ALVEZ y se designó curadora propietaria a OLGA ALVEZ, quien acepto el cargo el día 30 de marzo de 2016.-
Se deja constancia que es tramitado por Defensoria de Oficio de Familia. Ley 18.078.-
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil dieciseis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9176 Abr 27- May 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ACQUARONE GARCÍA, MIGUEL ANGEL - DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL O CURADOR ESPECIAL ARTÍCULO 406 C.G.P IUE 2-58512/2012, se hace saber que por SENTENCIA Nº 007, de fecha 19.02.2015, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Miguel Angel Acquarone García, y se designó curador defintivo a la Sra. María Jesús Acquarone Facal.-
Montevideo, 17 de junio del 2015- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 2160 10/p 9328 Abr 27- May 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "VALLARINO CAMPOS, HILDA - INCAPACIDAD" IUE 2-3677/2015, se hace saber que por resolución Nº 551/2016 de fecha 2/03/2016, se declaró en estado de incapacidad a HILDA LOLA VALLARINO CAMPOS, designándose como curador definitivo al Sr. LEONARDO ULISES SIMOIS VALLARINO, quien aceptó el cargo el 09/03/2016.
Montevideo, cinco de abril de dos mil dieciséis.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
10) $ 2160 10/p 9508 Abr 28- May 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "LARRAÑAGA LARROCA, SEBASTIAN - INCAPACIDAD" IUE 2-45345/2014, se hace saber que por resolución Nº 5612/2016 de fecha 16/12/2015, se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN ALEJANDRO LARRAÑAGA LARROCA, designándose como curadora definitiva a la Sra. ROSANA POLONIA LARROCA GOMEZ, quien aceptó el cargo el 31/03/2016.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintidós de abril de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9406 Abr 29- May 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, en el expediente caratulado: "BENITEZ DA SILVA, Wilson Gabriel s/ INCAPACIDAD-". (I.U.E 461-269/2014), y por Resolución Nº 9/2016, de fecha 1º/02/2016, se ha declarado el estado de incapacidad de Wilson Gabriel BENITEZ DA SILVA, titular del documento de identidad número 5.270.641-4, designándose curadora definitiva del mismo a su madre legítima la Sra. Martina DA SILVA RIBERO.
Se hace constar que el presente proceso es patrocinado por la el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18.078.
Artigas, 14 de Marzo de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9909 May 04- May 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, en el expediente caratulado: "SUAREZ PEREIRA, Luis Eduardo s/ -INCAPACIDAD-" (I.U.E 461-228/2015), y por Resolución Nº 459/2016, de fecha 23/02/2016, se ha declarado el ESTADO DE INCAPACIDAD del Sr. Luis Eduardo SUAREZ, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. María Lourdez PEREIRA FARIAS. Se hace constar que el presente proceso es patrocinado por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas.
Artigas, 17 de Marzo de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 8731 Abr 21- May 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "DONADIO ALCAIN, Jorge Andres y Angel PIERO.- INCAPACIDADES-" I.U.E. Nº 459-49/2009 se hace saber que por Resolución Nº 4868/2015 de fecha 28 de actubre 2015 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Andres DONADIO ALCAIN designándose por Decreto Nº 671 CURADOR DEFINITIVO del mismo al Sr. Pedro Jorge DONADIO, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 01 de abril de 2016.-
Canelones, seis de abril de dos mil dieciséis.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
10) $ 2700 10/p 9122 Abr 26- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida en autos caratulados "CARDOZO RODRIGUEZ JUANA. INCAPACIDAD I.U.E. 526-833/2014" Se hace saber que por decreto Nº 1246/2015 de fecha 18/03/2015 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A JUANA CARDOZO RODRIGUEZ, designándose CURADORA INTERINA a la Sra. FELICIA CELEDONIA MUÑOZ RODRIGUEZ.
Atlántida, 03 de Marzo de dos mil dieciséis.-
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 2160 10/p 9028 Abr 25- May 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Atlántida, en autos caratulados "FERNANDEZ HECTOR. INCAPACIDAD. I.U.E. 67-210/1991" Se hace saber que por decreto Nº 1035/2016 de fecha 08/03/2015 DESIGNO NUEVO CURADOR del incapaz HECTOR FERNANDEZ a el Sr. ENRIQUE FERNANDEZ MAURIZ.
Atlántida, 16 de Marzo de dos mil dieciséis.- ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1620 10/p 9940 May 04- May 18

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "CAMBRUZZI CABRERA LUCIA BELEN. INCAPACIDAD. I.U.E. 526-298/2015 "Se hace saber que por decreto Nº 1839/2015 de fecha 20/04/2015 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A LUCIA BELEN CAMBRUZZI CABRERA, designándose CURADORA INTERINA a la Sra. PATRICIA GIOVANNA CAMBRUZZI CABRERA
Atlántida, 09 de Marzo de dos mil dieciséis.-
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 2160 10/p 9541 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "SENA OSORES, ADRIANA ESTHER -INCAPACIDAD IUE 493-545/2014", se hace saber que por decreto No. 2313/2015 de fecha 17 de Junio de 2015, se designó curador interino de la denunciada incapaz ADRIANA ESTHER SENA OSORES a el Sr. RAÚL DUILIO ETCHANDY CAMACHO, quien aceptó el cargo el 23/07/2015, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el veintiocho de agosto de dos mil quince. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 2700 10/p 9997 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "-CARDOZO OTERO, MARIA DEL CARMEN- INCAPACIDAD", Ficha: 175-1139/1992, se hace saber que por auto Nº 516/2016, de fecha 25/02/2016 declaró el cese de estado de incapacidad de MARIA DEL CARMEN CARDOZO

OTERO C.I. Nº: 3.855.582-5, con domicilio en Correch Complejo militar, Pando 2, vivienda 37. Asimismo por mismo auto se relevó del cargo de curador definitivo a la Sra. MARIA CRISTINA OTERON C.I. Nº: 2.826.225-8.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 31 de marzo de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9957 May 04- May 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRIGUEZ BARRIOS, LEONARDO YOVANY. INCAPACIDAD. FICHA 207-177/2002", por auto No 1854/2005 del 22 de abril de 2005 y auto No 5188/2005 del 8 de setiembre de 2005, se designo Nueva Curadora del Incapaz Leonardo Yovany RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 4.736.736-8, a la Sra. María Lila RODRIGUEZ BARRIOS, C.I. 3.434.255-9, quién fijó domicilio en Remigio Castellanos No 1330, y aceptó el cargo el día 26 de agosto de 2005, sirviendo dicho acto de discernimiento.
El mencionado Leonardo Yovany RODRIGUEZ, fue declarado incapaz por auto No 5942/2002 del 17/12/2002 y se había designado CURADORA a la Sra. Niria BARRIOS. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 21 de setiembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 9147 Abr 26- May 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ROMERO BALIN, LETICIA ROMINA.- INCAPACIDAD" Fa. 284-555/2014 se hace saber que por Auto Nº 5831/2015 de fecha 21/12/2015, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a LETICIA ROMINA ROMERO BALIN, habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma por Auto Nº 5831/2015 de fecha 21/12/2015 a la Sra. MARIA CRISTINA BALIN SILVA.
Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 28 de Marzo de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9429 Abr 28- May 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MONTES DE OCA GOYHENETCHE, STEFANI- INCAPACIDAD" Fa. 284-421/2012, se hace saber que por Auto Nº 5090/2012 de fecha 05/12/2012, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A STEFANI MONTES DE OCA GYHENETCHE, habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma por dicho Auto a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES GOYHENETCHE BON.
Maldonado, 12 de Diciembre de 2012.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
10) $ 2700 10/p 9355 Abr 27- May 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLEITAS; VICTORIA - INCAPACIDAD" IUE 301-122/2014, se hace saber que por auto Nº 3680/2014 de fecha 01.08.2014 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. VICTORIA FLEITAS C.I. 2.575.016-3 y se designó curadora a la Sra. MARIA JOSE SANTOS FLEITAS C.I. 3.575.940-2, quien aceptó el cargo conferido el 28.08.2014.- Trámite Auxiliado de Pobreza.- Paysandú, 20 de abril de 2016.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9412 Abr 28- May 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PORTILLO PEREGALLI, FREDIE DANILO - INCAPACIDAD" IUE 501-963/2013, se hace saber que por auto Nº 945/2016 de fecha 04.03.2016 se declaró en estado de incapacidad a FREDIE DANILO PORTILLO PEREGALLI, C.I. 5.231.381-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARYS ALICIA PEREGALLI, C.I. 3.438.862-4, quien aceptó el cargo conferido el 11.03.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 28 de marzo de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 9703 May 02- May 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "QUINTANA JURIOL, CAROLAINE ANTONELLA - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-300-2014, se hace saber que por auto Nº 960/2016 de fecha 04.03.2016 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. CAROLAINE ANTONELLA QUINTANA JURIOL, C.I. 4.839.125-1, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. MARIA TERESA JURIOL OLIVERA, C.I. 3.432.531-7, quien aceptó el cargo conferido el 11.03.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite auxiliado de pobreza. Paysandú, 25 de marzo de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 9449 Abr 28- May 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DANTAZ BUSCHIAZZO, BRUNO GASTON. INCAPACIDAD" IUE 501-782/2014, se hace saber que por auto Nº 944/2016 de fecha 04.03.2016 se declaró en estado de incapacidad a BRUNO GASTON DANTAZ BUSCHIAZZO, C.I. 4.961.582-4, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO del mismo a FERNANDO MARIA DANTAZ ALVAREZ, C.I. 2.980.333-2, quien aceptó el cargo conferido el 01.04.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 6 de abril de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8993 Abr 25- May 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "COSTA, CARLOS DAVID. INCAPACIDAD" IUE 501-783/2014, se hace saber que por auto Nº 941/2016 de fecha 04.03.2016 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DAVID COSTA, C.I. 4.985.346-8, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. AURORA RODRIGUEZ PAZ FERREIRA, C.I. 2.596.993-4, quien aceptó el cargo conferido el 04.04.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 7 de abril de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8911 Abr 22- May 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ MUJICA, YENI MABEL. INCAPACIDAD" IUE 501-792/2014, se hace saber que por auto Nº 961/2016 de fecha 04.03.2016 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. YENI MABEL RODRIGUEZ MUJICA, C.I. 3.558.519-4, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO de la misma a RUBEN JESUS, C.I. 3.245.425-9, quien aceptó el cargo conferido el 11.03.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 28 de marzo de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8816 Abr 22- May 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "MENDOZA, ILSON NILSO.- INCAPACIDAD.-" I.U.E. 318-93/2015, se hace saber que por RESOLUCION Nº 153/2016 de fecha 15 de febrero de 2016,

se ha declarado en Estado de Incapacidad a ILSON NILSO MENDOZA CHARRUTTE, habiéndose designado como CURADORA del mismo a la Sra. MARY ARACELI ANDERSON ACUÑA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Asistido por Defensoría de Oficio Art. 1 de la Ley 18.078. Young, 30 de marzo de 2016. Esc. Jesús BICCA MENDOZA, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 9114 Abr 26- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GIRAT MARIA NELLA. INCAPACIDAD. IUE 2-58980/2008", se hace saber que por resolución 719/2015 de fecha 26/03/2015 se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA NELLA RODRIGUEZ GIRAT C.I 1, 402,930-5. Por DECRETO 857/2016 de fecha 28/03/2016 se designó como NUEVA CURADORA de la misma a la Sra. LAURA SOSA GIRAT C.I 1,866,417-1, quien aceptó dicho cargo el día 30/03/2016.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de Abril de 2016. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.

10) $ 3240 10/p 9700 May 02- May 13

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Vital Rodríguez Casella, dictada en autos: "BURSEL PIÑEYRÚA LUIS DAVID - INCAPACIDAD", IUE: 342-323/2013, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 4385/2014 de fecha 08/12/2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS DAVID BURSEL PIÑEYRÚA, C.I.: 4.696.954-9, domiciliado en Vivienda del BPS Nº 12, calle Tomás Barrios, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. GLADYS RAQUEL PIÑEYRÚA VARONA, C.I.: 3.789.786-4, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 8/12/2014.

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintinueve días del mes de marzo de año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 9143 Abr 26- May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RIVAROLA FAGUNDEZ, Carlos Rodriguez - INCAPACIDAD -I.U.E. 352-1411/2008", se hace saber que por PROVIDENCIA Nº 4180/2010 de fecha 15 de junio del año 2010, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. CARLOS RODRIGO RIVAROLA FAGUNDEZ con cédula de identidad Nº 5.156.724-5, designándose curadora a la Sra MARIA CRISTINA FAGUNDEZ BARBOZA con cédula de identidad Nº 3.530.696-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 22 de junio del año 2010, a la que se le impone de las obligaciones legales y la que deberá prestar caución y procederse a la facción de inventario. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de marzo del año 2016.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CURADORA DE AUTOS LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (LEY 18.078) Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 8687 Abr 21- May 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados: "Gonzalez Moreira, Elbio Hermes. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 509-1135/2013" se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Elbio Hernán González, designándose CURADOR a la Sra. Mireya Moreira, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha 29 de abril de dos mil quince, y al que se IMPONDRA DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCION DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES. Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, AL AMPARO DE LA LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día 25 de mayo de dos mil quince.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 8732 Abr 21- May 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en los autos: "HAIQUEL, AERIF - INCAPACIDAD" IUE 396-361/2015, se hace saber que por decreto Nº 6678/2015 de fecha 25/11/2015 se designó curador interino del denunciado incapaz AERIF HAIQUEL a la Sra. MARIA FATIMA HAIQUEL PAIVA, quién aceptó el cargo con fecha 11/12/2015. Tacuarembó, 14 de abril de 2016. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- Dra Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

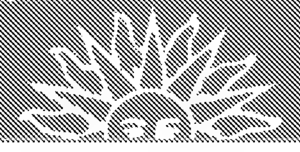
10) (Sin Costo) 10/p 9002 Abr 25- May 06

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Venta Directa N° 12/2016:

OBJETO: "Venta del bien inmueble Padrón N° 7436 ubicado en la tercera sección catastral del Departamento de Treinta y Tres, el cual cuenta con una superficie de 3 hectáreas, con frente a la vía férrea y dentro del cual se encuentra emplazada una Planta de Silos."

Fecha de apertrura: 2 de junio 2016 **Hora:** 14.00

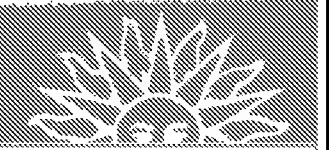
Lugar: Constituyente 1476, 1er subsuelo, Montevideo - Sala de Sesiones de Adquisiciones

Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares se podrán ver en www.comprasestatales.gub.uy o en el portal web del MGAP.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9771 May 04- May 04

MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Venta Directa N° 11/2016:

OBJETO: "Venta del bien inmueble Padrón N° 7372 ubicado en la séptima sección catastral del Departamento de Treinta y Tres, el cual cuenta con una superficie de 3 hectáreas, con frente a la vía férrea y dentro del cual se encuentra emplazada una Planta de Silos."

Fecha de apertrura: 2 de junio 2016 **Hora:** 12.00
Lugar: Constituyente 1476, 1er subsuelo, Montevideo - Sala de Sesiones de Adquisiciones

Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares se podrán ver en www.comprasestatales.gub.uy o en el portal web del MGAP.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 9770 May 04- May 04

Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 3 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

IGNACIO MARIA BARCIA del CERRO, 37 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio ZUM FELDE 1610/905 y GABRIELA YORIO MAFFEI, 37 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FLORIDA 1408/502.
14) $ 383 3/p 9776 May 03- May 05

OFICINA No. 4

WILLIAN JAVIER LAGO BENÍTEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1290 y LIUVA SOBERATS CALERO, 30 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1290.
14) $ 383 3/p 9794 May 03- May 05

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados "Mancuello Aldacor Maryory, Prescripción Adquisitiva Bien Mueble Nº 2-24181/2015" por auto Nº 3535/2015 del 17 de noviembre de 2015, se emplaza a Mónica Noemí FRETTE MORIS y Jorge Fabián LENCIONI PITASNY y todos los que se consideren con derecho en el vehículo padrón 429216, matrícula de Montevideo SAI 1877 a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Dra. Veigan G. Eula. Juez de Paz Departamental Cap. de 9º Turno Montevideo, 18 de noviembre de 2015. Dra. Esc. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

Primera Publicación
16) $ 8280 10/p 9951 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "ERDOS VERES, MARIETTA. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble." IUE 2-42763/2013, se hace saber que por decreto 3422/2014 del 6 de noviembre de 2014 se cita y emplaza a: Gustavo Santiago Benecchi Vila, y Lucía Benecchi Erdos y a todos los propietarios de los padrones linderos números 165.901, 176.267, 176.272, 176.271 y 176.269, y a los señores Raul Onetto y Silvana Ithurbide, a Celeste Posadas, Daniel y Ruben Ramos Posada, a Alejandro Weinstein y María Cecilia Fuentes, Oscar Lopéz, Gerardo Guerra y Pablo Coo Hermida sus sucesores a titulo singular y universal, y a todos los que se consideren con derecho, sobre el Padrón 176.268 de Montevideo que se pretende prescribir, el que según plano del Agrimensor Edison J. Rosas, de fecha noviembre de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Montevideo, Cotejo y Registro de Planos, el 26 de noviembre de 2012 con el número 1474, tiene una superficie total de 416 mts y se deslinda: 10 mts de frente al Sureste a la calle Alarcón, entre las calles Feliciano Rodríguez y Cap. Videla, distando el extremo más próximo de su frente 30 mts 05 cm a la intersección con la calle Cap. Videla; 41 mts 57 cm al Suroeste lindando con los padrones 176.269, 176.271 y 176.272; 10 mts al Noroeste lindando con parte del padrón 165.901; y 41 mts 57 cm al Noreste, lindando con padrón 176.267; por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 14 de abril de de 2016.- Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 20699 10/p 9284 Abr 27- May 10

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "Silveira Trindade, Victoria - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble IUE: 2-11292/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes tengan derechos a cualquier titulo o interés sobre el inmueble padrón Nº 157022 unidad 002 (con frente a la calle Durazno 1257) del departamento de Montevideo y en especial a su último titular registral Bienvenido Suarez, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 5 de junio de 2014 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8280 10/p 9444 Abr 28- May 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposicion del Juzgado de Paz departamental de Atlántida, dictada en autos "RAVINA GONZALEZ, Teresita. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 487.6/2013, surge que con fecha 06./02/2013 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Pinamar, Padrón Nº 1699, ubicado en la manzana Nº 17, señalado como el solar Nº 14, el que segun plano del Agr. Armando Vezozo del 09/07/1969, tiene una superficie de 483, 88 mts. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial a los ultimos titulares registrales del

mismo, ALICIA PANIZZA y JOSE ANTONIO TOURREILLES y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). expidiendose estos edictos a sus efectos, dejandose expresa constancia que la actora posee Auxiliatoria de Pobreza declarada en autos IUE 202-241/2008.- Dr. DIEGO PRIETO SILVERA, Juez de Paz Deptal.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 9976 May 04- May 18

Atlantida, 12 de Abril de 2016
Oficio Nº 80/2016
EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "MOREIRA LAPETINA, ALVARO DANIEL y otro c/ GARCIA SUAREZ, ELVIRA.- Prescripcion adquisitiva treintenal", IUE 487-406/2014, surge que con fecha 15/08/14 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Canelones (antes 8ª), Localidad Catastral de La Tuna, Padrón Nº 171, ubicado en la manzana Nº 27 señalado como el solar Nº 1 en la Direccion Nacional de Catastro y con el Nº 142 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi Inscripto en la Direccion de Topografia el 08/02/1929, con una superficie de 585 mts, con frente a la Avenida General Artigas, sin numero. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la ultima titular de la mitad indivisa del referido Inmueble, Sra. ELVIRA GARCIA SUAREZ, y sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos Dr. DIEGO PRIETO SILVERA, Juez de Paz Deptal.

16) $ 13799 10/p 9619 Abr 29- May 12

Atlantida, 5 de Abril de 2016
Oficio Nº 76/2016
EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "BARBERIS PASIO, Emilio. Prescripcion Adquisitiva", IUE 487- 524/2014 surge que con fecha 21/10/2014, se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata Padrón Nº 8089 ubicado en la manzana Nº 658 señalado como el solar Nº 5, el que según plano del Agr. Alberto Benavidez Sosa, de abril de 1996, Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, con el Nº 7709 tiene una superficie de 600 mts. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores a cualquier titulo y a los titulares de los linderos padrones Nºs. 8088 y 8090 Maddalena Quartarolo Bellizzi y Emilio Barberis; y Padrón Nº 8099, ana Maria Diosi Peralta, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dr. DIEGO PRIETO SILVERA, Juez de Paz Deptal.

16) $ 15179 10/p 9312 Abr 27- May 10

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "ROCHA LEINDEKAR, GRACIELA LORELEY. Prescripcion Adquisitiva" IUE 487-629/2015, surge que con fecha 05/08/15 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Estacion Atlantida, en zona suburbana, Padrón 908, carpeta catastral 32, ubicado en la manzana 336, señalado como el solar 18, el que según plano del Ing. Agr. Leopoldo Weinberger Camaño, Inscripto provisoriamente en Catastro en la Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa el 17.03.2015, tiene una superficie de 600 mts, con frente a la Ruta 11, asi como a los titulares de los padrones linderos. En consecuencia, se CITA , LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, y/o sus sucesores e cualquier titulo y al Banco San Jose en su calidad de promitente enajenante del bien padrón 897, asi como a los titulares de los linderos: padrón 897: HECTOR ANTONIO SOSA FERRO; padrón 907: KATY SILVIA MANRIQUE DELGADO; y padrón 909: MARIELA BELLAS FEBRER y RAUL LABORDE, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dr. DIEGO PRIETO SILVERA, Juez de Paz Deptal.

16) $ 16559 10/p 8901 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "TROCHE SERANTES, ROSA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 467-289-/2014", y según providencia Nº 707/2016 del 28 de Marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular registral -Banco La Caja Obrera, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 239, ubicado en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, sito en Roque Saenz Peña, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Carpeta Catastral 1, Solar 2, Manzana Catastral 25, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Miguel Gavirondo de Julio de 2014, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el Nº 272 en el año 2014, consta de una superficie de 505 m2 88 dm2. y se deslinda así: al Norte de frente a la calle Roque Saenz Peña, al Sur lindando con el Padrón 240, al Este lindando con el Padrón 1255 y al Oeste con el Padrón Nº 238; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, el seis de Abril de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 15179 10/p 9632 Abr 29- May 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos "SEGUI MOROSINI, RAQUEL-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 216-76/2014, según providencia numero 83, de fecha 25 de abril de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares registrales Franklin Ariel Brum Segui, Luis Armando Brum Segui, Noelia Raquel Brum Segui y/o sucesores a cualquier titulo sobre el padrón numero 67, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 562, del 4 de diciembre de 2013, consta de una superficie de 4188 metros, con frente a la Ruta numero 7, localidad catastral de Cerro de las Cuentas. Emplácese así mismo a los linderos Valeria Mendez, padrón numero 68, calle Publica numero 6, sin numero y Aida Moreles, padrón numero 66, Ruta 7, sin numero o a sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Por providencia 139 de fecha 26 de agosto de 2013, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza al gestionante. Fraile Muerto, 25 de abril de 2016. Dra. Sylvana Garcia Noroya, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 9925 May 04- May 18

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Cerro Largo en los autos "Rodríguez, José Artigas y Rodríguez Liliana. Prescripción Adquisitiva. IUE 218-15/2015, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Artigas Rodriguez y Liliana Rodríguez iniciando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el bien inmueble urbano ubicado en la calle Rincón s/n del pueblo Tupambaé padrón Nº 318 que según plano del agrimensor Oscar Rivero Colmán matrícula 702 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el día 18 de noviembre de 2013 con el Nº 543, el cuál consta de una superficie de 850 metros 00 decímetros. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventas días a todos los que se consideren sobre derechos del referido Bien, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio (artículo 127.4 del C.G.P) con quién se seguirán estos procedimientos.
Por Decreto Nº 78 de fecha 27/05/2013 y en los autos "Rodríguez Rosa, Liliana. Expediente IUE 218-25/2012 se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a la gestionante.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo el día lunes once de abril de dos mil dieciséis. Hugo Milton Prieto Morales, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 8814 Abr 22- May 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dr. Sebastián Amor González, dictada en autos caratulados "MORALES DABERLINO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 212-20/2016, se hace saber que ante esta Sede, se presentó: DABERLINO MORALES, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN PARTE Nº 1766, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Río Branco con un área de 987 metros cuadrados 80 dm cuadrados, del plano del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 602 el 4/06/2014.
Por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 14 de marzo de 2016.- Dr. Sebastián Amor González, Juez de Paz Departamental.
16) $ 12419 10/p 9395 Abr 28- May 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "BORGES, VICENTE. PRESCRIPCIÓN ADQUSITIVA", IUE 225-532/2015, por Auto Nº 6560/2015 de fecha 27 de Agosto de 2015, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Isaac Tarrab, Raquel Samra y Liderman Borges tanto a título universal como singular y sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones Nº 2081, 2082, 2083, 2084 y 1889 de la localidad catastral de Nueva Helvecia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de NOVENTA DIAS.-
Rosario, 16 de Noviembre de 2015.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8280 10/p 9711 May 02- May 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno, Dra Alma Susana Mattos, en autos caratulados "PAISAL CISNERO, Eduardo y VIERA BARCELO, María - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 251-172/2014. Se hace saber que se presentó Eduardo Alberto Paisal Cisnero y María Cristina Viera Barceló, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los bienes padrones Nº 720 y 1483 urbanos, localidad catastral Sarandí del Yi, sitos en Manzana 102 de Sarandí del Yí. Padrón 720: Superficie 736 metros cuadrados, en figura regular de 20 metros de ancho. Al sur-este frente a calle Elías Regules Al nor-oeste con padrón 1483 y padrón 3867. Por 36.80 metros de largo, lindando al sur-oeste con padrón 721 y al nor-este con padrón 3868. Padrón 1483: Superficie 925 metros cuadrados en figura regular de 18,50 metros de ancho. Al nor-este linda con padrón 3867 y al sur-oeste frente a calle Carlos Alvariza, por 50 metros de largo que linda al sur- este con padrón 720 y 721 y al nor-oeste con padrones 719, 723 y 722, según plano del Agrimensor Horacio Corvo Sugo, del 4 de abril de 2011, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7582 el 12 de abril de 2012. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones 720 y 1483, y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos, durante el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales, se realizan las presentes publicaciones. Sarandí del Yí, dieciocho de Marzo de 2016. Dra Alma Susana Mattos. Juez de Paz.
16) $ 20699 10/p 9214 Abr 26- May 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BOVIO CASAVIEJA, Eduardo - PRESCRIPCION ADQUISIT DE VEHICULO AUTOMOTOR." IUE. 243-227/2012, se hace saber que en este Juzgado se presentó Eduardo Bovio Casavieja, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre la camioneta marca HYUNDAI, modelo H 100 GRAND SALOON, padrón 2776401, matrícula QAB 1364 de la Intendencia Departamental de Durazno.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a TERCOR S.R.L. o sus representantes legales y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 16 de febrero de 2016. Dra. Xenia Pedrozo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9660 10/p 9217 Abr 26- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: LEMA CAZENEUVE, Graciela C/ SUCESORES (Desconocidos) de ULTIMO TITULO (Desconocidos) y OTROS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 243-738/2014 según providencia Nº 6599/2015 de fecha 18/11/2015, SE CITA y EMPLAZA a los Sucesores desconocidos del último titular del padrón urbano Nº 211, sito en zona urbana, localidad catastral Durazno, manzana catastral Nº 69, y a los Sucesores de Asdrúbal e Italo CORBO TRINDADE, Asdrúbal Antonio, CORBO MAZZIOTTI, Alvaro Rafael, Félix Juan, Gustavo Angel, Marina Estrella, VERGARA CORBO y Rossana Claudia, CORBO PONS y a los Sucesores de Héctor CASTELLANOS, Evaristo Nelson LEMA CAZENEUVE, María del Carmen BERRO MACHADO, Inaquel, CARDOZO PIÑERO o sus Sucesores (desconocidos9, Angélica Raquel CASTAÑO CARDOZO, Mario Ruben CASTAÑO CARDOZO, Raúl Ernesto y Eduardo LEMA CAZENEUVE, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 19/02/2016.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12419 10/p 9261 Abr 27- May 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz de la 5a. Sección de Maldonado, dictada en autos: "VÁZQUEZ, Luvy. PRESCRIPCIÓN", IUE 298-138/2015, y según providencia Nº 2009 de 23/11/2015, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Joaquina Adorno, y/o a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 3398, 5a Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez y Leonel Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1919 el 4 de agosto de 1959, señalado como solar 3 de la manzana 65, se compone de una superficie de 430 metros cuadrados. Cítese específicamente a los propietarios de los inmuebles linderos y/o a sus sucesores a cualquier título: padrón 3399, Ariel Gustavo ALANIZ FERRO; padrón 3418, José BARBOZA SIO Y María Rosario IGLESIAS SÁNCHEZ; y padrón 3397, Luvy Elvira VÁZQUEZ MONTERO; bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Piriápolis, 4 de febrero de 2016.- Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.
16) $ 13799 10/p 9655 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, LIDIA - BAN ALFONSO, PEDRO. PRESCRIPCION TREINTENARIA. FA. 299-59/2014", se hace saber que con fecha 29.9.2015 se presentan ante esta Sede los

Sres. Lidia Rodríguez y Pedro Ban Alfonso iniciando Prescripción Treintenaria respecto al padrón Nº 1.018, ubicado en la manzana catastral 67, zona urbana, de la localidad catastral La Juanita, antes séptima sección judicial del departamento de Maldonado, antes padrón en mayor área 11.798, que según plano del Agr. Carlos A Rodríguez de junio de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 18.2.1970, con el Nº 5.526, señaldo como Solar 40, manzana 67, componiéndose de una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros setenta y cinco decímetros (463 mts. 75 dms) y se delinda de la siguiente manera: al Sur 15 metros 25 centímetros de frente a calle de 17 metros número uno, actualmente denominada América Latina; al Oeste 30 metros lindando con el solar 41; al Norte 15 metros 667 milímetros lindando con el solar 15; y al Este 30 metros lindando con el solar 39. En consecuencia de cita, llama y emplaza a los últimos titulares de dicho padrón SRES. HECTOR OSVALDO MARIANI y JOSE NICOLAS LABUR, y a los linderos: SR. CARLOS FERNANDEZ GARCIA y MARIA GALEANO, titulares del padrón Nº 1.019 y OSVALDO MAGALLANES y MARIA ELSA MAIDANA, titulares del padrón Nº 993; a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 1 de diciembre de 2015. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 20699 10/p 9356 Abr 27- May 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to Turno, se hace saber que ante este juzgado, en los autos caratulados: "MELLO CAMARGO ASDRUBAL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA IUE 477-713/2014, se ha presentado Asdrúbal Mello Camargo iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el Padrón Nº 1402 ubicado en la localidad Catastral Rivera, manzana Nº 170, con un área total de 428 m2, de frente a la calle Monseñor Vera. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Maria Isabel Dos Santos, Dorvalina Santos Da Silva, Nalo Suarez, Soares de Lima Never Suárez, Soares de Lima, Olga Soares de Lima Fagundez, Ondina Soares de Lima, Mary Gletty Pintos Meirelles y Sucesores a cualquier titulo, al Ultimo Titular Registral, Gre Corrales De Domestico Eva Alice Eduardo Enrique Domestico Gre, Pascual Domestico Gre, Marta Maria Domestico Gre, Dora De Olivera DE Gre, y o demás sucesores y/o herederos a cualquier titulo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 CGP) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera 20 de Abril de 2016. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
16) $ 15179 10/p 9981 May 04- May 18

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "CRUZ GOMES MELITON PASCASIO y OTRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 357-227/2015 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 3088, manzana catastral 219, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 732 el 16 de junio de dos mil quince y consta de una superficie de 385 metros cuadrados con 16 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 38 metros con 55. centímetros lindando con padrón 3089; AL ESTE: 9 metros con 90 centímetros de frente a calle José German Amorin; AL OESTE: 9 metros con 81 centímetros lindando con el padron 3084; AL SUR: 38 metros 62 centimetros lindando con el padrón 3087. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones, especialemte a los SRES. PEDRO BRISPE, ANICETA COR0NEL, ALBERTO ISMAEL CORBO, JUAN ALMEIDA PINTOS Y HAYDEE MUÑOZ. Salto 25 de febrero de dos mil catorce. Dra. Grecia Gonzalvez Soto Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno (subrogante).
16) $ 17939 10/p 9337 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno y en los autos caratulados: "GONZALEZ RUTH TABITA PRESCRIPCION ADQUISITIA IUE 360-306/2014, tramitados ante esta sede se hace saber que: ante la misma se ha presentado Ruth Tabita Gonzalez Nuñez promoviendo prescripción adquisitiva del derecho de propiedad respecto al bien inmueble padrón Nº 6323 ubicado en la localidad catastral Salto, zona urbana, manzana catastral 479, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Ricardo M. Barcos Pereira das Neves de fecha 26 de setiembre de 2015 inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Salto, el día 30/9/2015 con el número 744, consta de una superficie de 592 m 28 dm y se deslinda así: al Norte: 59 m 07 cm con padrón 27995 al OESTE: 10 m de frente a calle Ituzaingo; al SUR 59 m 40 cm con padrón 6324 Al ESTE 10 m con parte del padrón 6293. Se cita y emplaza por el término de 90 días, al último titular y/o sucesores de los padrones linderos Nº 6324 y 6293. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio; (Ley 18078).
Salto, 15 de abril de 2016. SR. SERGIO ROBAINA- Juez Subrogante del Juzgado de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 9924 May 04- May 18

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "RITA ISABEL GASCO CASABOU. PRESCRIPCION ADQ. TREINTENARIA. 507-666/2015", se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede la Sra. RITA ISABEL GASCO CASABOU, C.I. 2,891,345-5, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al Padrón Nº 4977, de la ciudad de San José de Mayo, localidad San José de Mayo, Huerto 130, departamento de San José, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gustavo Cornellius, de fecha 23 de Octubre de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de San José, con el Nº 652 y consta de un área de 110 metros, 38 decímetros cuadrados y linda al Noroeste en 10 metros 06 centímetros de frente a calle Instrucciones puerta número 794, entre Di Martino y Charrúa, distando su punto medio 33 metros 79 centímetros a esquina con la primera, al Noreste, en 11 metros con parte del padrón 3342, al Sureste, en 10 metros, 01 centímetros con parte del padrón 3341 y al Suroeste, en 11 metros, con el padrón 5941. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular Ángel Heber Fassani Cabrera y Marianela Pérez Fassani, como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 7 de Abril de 2016. Dr. GASPAR ARDAO AMORIN, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 19319 10/p 9475 Abr 28- May 11

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "JOSE MANUEL TURCONI Y ALBA EULALIA ARIOLA BARCELO. PRESCRIPCION TREINTENARIA. 507-9/2016", se hace saber que se han presentado ante ésta Sede los Sres JOSE MANUEL TURCONI C.I. 3.346,027-9 y ALBA EULALIA ARIOLA BARCELO C.I. 3.965.439-1, iniciando acción de Prescripción Treintenaria respecto a los inmuebles padrones 4159 y 6639 ubicados en la localidad catastral San José de Mayo, indicados como solares 25 y 26 respectivamente en el plano del Agrimensor Luis Segundo, de Mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 1º de Julio de 1927 y Oficina Delegada de San José, Dirección Nacional de Catastro, con los números 719 el 23 de Setiembre de 2015 y 722 el 24 de Setiembre de 2015. El padrón 4159 consta de un área de 228 metros y 70 dm y linda por el norte en 9.66 mts de frente a calle España, por el oeste, en 23.60 mts con padrón 4158, por el sur, en 9.66 mts con el padrón 4170, y por el este en 23.75 mts, con el padrón 6639. Mientras que el padrón 6639 consta de un área de 225 mts y 50 dm y se deslinda al norte 9.26 mts de frente a calle España, al oeste 23.75 mts con padrón 4159, al sur 9.66 mts con padrón 4170 y al este 23.92

mts con el padrón 4160. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular María Melania Cabrera, como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 17 de Marzo de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorin, Juez de Paz Dptal. San José.

Última Publicación

16) $ 23459 10/p 8718 Abr 21- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "JAUREGUY GUERRA, NIEVES CRISTINA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-232/2014", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 118 de fecha 15/02/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los últimos titulares registrales: Adalberto Aroldo Jaureguy Molina, Nieves Margot Guerra Núñez y Daniel Jaureguy Guerra; y/o sus sucesores a cualquier título así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 91 zona urbana de la localidad catastral Libertad Departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 642 el día 26/08/2014, el mismo consta de una superficie de novecientos veinte metros, veinte decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 21 metros 40 centímetros de frente a calle San José; al noroeste 43 metros lindando con padrón 1084; al noreste 21 metros 40 centímetros lindando con los padrones 87 y parte del padrón 88 y al sureste 43 metros lindando con padrón 90.
Asimismo se emplaza a los últimos titulares de los padrones linderos: Nº 88 Antonia Andrade y Nº 90, el cual no registra información y/o sucesores a cualquier título. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 18 de febrero de 2016.- Dra. Marcela Saravia, Juez de Paz Departamental.

16) $ 19319 10/p 8851 Abr 22- May 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de TREINTA Y TRES, en autos: "LATEULADE MULLIN, Richard. DEMANDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL PADRON Nº 60" IUE 418-7/2014.
Se hace saber que en esta Sede se ha presentado Richard LATEULADE MULLIN, C.I Nº 3.075.650-2, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón Nº 60, ubicado en esta villa y sección, solar de terreno baldío con las mejoras que le acceden, sito en manzana 13 de la localidad Catastral de Cerro Chato, sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona urbana, según plano del Agrimensor José Américo Laurido de setiembre de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de noviembre de 1926 con el Nº 98 y del Agrimensor Guillermo Mullin Wenzel de fecha mayo de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Treinta y Tres con el Nº 314 el día 30 de setiembre de 2013 al solo efecto de ser presentado en Juicio de Prescripción (art. 16- decreto 318/95)
El mismo se compone de un área total según mensura de mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados con 01 decímetros cuadrados (1440 m2 01 dm2) y se deslinda de la siguiente forma: 41 96 metro de frente al Norte a calle Río Branco y 34,27 metros de frente también al Oeste a la calle Saenz Peña por ser esquina; 34,14 metros al Este lindando con el padrón número 1136 y 42,20 metros al Este lindando con el padrón número 1136 y 42,20 metros al Sur lindando con parte del padrón número 61.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Visitación Ramallo Pereyra con domicilio en la calle Saenz Peña sin número (vivienda de Mevir I) pegada al terreno baldío objeto del presente juicio. Isolina Rolán de Risso propietaria del padrón Nº 60, en mayor área) y/o sus sucesores y Nelly Ruth Machado, así Como todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezca a deducirlo en el término mencionado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos trámites. Robert OTERO RODRIGUEZ. JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 26219 10/p 8771 Abr 21- May 04

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Adrián Marcelo Uretta Patteta, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL ABRAZO DE MI MADRE", (comedia dramática), de la cual se declara autor.
Montevideo, 02 de mayo de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 144 1/p 9785 May 04- May 04

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "SERVIFOR S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO" I.U.E. 469-531/2014, por auto 209/2015 de fecha 12 de febrero de 2015 se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de la firma SERVIFOR S.A. RUT 215396420010, suspendiendo a sus directivos y/o apoderados para disponer por, y obligar a, la masa patrimonial concursada en adelante, designándose como síndico al Contador Elbio Pírez quien aceptó el cargo con fecha 6 de mayo de 2015. Se declaró la moratoria provisional sobre la promoción de juicios contra la concursada, ordenándose la inscripción de este fallo en el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones y la publicación en el Diario Oficial. SE CITA a los acreedores de SERVIFOR S.A. para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el 3 de noviembre de 2016 a las 13:30 en este juzgado sito en 18 de Julio 349 de la ciudad de Tacuarembó.- Tacuarembó, 28 de abril de 2016. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

18) $ 3402 3/p 9788 May 04- May 06

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "ALANIS FUENTES, ANGELA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 2-11060/2016, el Sr. Juez

Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 1461/2016 de fecha 7 de abril de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de partida de defunción de LUISA FUENTES GARCIA, fallecida en Montevideo el 1 de abril de 2015, acta Nº A-481 de la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil, en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder.
Montevideo, 21 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9774 May 03- May 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "TIÓ LIMA, JAVIER - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-8151/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JAVIER TIÓ LIMA nacido el día 5/2/1991 e inscripto el día 21/2/1991 ante el Oficial de Registro de Estado Civil, Oficina Nº 10, de Montevideo, Acta Nº 323, en el sentido que donde dice en el texto "MARCOS ARIEL TIO" y "WALDEMAR TIO" debe decir "MARCOS ARIEL TIÓ" y "WALDEMAR TIÓ" por así corresponder, así como en el margen donde dice "TIO" debe decir "TIÓ" por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430). Montevideo, 21 DE ABRIL DE 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 9795 May 03- May 24

EDICTO
Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en los autos caratulados: "BERCIANOS BULA, MAURO y OTRO - Rectificación de Partida - Ficha: 2-55048/2015", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JESUS BERCIANOS PEREZ del CASTILLO, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil el día 7/12/2012 en la Oficina Nº 2, Acta Nº A-1892, en el sentido que donde figura: "JIMENA MARIA PEREZ DEL CASTILLO GAMINARA", debe decir: "JIMENA MARIA PEREZ del CASTILLO GAMINARA", por así corresponder.-
Montevideo, 15 de ABRIL de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9474 Abr 28- May 11

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "DA SILVA ESTEVES, MARIA DEL ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-5373/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO DA SILVA nacida el 27/10/1963 e inscripta el 28/10/1963 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, de Tacuarembó, Acta Nº 941, rectificada el 3/10/1979, en el sentido que donde dice en el texto "ESTEVEZ" debe decir "ESTEVES", por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 4 de ABRIL de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 8844 Abr 22- May 12

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "DIEZ BRANDOU, SANDRA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-6534/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de defunción de NYBIA MIRIAM ANELICA BRANDOU PUNTILIANI fallecida el 25/6/2011 e inscripta el 4/7/2011 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2, de Montevideo, Acta Nº 997, en el sentido que donde dice en el texto "de estado civil casada" debe decir "de estado civil soltera", por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 1 de ABRIL de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 8252 Abr 15- May 06

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ PEREIRA, JUAN - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-10820/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JUAN CARLOS FERNÁNDEZ PEREIRA, inscripta el 16/9/1969 en la Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, Acta Nº 347, en el sentido que donde dice "PEREYRA" debe decir "PEREIRA", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de abril de dos mil dieciséis. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 9001 Abr 25- May 06

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "SILVERA GARMENDIA, JHONNY. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-8747/2016, la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 1697/2016 de fecha 14 de abril de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de JHONNY CARLOS SILVERA GARMENDIA, nacido el 6 de febrero de 1980 e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo, acta Nº 205, en el sentido que donde dice "SILVEIRA GAMENDIA", debe decir "SILVERA GARMENDIA", por asi corresponder.
Montevideo, 20 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9814 May 04- May 18

Edicto:

En autos caratulados: "DIAZ GONZALEZ, GLADYS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-7409/2016, la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 1738/2016 de fecha 19 de abril de 2016 se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de partida: de defunción de LUIS DIAZ ARBELO, fallecido en Montevideo el día 21 de enero de 1996 e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, acta Nº 114, en el sentido que donde dice "VIUDO", debe decir "DIVORCIADO", por asi corresponder.
Montevideo, 21 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9415 Abr 28- May 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º turno, se hace saber que en autos caratulados: "PETROCELLI VOLPE, ORLANDO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, Expediente Nº 2-7481/2016, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de Miguel Angel Petrocelli Ponce; Acta Nº 2 de fecha dos de enero de 2015 -inscripta en la Oficina de Estado Civil de la tercera Sección del departamento de San José- en el sentido de establecer en el texto donde dice "viudo" debe decir "casado en segundas nupcias" por así corresponder.
Montevideo, catorce de abril de dos mil dieciséis. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 9669 May 02- May 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CUESTAS DIAZ, MIRYAM", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-4739/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Matrimonio in extremis entre MIRYAM ANDREA CUESTAS DIAZ Y OSCAR RAUL BLOES AVIOTTI, celebrado el día 13 de marzo de 2015 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-89, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "Y MIRYAM ANDREA CUESTAS DIAZ, cédula de identidad 18070803, nacida en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, nacida el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro" deberá decir "Y MIRYAM ANDREA CUESTAS DIAZ, cédula de identidad 44488668, nacida en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, nacida el nueve de enero de mil novecientos ochenta", por así corresponder.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9127 Abr 26- May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ALMADA COLLAZO, ANA Rectificación de Partida IUE 2-43931/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Ana Virginia ALMADA COLLAZO, nacida el 10.03.1977, inscripto el 17.03.1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 1 del depto. de Montevideo, acta Nº 640, en donde dice "COLLAZO" debe decir "COLLAZZO", por así corresponder;
Montevideo, 16 de octubre del 2014 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9392 Abr 28- May 11

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23to. Turno, en autos caratulados "QUINTANA, LEONARDO y otro - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-47017/2015, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
DEFUNCION: ACTA Nº A-967 de fecha veintiséis de mayo de dos mil quince de la Oficina Nº 1º del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida, "CASADA" debe decir "SOLTERA", por así corresponder.-
Montevideo, treinta de octubre de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8841 Abr 22- May 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "DUARTE, LIDIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-11415/2016, por resolución Nº 1085/2016 de fecha 8 de Abril de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre MARTHA LIDIA DUARTE y ESTEBAN RAÚL PASELLI, registrada con el Nº 30 el 15/02/1961, por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "PASELI" debe decir "PASELLI" por así corresponder.
Montevideo, catorce de abril de dos mil dieciséis. Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9540 Abr 29- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "FLEITAS CORREA, SHIRLEY ALEXANDRA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-240/2015, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: WILLIAM DARIO RODRIGUEZ GALLO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "WILLIAM DARIO RODRIGUEZ GALLO" deberá decir "WILLIAM DARIO RODRIGUEZ FLEITAS", por así corresponder. Asimismo se solicitó la rectificación de partida de Matrimonio de: SHIRLEY ALEXANDRA GALLO CORREA, en el sentido de que el todos los lugares donde dice "SHIRLEY ALEXANDRA GALLO CORREA", deberá decir "SHIRLEY ALEXANDRA FLEITAS CORREA", por ser lo correcto.
Pando, 5 de Octubre de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9175 Abr 26- May 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "FARIAS APARICIO, ANA DANIELA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-57/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARD GAHEL nacido el día 12 de Octubre de 2015 en la 1era. sección de Cerro Largo acta Nº 1226 en el sentido que donde surge que es hijo "NATURAL" de Ana Daniela Farias Aparicio deberá decir que es hijo "LEGITIMO" de ANA DANIELA FARIAS APARICIO y de SANDRO MARCEL OLIVERA, por asi corresponder.-
Rio Branco, 28 de Marzo de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9130 Abr 26- May 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "RIVAS, ANA. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE: 225-1165/2015, por decreto No. 512/2016 de fecha 16/02/2016, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Ana Karina RIVAS TERRAGONA iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de: RUBEN ARIEL RIVAS en el sentido que en donde dice: "soltero" debe decir "casado" por así corresponder.-
Rosario, 25 de Febrero de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9011 Abr 25- May 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "DECCIA SANCHEZ, MARIA ROSA. Rectificación de Partida." IUE 254-94/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE DEFUNCION Nº26 expedida el 16/02/2004 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; DONDE DICE que falleció siendo de estado "viuda", DEBE DECIR que falleció siendo de estado "soltera" por así corresponder.
Trinidad, 13 de Abril de 2016. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8819 Abr 22- May 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FERNANDEZ; MIGUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-205/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de GREGORIA MAXIMILIANA FERNANDEZ, extendida el 14.02.2007 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 121, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nacida en Paysandú, el doce de marzo 2007" debe decir: "nacida en Paysandú, el doce de marzo 1930" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 21 de abril de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9427 Abr 28- May 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GALLARDO SOSA, NATALIA MICAELA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-851/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) de NACIMIENTO de ANA BELEN FERREIRA GALLARDO, extendida el 19/11/1999 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 2169, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "que es hija natural de Natalia Micaela Sosa", debe decir: "que es hija natural de Natalia Micaela Gallardo", por ser lo correcto, y en el margen del acta donde dice: "y por Doña Natalia Micaela Sosa" debe decir: "y por Doña Natalia Micaela Gallardo", por ser lo correcto; II) de NACIMIENTO de BRAIAN ARIEL DE FREITAS GALLARDO, extendida el 23/12/2002 en la 4º Sección del departamento de Río Negro, Acta Nº 422, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "que es hijo natural de Natalia Micaela Sosa", debe decir "que es hijo natural de Natalia Micaela Gallardo", por ser lo correcto, y en el margen del acta donde dice "de Freitas Sosa Braian Ariel", debe decir "de Freitas Gallardo, Braian Ariel", por ser lo correcto.- Paysandú, 24 de diciembre de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 8815 Abr 22- May 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "IBAÑEZ AMBIANI SILVANA Y CAMPO SILVEIRA HUGO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.", FICHA IUE: 462-448/2015, se solicitó la RECTIFICACION

de la Partida de NACIMIENTO de FRANCO DANIEL CAMPOS IBAÑEZ, Acta nº 936 de fecha 02/10/2012, extendido en la Oficina de Estado Civil de la 1era Sección departamental de Tacuarembó: en el sentido de que donde dice "IVAÑEZ" en el apellido de la madre del menor, de su abuelo e inscripción marginal, debe decir "IBAÑEZ", por así corresponder. Asimismo, donde dice "Bertamina" en el nombre de la abuela paterna, debe decir "Graciela", por así corresponder. Trámite de Defensoría de Oficio. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Rivera, 13 de Noviembre de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9912 May 04- May 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CORREA, KATHERINE ALEXANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-324/2015 se hace saber que por decreto Nº 312/2016, de fecha 23 de febrero de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la niña AYLEEN SELENE OLIVERA CORREA, nacida el día diecinueve de diciembre de dos mil trece, labrada en la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha el día veintiseis de diciembre de dos mil trece, ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 167 en el sentido que donde dice en el cuerpo y al margen de la misma "ALYLEEN", debe decir "AYLEÉN" por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 29 de Febrero de 2016.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8679 Abr 21- May 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GIRALDEZ BONE, IRENE CRISTINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 448-51/2015 se hace saber que por decreto Nº 2369/2015, de fecha 2 de Octubre de 2015, se solicitó ante ésta Sede la rectificación de la partida de defunción correspondiente al Sr. PROBO ANACLETO SILVA CABRERA el cual falleció en la ciudad de Chuy - Depto. de Rocha el día 24/1/2015, habiéndose inscripto el día 30/1/2015 ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha con Sede en la ciudad de Chuy, Acta Nº 9, en el sentido que donde dice: "de estado civil divorciado", debe decir "de estado civil soltero", por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de NOVENTA (90) días, a todos los interesados a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.

Chuy, 13 de Octubre de 2015.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8676 Abr 21- May 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "MACHADO MARTA RENEE RECTIFICACION de PARTIDA IUE 352-546/2015", se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Marta Reneé Machado, titular de la Cédula de Identidad 4.603.364-5, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Ramón Machado Machado, Acta No. 2618 de fecha 8 de diciembre de 2000 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "hijo Natural" debe decir "hijo LEGITIMO" por ser esto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de julio de dos mil quince.-

Se deja constancia que la parte es patrocinada por Defensor de Oficio.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9922 May 04- May 18

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Por disposición de la Administración de Aduana de Rivera, dictada en Expedientes varios, se hace saber que en día 07 de MAYO de 2016, a la hora 10.30 en el local sito en Socorro Turnez Nº 448, ciudad de Rivera, la Rematadora Mariana Diaz Olivares, Matrícula Nº 6087, RUT 140209090917 procederá a la venta en subasta pública en pesos uruguayos al mejor postor la mercadería de los expedientes que surgen de esta resolución.-

SE PREVIENE: 1) Que las mercaderías se encontrarán en exhibición previamente al remate.- 2) Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran sin lugar a reclamos.- 3) La venta se realiza al contado a la vista.- 4) Con la nota de contado del remate el adquirente gestiona ante Aduana la documentación pertinente. 5) El retiro y traslado son por cuenta del comprador. 6) El retiro de la adquisición debe realizarse inmediatamente una vez terminada la subasta.- 7) Con referencia al automóvil a subastarse, el mejor postor para levantarlo debe aportar en el Ministerio del Interior el costo del deposito.- 8) Por concepto de comisión e impuestos se debe aportar un 18% sobre valor martillado.- 9) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de Aduana Rivera.- Rivera, 03 de Mayo de 2016.- José C. Gonzalvez Huerta, Administrador Aduana Rivera.

Única Publicación

20) $ 1573 1/p 9979 May 04- May 04

EDICTO

La ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE SALTO, en expediente GEX: 2016/05007/08249, ha dispuesto el REMATE de mercadería incautada por presunta infracción aduanera de contrabando, consistiendo en comestibles, prendas de vestir, artículos de limpieza y de tocador, repuestos, etc. Algunas de ellas saldrán a la venta sin base, otras con la base de las 2/3 partes de su valor en aduana, y otras con la base de la mitad de su valor en aduana, todo según detalle que surge del mismo expediente que está a disposición de los interesados. La subasta se llevará a cabo el día 10 de mayo de 2016, a las 19:00 horas, en el local de calle Blanes 359 de la ciudad de Salto, estando a cargo del Rematador Sr. Pablo Teixeira - Mat 4333

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto Municipal, comisión de compra del martillero y el IVA correspondiente, y los demás impuestos que las leyes pongan a su cargo, los que deberán ser pagos, previo a la entrega de la mercadería. 3) Será de cargo del respectivo expediente la comisión e IVA de venta de los martilleros.-

Administración Aduana Salto
Dr. Diego Juanicotenea Grasso
Administrador.

Única Publicación

20) $ 1573 1/p 9898 May 04- May 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por Disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictado en autos caratulados: "Montelongo José c/ Norberto Prieto Ltda.

Proceso ejecutivo" (IUE 38-227/2001), se hace saber que el día 10 de Mayo de 2016 a la hora 14:00 en el local ubicado en Colonia Valdense, Km 114 de Ruta Nacional No. 1 se procederá por medio del Rematador Héctor M. Torres Pino Mat. 2358 RUT 040072280017, asistido por el Sr. Juez de Paz de la 4ª. Sección Judicial de Colonia -Colonia Valdense- a la Venta en Pública Subasta, en Dólares Americanos Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente vehículo: Camión marca Mercedes Benz, modelo LS 1935, año 1998, padrón No. 261.299 de Soriano, Matrícula K 26-0885. SE PREVIENE : 1) El mejor Postor deberá consignar el 30 % de su oferta como seña en el momento de serle aceptada más anexos legales 2) Que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la ley impone. 3) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta; 4) Toda la documentación proporcionada como titulación se encuentra a disposición de los interesados, depositada en la Caja de Seguridad de la Sede. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil dieciseis. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA-ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 3718 2/p 9831 May 03- May 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictado en autos caratulados "FERNANDEZ, Muriel C/ SANTESTEVAN, Daniel - Incidente de Liquidación de Sentencia", Ficha 180-342/2008 se hace saber que el día 24 de mayo de 2016 a las 15:00 horas en las puertas de este Juzgado - Av. Giannattasio Km. 23 - se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 19ª Sección (antes 7ª), zona urbana- suburbana, Localidad Catastral "Lomas de Solymar", hoy Ciudad de la Costa, empadronado con el No. 22.049 señalado con el No. 6 de la manzana 305 en el plano del Agr. Carlos Hughes de diciembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 11.067 el 4 de abril de 1961, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 2 de febrero de 1961, según el cual tiene una superficie de 736 metros 82 decímetros, que se deslinda así: con 17 metros 83 centímetros de frente al noroeste a Av. Italia - hoy Av. Giannattasio-; 42 metros con 41 centímetros al noreste lindando con solar 7; 17 metros 97 centímetros al sureste lindando con solar 26; y 40 metros 21 centímetros al suroeste lindando con solar 5, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que el mejor postor contara con un plazo de veinte (20) días corridos a los efectos de saldar el precio ofertado en la subasta, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de Turismo. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble a rematarse. 6) Que solo se podrá imputar al precio del remate la deuda existente de Impuesto de Primaria, Contribución Inmobiliaria, I.T.P. de parte vendedora e I.R.P.F. si correspondiere. 7) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria que según informe Municipal glosado en autos asciende a $ 146.017 por el período 1ª cuota del año 2007 a 2ª cuota del año 2014, de acuerdo a información expedida el 05/05/14, debiéndose sumar a este importe el período 3ª cuota de 2014 a 2ª cuota de 2016; y de Enseñanza Primaria que según informe de A.N.E.P. glosado en autos asciende a la suma de $ 7.746 por el período 1ª cuota de 2009 a 3ª de 2014, de acuerdo a información expedida el 09/03/14, debiéndose sumar a este importe el período 1ª cuota de 2015 a 2ª cuota de 2016. 8) Que se desconoce si el Gobierno Departamental hará uso de la opción que le confiere el art. 66 de la Ley 18.308, y una vez realizado el remate, el mejor postor deberá gestionar la Información correspondiente (derecho de preferencia). 9) Que de la cedula catastral informada y glosada a estos autos resulta que el bien no cumple con el art. 178 de la Ley 17.296 (caracterización urbana). 10) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de los títulos y antecedente dominiales, junto con la documentación, planos e información registral aportadas y del expediente, lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Giannattasio Km. 23. Ciudad de la Costa, a los 19 días del mes de abril de 2016. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

20) $ 48619 10/p 9695 May 02- May 13

Sociedades de Responsabilidad Limitada

FARMACIA BRISTOL S.R.L.
Cesión-Modificación

Contrato: 29/02/2016
Inscripción: Nº 4.063 el 4/03/2016
Cedentes: JORGE WALTER RAMOS ALBOA y SARA BEATRIZ DENEZ CARDOZO (20 cuotas)
Cesionarios: Fernando Paulo Gatti Morales (18 cuotas)
Blanca Elida Morales (2 cuotas)
Administración: Fernando Paulo Gatti Morales.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 10008 May 04- May 04

LA CHACRA PRODUCTOS NATURALES S.R.L.
Cesión

Contrato: 08/07/2015
Inscripción: Nº 5.485 el 12/04/2016
Cedente: ADRIANA MARIA SIRI BUENO (15 cuotas)
Cesionario: Germán Casaravilla Gómez (15 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 10007 May 04- May 04

SRL

SERELI LTDA. (RUT 21.336358.0012)
REACTIVACION Y MODIFICACION: 18/03/2016, Insc. No. 4912, el 31/03/2016
Plazo: 30 años desde el 18/03/2016
La administración, representación y uso de la firma social, en forma indistinta o conjunta: Ana Inés MUSE y/o María de los Ángeles VAZQUEZ CORBO.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 9987 May 04- May 04

PIEDRABUENA SRL
Cesión. Modificación

24/02/2016
Registro: No. 4212: 10/03/2016
CEDENTE: Lourdes ALANIS (16 cuotas)
CESIONARIO: Pablo MONTALDO
MODIFICACION: Admn. ind. Pablo MONTALDO y Giselda BIZZOZERO.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 9986 May 04- May 04

EDICTOS
"TEXPIR S.R.L."

CONTRATO: 04/06/2015
DENOMINACION: TEXPIR S.R.L.-
INSCRIPCION: Nº 106731 el 01/07/2015.-
CEDENTE: José Wilmar PIRIZ.-
CESIONARIOS: Federico TEXEIRA FELIX
Cuotas Cedidas: 70 cuotas sociales.-
ADM. Y REPRESENTACION: Ambos socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 9985 May 04- May 04

BAKIRGIAN (URUGUAY) S.R.L.
CESION DE NUDA PROPIEDAD DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 15/03/2016
Cedente: The Chesterman Corp (nuda propiedad de 50 cuotas)
Cesionarios: Virginia María CHAQUIRIAND FONTELA, María Nazig CHAQUIRIAND FONTELA, Víctor Roger CHAQUIRIAND FONTELA y Silvia Isabelle CHAQUIRIAND FONTELA
Inscripción: 29/03/2016, No. 4845.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 9983 May 04- May 04

**AMEGEIRAS LTDA.
SUCESION**

Causante: Héctor Amegeiras Scala
Fallecimiento: 9/5/2010
Fecha Declaratoria Herederos: 25/7/2011
Inscripción: 16816/2011
Heredera: Silvia Amegeiras (50 cuotas).
Única Publicación
22) $ 866 1/p 9967 May 04- May 04

**TS GROUP S.R.L.
CESION CUOTAS y MODIFICACION**

Contrato: 8/4/2016
Inscripción: 5451, 11/4/2016
Cedentes/ Cuotas: Alejandro VILLALBA VISPO (33)
Patricia Luján MARTINEZ SUIFFET (34)
Cesionarios/ Cuotas: Alejandro Gabriel MARTINEZ SUIFFET (33)
Horacio MARTINEZ DOGLIOTTI (34)
Modifica: Administración, representación y uso de firma social: Alejandro Gabriel MARTINEZ SUIFFET. Puede otorgar mandatos.
Única Publicación
22) $ 2598 1/p 9964 May 04- May 04

**GRUPOQ SRL
Rut 217280880011
Cesión de Cuotas**

Fecha: 14/03/2016
Inscripta: 5418 11/04/2016
Cedentes: Lucia Fernanda MARTINEZ (2)
Alejandra Marita GONZALEZ (48)
Cesionaria: Romina Fiorella BACCHIA (50).
Única Publicación
22) $ 1732 1/p 9963 May 04- May 04

SRL

En Diario Oficial de fecha 03/05/2016 en el Aviso Nº 9843 JILMAM LTDA., donde dice: Inscripción No. 14566/12, debió decir: Inscripción No. 3048/14, por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 286 1/p 9962 May 04- May 04

PHOODS LATINOAMERICA SRL

Contrato: 1/4/2016; Registro nº 5216 5/4/2016
Socios: RICHARD GABRIEL NOYA GARCÍA (510 cuotas), MARCELO FROS CABRERA (245 cuotas) JULIO FERNANDO LORENZO FAILACI (245 cuotas)
Capital: $ 300000, 1000 cuotas de $ 300 c/u
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración y representación: RICHARD GABRIEL NOYA GARCÍA
Objeto: producción, distribución, importación, exportación, comercialización de: alimentos y bebidas, productos alimentarios, complementos alimentarios, alimentos modificados, suplementos dietéticos, alimentos funcionales, nutracéuticos, productos farmacéuticos, aditivos alimentarios, ingredientes alimentarios, kits de laboratorio para análisis físico químico y microbiológico, kits de diagnóstico, toda clase de operaciones civiles, comerciales y/o industriales admitidas por ley en relación al objeto.
Única Publicación
22) $ 5196 1/p 9961 May 04- May 04

GIURIA COMPETICION SRL

CONTRATO 11/03/2016
INSCRIPCION No. 4571/16
CAPITAL: $ 200.000
SOCIOS: Hernan GIURIA y NESTOR LINALE 100 cuotas C/U
ADMINISTRACION INDISTINTA
PLAZO 30 AÑOS
DOMICILIO MONTEVIDEO
OBJETO PUBLICIDAD y EVENTOS.
Única Publicación
22) $ 1732 1/p 9960 May 04- May 04

SPACE COLOR S.R.L.

Contrato: 30/03/2016
Inscripción: 5426, 11/04/2016
Cedente: Emilio DENIS DE LEON (5 cuotas)
Cesionario: Gabriel BIDENTI DI STEFANO
Modificación: Administración y representación:
Conjunta: Claudio DENIS DE LEON y Gabriel BIDENTI DI STEFANO
Plazo: 10 años desde 30/03/2016.
Única Publicación
22) $ 1732 1/p 9959 May 04- May 04

**CERVINI PRATO LTDA.
CESION/ DECLARATORIA**

Contrato: 23/12/2015
Inscripción: 116163/2015
CEDENTES: CLAUDIA ACOSTA (70)
CESIONARIOS: ROBERTO BENITEZ (60)
SANTIAGO BENITEZ (10)
Contrato: 17/02/2016
Inscripción: 3544/2016.
Única Publicación
22) $ 1732 1/p 9958 May 04- May 04

**SPRR URUGUAY LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación**

Contrato: 18/11/2015.
Inscripción: 115935/22.12.2015.
Cedente: Carlos REYES CABRERA.
Cesionarios: Pablo REYES FERRANDO (49).
Miguel Angel REYES ALVAREZ (1).
Modificaciones:
Administración y Representación: Pablo REYES FERRANDO.
Domicilio: Sede actual: Andrés Spikerman 3770.
Única Publicación
22) $ 1732 1/p 9956 May 04- May 04

FURTADO ETCHEVERRIA SRL

CONTRATO: 23/03/2013.
INSC: 23/07/2013 Nº 14890
OBJETO: compra, venta, arrendamiento, comercialización, consignación, administración, representación, producción, transporte, importación, exportación e industrialización de materias primas, productos elaborados, mercaderías, bienes y servicios, operaciones afines y complementarias.
CAPITAL $ 200.000 dividido en 200 cuotas
PLAZO 30 AÑOS
SOCIOS: ALDO FABIAN FURTADO ETCHEVERRIA (100 cuotas), DARLY GUSTAVO FURTADO ETCHEVERRIA (100 cuotas)
ADMINISTRACION: SOCIOS INDISTINTAMENTE
DOMICILIO: Paso del Cerro - Tacuarembó.
Única Publicación
22) $ 3464 1/p 9931 May 04- May 04

AGACTUM S.R.L.

Contrato: 22/04/2016
Inscripción Nro.: 6294 el 29/04/2016
Socios: Juan DIAZ (10 cuotas), Gabriela BURONE (10 cuotas)
Capital: $ 10.000
Objeto: Vender, comprar, arrendar, fabricar, importar, exportar, distribuir, representar y comercializar en todos sus rubros y etapas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: artículos del hogar y oficina, bazar, calzado, electrónica, informática, juguetería, textil, vestimenta, cartelería publicitaria en general, confección y colocación de carteles, pasacalles, letreros, marquesinas, pintura de casas en general. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 10 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Juan DIAZ.
Única Publicación
22) $ 5196 1/p 9903 May 04- May 04

Venta de Comercios

Ley 2904. Farmavet SRL (RUT 110093210012) promete vender a PEQUEÑOS PANDO SRL venta parcial de establecimiento rubro Clinica Veterinaria y afines. (Independencia 1052, Pando). Acreedores presentarse alli. Plazo 30 dias.
Primera Publicación
25) $ 4040 20/p 9928 May 04- Jun 01

LEY 2904

Moscona S.R.L. prometió vender a Tengen S.R.L. "Maxi Kiosco" sita en Dieciocho de Julio 1853, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2020 20/p 9185 Abr 26- May 24

Ley 2.904 Mariela Otaiza vende a Fernanda Cedres bienes muebles sitos en Río de la Plata 1516, Montevideo. Acreedores alli.
25) $ 2020 20/p 8652 Abr 20- May 18

FARMACIA ARTIGAS LTDA. promete vender a Héctor Andrés PLANCHÓN ANDÚJAR,establecimiento comercial denominado "Farmacia Artigas II", ramo farmacia, sito en Av. González Moreno 203 de la ciudad de Colonia.
Acreedores presentarse: Vicente García 502. Lunes a viernes: 15:00 a 18:00.
25) $ 4040 20/p 8619 Abr 20- May 18

**VENTA DE COMERCIO
LEY 2.904**

Ivanna Lorena GOMEZ VAZQUEZ, 217550540013 promete vender a Elena CABRERA Establecimiento comercial denominado "BUCARÉ", sito: 26 de Marzo 3357/001, Montevideo

Acreedores presentarse en dicho establecimiento. Lunes a Viernes Horario: 10:00 a 17:00 en término legal.
25) $ 4040 20/p 8432 Abr 19- May 17

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. ALFREDO VALDEZ MATTOS y MARIA EVA FLORES OLIVERA prometen vender a NOE GABRIEL PEREIRA SILVERA establecimiento comercial en ramo carnicería, en Andrés Spikerman 3655, Montevideo. Acreedores allí.
Última Publicación
25) $ 4040 20/p 7224 Abr 06- May 04

LLAMADO A ACREEDORES LEY 2.904

Tom BARDNER y Kelli LANDRY prometieron vender a LUMAGO SRL la Posada El Capullo, cita en calle 18 de Julio 219 de la ciudad de Colonia, departamento de Colonia. Acreedores presentarse alli.
Última Publicación
25) $ 4040 20/p 7207 Abr 06- May 04

Ley 2904. Ofelia María BROGLIA FERRAZZI, Alejandro Pierino MARITAN BROGLIA y María Eleonora MARITAN BROGLIA, prometieron vender "FARMACIA MARITAN", sito en Margarita Muniz número 801 de la ciudad de Aiguá, Maldonado. Acreedores presentarse en la misma.
Última Publicación
25) $ 4040 20/p 7123 Abr 06- May 04

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ LEMES, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-46706/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Oscar Lorenzo Laluz Silva, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Jurídio de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
EN FE DE ELLO: siento, signo y firmo el presente en Montevideo, en la fecha indicada Esc. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8728 Abr 21- May 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "LACHAGA BERUETA, MONICA C/ LOPEZ LARA, WASHINGTON, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 0002-059880/2015, se cita llama y emplaza a Washington López Lara, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrara defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 20 de abril de 2016 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) $ 5040 10/p 9999 May 04- May 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "AMOR DIAZ, MARTIN Y OTRO C/ MUÑIZ, CLAUDIA -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" FICHA Nº 2-44719/2015 por Providencia Nº 7108/2015 de fecha 01/12/2015 se EMPLAZA mediante edictos a la Sra. CLAUDIA LORENA MUÑIZ, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que la publicación del presente es gratuita por el art. 133 de la ley 17.823
Montevideo, 20 de Abril de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9281 Abr 28- May 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SASTRE LOPEZ, MELISA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-53545/2015 por Providencia Nº 7677/2015 de fecha 22/12/2015, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. EDUARDO LUIS GRIMALDI RODRIGUEZ (art. 404,2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son patrocinados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de Febrero de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8902 Abr 25- May 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "SPORTELLA SERRA, MARCELO Y OTRO C/ CORREA BRUM, MARIA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Expediente IUE 2-012389/2016, se notifica, llama y emplaza a la Sra MARIA ISABEL CORREA BRUM a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que la publicación es gratuita por imperio legal (exoneración art 133.1 de la ley 17823, en la redacción dada por el artículo 3 de la ley 18590.) Montevideo, el VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9810 May 04- May 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WILLY DANNY TORRES AREVALO, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "ALBUJAR FERREIRA, PAMELA- RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 2-32154/2015, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de diciembre de dos mil quince.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9548 May 02- May 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, RODOLFO Y OTRO C/ DIAZ LÓPEZ, TERESA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", Expediente Nº 2-8668/2016, se cita y emplaza a TERESA YINET DIAZ LÓPEZ por el término legal de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por la Sede. Amparado en el art. 133.1, in fine del CNA.
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 9473 Abr 29- May 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LEITES CUENCA, KATTY -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-56066/2015, por Providencia Nº 7268/2015 de fecha 22/12/2015, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. CARLOS ADRIAN GARCIA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensorí de Oficio.
Montevideo, 12 de Febrero de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9821 May 04- May 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en

autos "ESCOPE YEDWABINSKI, ESTEFANIE -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-6349/2016 por Providencia Nº 1092/2016 de fecha 10/03/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. JONATHAN DANIEL PINO ROMERO, C.I: 5.652.360-6, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 11 de Abril de 2015. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9016 Abr 26- May 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MIRABALLES SILVIO C/ DOBLADO LLACUNA TAMARA - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa. 2-54820/2015 se cita, llama y emplaza a TAMARA SOLEDAD DOBLADO LLACUNA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9447 Abr 29- May 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "TRINDADE, MARCIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-10434/2016 - se cita, llama y emplaza a NICOLAS CAMEJO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de abril de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9790 May 04- May 18

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MEDEIRO SANTOS, GRECIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-54523/2015 - se cita, llama y emplaza a JONATHAN PEREIRA DOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, cinco de febrero de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9062 Abr 26- May 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PELUFFO BARCELO, PAOLA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 5-52926/2014 - se cita, llama y emplaza a LUIS ROMAN PAEZ GUANCO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de junio de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9304 Abr 28- May 11

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MACHADO DO SANTOS, LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-8092/2016 - se cita, llama y emplaza a SIMONE MELO MACIEL y a JORGE BARBOZA GOMEZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9268 Abr 28- May 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ VESPA, JOHANA.- RATIFICACION DE TENENCIA-"; Ficha 2-2032/2016. Emplazase al Sr. MILTON PEREYRA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, primero de marzo de dos mil dieciseis. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 8694 Abr 22- May 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CASTRO FASSARI, ANGELINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-"; Ficha 2-57677/2015. Emplazase al Sr. VICTOR ANDRES NUÑEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078 y resolución del IMPO de fecha 29/09/2008.
Montevideo, dos de febrero de dos mil dieciseis. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9792 May 04- May 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MORA, FABRIO- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-12349/2016. Emplazase a la Sra. MARIAN LEONELA SANCHEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, quince de abril de dos mil dieciseis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8900 Abr 25- May 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ALVAREZ DIAZ, ANDREA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-10578/2016", se notifica al Sr. Jorge Alejandro Aguiar de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito
Montevideo, 15 de abril del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9466 Abr 29- May 12

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º, en autos caratulados: "BARNECH, WASHINGTON Y otro -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2-11316/2016" se cita y emplaza a la Sra. Paola Haydee González y demás familiares de origen de las niñas Yanaina Daniela González Viera y Milagros Carolina González Viera por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar la gratuidad de los mismos conforme a lo establecido en el Art. 133.1 del C.N.A en la redacción dada por la Ley 19.092.
Montevideo, 14 de abril del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9280 Abr 27- May 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "BLANCO PEREYRA, MIRIAM C/ MALVAREZ BLANCO, NATALIA Y OTRO -PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-44231/2015, se cita y emplaza a NATALIA VANESSA MALVAREZ BLANCO a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8987 Abr 26- May 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "MUÑOZ MORAES C/ FERREIRA COTELO, ALEJANDRO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE: 2-40705/2015, por Decreto Nº 290/2016, de fecha 11/02/2016, se dispuso

EMPLAZAR al Sr. DARÍO ALEJANDRO FERREIRA COTELO a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, quince de Febrero de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) $ 6300 10/p 8770 Abr 21- May 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "MARTINEZ YESSICA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-40350/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4974/2015 de fecha 16 de noviembre de 2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. DIEGO CHAMORRO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 18 de febrero de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9148 Abr 27- May 10

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "COSTA NATALY C/ PALACIOS HERRERA TOMASA. AUXILIATORIA DE POBREZA, INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE: 2-45160/2015, SE EMPLAZA a los sucesores de OSCAR LIMA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por Decreto Nro 5717/2015 de fecha 22,12,2015 en los autos ficha 67-58/2015, se otorgó beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de diciembre de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 8696 Abr 22- May 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PETRISSANS AGUIRRE, JENIFER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-11669/2016, se dispuso a emplazar por edictos a MARIO EDUARDO RODRIGUEZ CORONEL, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veinte de abril de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 9547 May 02- May 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRANDA, OSCAR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-11684/2016, se dispuso a emplazar por edictos a JULIA CRISTINA RODRIGUEZ, a estar derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veinte de abril de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 9260 Abr 28- May 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRÓN, RICHARD — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-13156/2016, se dispuso a emplazar por edictos a ANA JULIANA TASSARA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9782 May 04- May 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BANDERA MARTINEZ, JUAN CARLOS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-10323/2016, se dispuso a emplazar por edictos a NATALIA BEATRIZ VALDEZ SOSA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Defensoría de Familia.
Montevideo, catorce de abril de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 8855 Abr 25- May 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "SCARAFFUNI DA SILVA, Zully - TENENCIA", IUE: 157-233/2013, se emplaza a la Sra. CAROLINA FONTOURA SCARAFFUNI a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintitrés de Octubre de dos mil Trece. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

26) $ 7560 10/p 8807 Abr 22- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "GRAMAJO, FLAVIA C/ ALEJANDRO DUMAN MARTINEZ. AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-108/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALEJANDRO DUMAN MARTINEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 22 de abril de 2016.
Se deja constancia que el presente trámite está Auxiliado de Pobreza, según resolución Nº 1263/2016 de fecha 15 de marzo de 2016. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 9408 Abr 28- May 11

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do Turno, "MELO SAULE, Mauricio Nicolas.- RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 168-317/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al: Sr. Gustavo Daniel MACHADO, a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, en estos autos, bajo el apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- SE DEJA CONSTANCIA que el presente es patrocinado por Defensoria y goza del Benenficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 3641/2015 de fecha 06.08.2015. Canelones el primer día de agosto de dos mil quince Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 9223 Abr 26- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "CEREZA RODRIGUEZ, ALEJANDRA TERESA Y WINTER CELSI, DANIEL ENRIQUE. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-720/2015", se hace saber que con fecha 16/12/2015 se presentaron ante esta Sede los Sres. ALEJANDRA TERESA CEREZA RODRIGUEZ y DANIEL ENRIQUE WINTER

CELSI a solicitar la ratificación de tenencia del menor SANTIAGO NAHUEL WINTER, por lo cual y por este medio se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. LAURA WINTER CEREZA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los veintidos días del mes de febrero de dos mil dieciseis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) $ 8820 10/p 8932 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "COLMAN, VERONICA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-238/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. DAHIANA JOSELINE BUSSI COLMAN a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 21 de Abril de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9451 Abr 28- May 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GILES, JORGE - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-221/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. MONICA JACQUELINE RODRIGUEZ QUINTANA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras 05 de Abril de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9133 Abr 26- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERNANDEZ PEREZ RAMOS, NAHUEL AGUSTIN -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-176/2016, por auto Nº 1859/2016 de fecha 19/04/2016 se NOTIFICA a LUIS MAURICIO FERNANDEZ padre del adolescente NAHUEL AGUSTIN FERNANDEZ PEREZ RAMOS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designárseles defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Abril de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9916 May 04- May 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MASIELLO SILVERA, SOLEDAD CECILIA -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-31/2016, se NOTIFICA a MARCELO MASIELLO GOMEZ padre de la niña SOLEDAD CECILIA MASIELLO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 6 de Abril de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9921 May 04- May 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MENDEZ PILOTTO, EZEQUIEL NICOLAS -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-775/2015, se NOTIFICA a MAURICIO JAVIER MENDEZ, padre del niño EZEQUIEL NICOLAS MENDEZ PILOTTO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el plazo de diez días hábiles.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 04 de Abril de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9918 May 04- May 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "OLMOS SALGUEIRO, MIRTHA GLADYS C/ SUAREZ IRRAZABAL, JOSE ANTONIO -RAT. DE TENENCIA- PENS. ALIMENTICIA", Ficha 176-722/2015, por auto Nº 944/2016 de fecha 07/03/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE ANTONIO SUAREZ IRRAZABAL por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 31 de Marzo de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9911 May 04- May 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALVAREZ BONILLA, ROCIO BELEN Y GIULIANO NAHUEL -RAT. DE TENENCIA- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-761/2015, se NOTIFICA a SANTIAGO ALVAREZ REINA, padre de los niños ROCIO y NAHUEL ALVAREZ por medio de edictos por el plazo de 10 días hábiles, del inicio de las presentes actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 31 de marzo de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9162 Abr 26- May 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ MOREIRA, VIRGINIA MARIA C/A LARROSA SANTANA, ALEXANDER JAVIER. PENSION ALIMENTICIA. IUE. 468-470/2015", se emplaza a ALEXANDER JAVIER LARROSA SANTANA. para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo 31 de marzo de 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 10/p 8813 Abr 22- May 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: TARIGO CASELLA, LAURA SOLEDAD.- RATIFICACION DE TENENCIA-. I.U.E. 261-560/2015, SE CITA Y EMPLAZA A, NICOLAS COMAS, POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, MARZO 16 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9927 May 04- May 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú,

dictada en autos: "AZCOITIA, LIA ROCIO CONTRA PASCUAL LOPEZ, EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 300-193/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a EDUARDO PASCUAL LOPEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO CED MIDES (LEY 18.078).- Paysandú, 5 de abril de 2016. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 9704 May 02- May 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARSICO ALZAMENDI, DANIELA KARINA CONTRA MUÑIZ, RUBEN ANDRES. TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-555/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RUBEN ANDRES MUÑIZ ZAPATA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 20 de abril de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 9419 Abr 28- May 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARRAZZONI ALVAREZ; ANDREA DE LOURDES C/ CUNHA ORELLANO, CARLOS RAFAEL - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 300-844/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS RAFAEL CUNHA ORELLANO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 6 de abril de 2016.- Ma Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 8817 Abr 22- May 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOS SANTOS ZARRASINO; ROSA MARICELA C/ CATELOTTI CRIBELLI; HUGO FRANCO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-238/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HUGO FRANCO CATELOTTI CRIBELLI, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 22 de abril de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9681 May 02- May 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA SILVA, MARIA CONSUELO C/ SILVA, ROBINSON MANUEL. TENENCIA" IUE 501-894/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ROBINSON MANUEL SILVA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico CED - MIDES (Ley 18078).- Paysandú, 4 de diciembre de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 9701 May 02- May 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "BARRIOS RETAMAR, YAMILA PAMELA C/ RIVERO BUENO, RODRIGO WILMAR. IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO. FICHA 317.204/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a RODRIGO WILMAR RIVERO BUENO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada conforme al art 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19090 por tramitarse por Defensoria de Oficio.- Fray Bentos, 25 DE ABRIL de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 9531 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a FRANCO DANIEL ICATT para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BENITEZ MURIGUENEZ, FATIMA CAMILA.- RATIFICACION DE TENENCIA." I.U.E. 445-38/2016, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 1º de abril de 2016. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9943 May 04- May 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2576/2015 de fecha 28/08/2015, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "PEÑA VEGA AMALIA ALEJANDRA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE 341-340/2015", se hace saber que se EMPLAZA a estar a derecho en autos en el término de noventa días, a OSCAR DANIEL PEÑA VAZQUEZ a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos.

Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un día del mes de Octubre del año dos mil quince. Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 9136 Abr 26- May 09

EDICTO

Por Decreto Nº 645/2016 de fecha 8/3/2016, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno, Dra. Isabel Rodríguez, en autos caratulados: "NUÑEZ DINEGRI SHIRLEY JACQUELINE C/ FERREIRA LOPEZ RUBEN DARIO - PENSION ALIMENTICIA", IUE: 341-364/2005, se HACE SABER: que se ha dispuesto INTIMAR al Sr. RUBEN DARIO FERREIRA LOPEZ, C.I.: 3.847.237-2, cuyo domicilio se desconoce; al pago de la suma de $ 150.245 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil doscientos cuarenta y cinco) por concepto de pensión alimenticia, a la Sra. SHIRLEY JACQUELINE NUÑEZ DINEGRI, C.I.: 2.908.524-7, por el término de noventa días.

Por Decreto Nº 794/2016 de fecha 17/3/2016, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9132 Abr 26- May 09

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1066/2016 de fecha 12/04/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "MARQUEZ CEDRES TERESA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-16/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos por el término legal a la Sra. LAURA ELENA BLASCO, cuyo domicilio se desconoce, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 9793 May 03- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "REGALADO OLIVERA, SHIARA MICAELLA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-53/2016 se hace saber que por decreto Nº 484/2016 de fecha 11 de Marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. FABIAN ALVAREZ VEIGA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 8 de Abril de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9584 Abr 29- May 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ DE LEON, SANDRA PAMELA C/ MARRERO ALVAREZ, PAULO NICOLÁS. AUXILIATORIA DE POBREZA, INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE: 343-29/2015 se hace saber que por decreto Nº 2815/2015 de fecha 20 de Noviembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. PAULO NICOLAS MARRERO ALVAREZ; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 7 de Abril de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9546 Abr 29- May 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SALAZAR MACHIN, KATHERINE C/ UTMAZIAN, RICARDO - PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 381-849/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado KATHERINE SALAZAR MACHIN, promoviendo trámite de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, DE LOS MENORES GEVONT AUGUSTO, GEVONT JOAQUIN Y MARIA FLORENCIA UTMAZIAN SALAZAR CONTRA RICARDO UTMAZIAN. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días en los términos del artículo 89 del CGP al SR. RICARDO UTMAZIAN y a todos los interesados en esta acción que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la Sra. Katherine Salazar Machin es beneficiaria de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 6 de Abril de 2016. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8995 Abr 25- May 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "SANTOS SASIAS, ANDREA ELIZABETH C/ LANZZERI, JOSE LUIS - DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD - IUE: 431-905/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANDREA ELIABETH SANTOS SASIAS, C.I. Nº 1.809.972-0 promoviendo el trámite de Desconocimiento de Paternidad de JOSE LUIS LANZZERI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE LUIS LANZZERI, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor se encuentra exonerado de toda tributación por contar con el patrocinio gratuito del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, UDELAR. Mercedes, 10 de Noviembre de 2015. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 8678 Abr 21- May 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SOSA, ROSANA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA." FA. 412-80/2016, por Auto Nro. 1159/2016 de fecha 24/02/2016, se EMPLAZA AL SR. ROBERTO RAMÓN CORREA, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.- Treinta y Tres, 18 de Marzo de 2016.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9914 May 04- May 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RODRIGUEZ, CECILIA C/ FLEITAS GONZALEZ, ANIBAL DARIO - PENSION ALIMENTICIA", Fa. 449-152/2016", por Auto Nro. 2357/2016 de fecha 06/04/2016, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de ANIBAL DARIO FLEITAS GONZALEZ, para que comparezcan en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término de 90 días.- Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Consultorio Jurídico Gratuito, Ley 18.078. Treinta y Tres, 15 de abril de 2016.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9804 May 03- May 17

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. ELISA MARIANA RODRIGUEZ MOLINA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, del informe de la Unidad Operativa Maldonado (fs. 14) de fecha 26/05/2015 dictada en Expediente Nº 2014/05/005/00/07/5630, caratulado: "RODRIGUEZ MOLINA, ELISA MARIANA" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley 14.306 de 29/11/74.

Montevideo, 13 de Noviembre del 2015
Director de la División Administración
Sr. Gustavo Pérez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9706 May 03- May 05

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

Páguese al titular de la C.I. 5:229.033-2 que figura en el billete sorteado y en el extracto oficial del Sorteo Especial para Billetes no Cobrados del día 19 /02/2016. (As. 165/2016).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9846 May 04- May 06

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2138/14, se ha presentado solicitud de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 8230, 9567 y 9568 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista al propietario de los referidos bienes, Sr. ANÍBAL SERRALTA ACAUAN y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
ING. AGRIM. CARLOS NOLFI
ENCARGADO DE ÁREA MINERÍA.

Primera Publicación

27) $ 2145 3/p 9980 May 04- May 06

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

EDICTO

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SILIBEL S.A., Expte. GEX Nº 2014/14000/06229, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 490.000 m3 de aguas, ubicado sobre Arroyo Avance, afluente del Rio Yi, cuenca del Rio Negro (Cod. 565), con destino a riego de praderas.
El dique se ubicara sobre el Padrón Nº 2.707, y su embalse afectará los padrones Nº 2.707 y 9.215, todos pertenecientes a la 11ª Sección Catastral del Departamento de Florida.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de MAYO del 2016 a las 13 hs. en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle Oribe Nº 919 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 3861 3/p 9978 May 04- May 06

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por EUFORES S.A. para su proyecto forestal "El Tala y Santa Julia" a ubicarse en los padrones Nºs 5.979, 5.980, 6.426, 6.427 y 9.337 de la 8a Sección Catastral del departamento de Paysandú. El acceso al lugar es por la Ruta Nacional Nº 4, a 47 km aproximadamente en dirección norte de la ciudad de Guichón, del departamento de Paysandú.
El proyecto forestal prevé afectar 232 hectáreas con Eucalyptus dunnii, para abastecer de la planta de celulosa ubicada en Conchillas, departamento de Colonia.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 28 de abril de 2016.

Única Publicación

27) $ 1573 1/p 9854 May 04- May 04

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS
CITACIÓN

Se cita por este medio a la Sra. Selva MANEIRO GONZÁLEZ C.I. 3.647.094-6 a efectos de prestar declaración en el Expediente Nº 1/430/2016; el día lunes 9 de mayo de los corrientes a las 14 horas, en el Departamento de Sumarios e Investigaciones Administrativas del CODICEN (San José Nº 1093 Piso 1).
Por su parte se le comunica que podrá concurrir asistida de su Letrado patrocinante, conforme prescribe la Ordenanza 10 Art. 198.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9901 May 04- May 06

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.- 317, del 18 de febrero de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv " Línea área doble terna de 30 kV desde derivación en padrón Nº 3040 de la línea aérea Estación 150/30 kV Arapey a Estación 30/15 kV Baltasar Brum, a puesto de medida 30 kV en padrón Nº 2554 " en el Departamento de Artigas" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º

piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
1) Desafectar de la Servidumbre indicada en la R15.- 2942 de fecha 23 de diciembre de al Padrón Nº 3040 ubicado en la 8va. Sección Catastral del Departamento de Artigas.
2) Designar como afectados con servidumbre a favor de la línea de conducción de energía eléctrica de que se trata a los padrones que se detallan a continuación :
8va. Sección Catastral del Departamento de Salto
Padrón, Posible Propietario;
8865, Laura Curbelo Roig;
3103, AFE.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 9828 May 04- May 18

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 20 de abril de 2016.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de marzo de 2016, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de marzo de 2017 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/03/2016 Comunicado Nro. 2127

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	16539770	ACOSTA MELIAN, JOSE LUIS	31/03/2016	31/03/2017
UY	IDE	34562781	AGACHE, RAMON DARIO	31/03/2016	31/03/2017
UY	IDE	14835916	BONIFAZI CASTRO, JUAN RICHARD	31/03/2016	31/03/2017
UY	RUC	217646180018	BONIFAZI CASTRO, JUAN RICHARD	31/03/2016	31/03/2017
AR	DNI	17612919	CIORCIARI ARGUELLO, GUSTAVO ALBERTO	31/03/2016	31/03/2017
UY	RUC	100683150010	CIORCIARI, GUSTAVO ALBERTO	31/03/2016	31/03/2017
UY	RUC	216937440018	COOPERATIVA DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO (COVI 28 DE AGOSTO)	31/03/2016	31/03/2017
UY	IDE	15098212	DANGIOLILLO BACCINO, GRACIELA	31/03/2016	31/03/2017
UY	IDE	33521104	DE LEIVAS SUAREZ, DANIEL	31/03/2016	31/03/2017
UY	IDE	31178878	FRONTAN CAFFERATTA, JOSE	31/03/2016	31/03/2017
UY	IDE	29593797	GANZA ALBORNOZ, SANDRA GABRIELA	31/03/2016	31/03/2017
UY	IDE	43163740	GASPERI CACERES, ALEJANDRO EDUARDO	31/03/2016	31/03/2017
UY	IDE	35574589	HERNANDEZ CASTILLO, NORMA NOEMI	31/03/2016	31/03/2017
UY	RUC	40366520015	LABORATORIO AGOVET URUGUAY SRL	31/03/2016	31/03/2017
UY	RUC	10136650012	MARIN MORAES, EVANDRO Y MARIN MORAES, JACKSON	31/03/2016	31/03/2017
BR	CI	7018717319	MARIN MORAES, JACKSON	31/03/2016	31/03/2017
UY	IDE	12668541	MARTIRENA ARDAIX, EDGARDO SANTIAGO	31/03/2016	31/03/2017
UY	IDE	32957007	MARTIRENA DANGIOLILLO, DIEGO	31/03/2016	31/03/2017
UY	RUC	170227210015	PANUS VERA, UTI NOELIA	31/03/2016	31/03/2017
UY	IDE	47765017	PANUS VERA, UTI NOELIA	31/03/2016	31/03/2017
UY	IDE	44243844	REGGI GOMEZ, ANDREA KARINA	31/03/2016	31/03/2017
UY	IDE	29475866	RIZZO GARAY, JOSE ENRIQUE	31/03/2016	31/03/2017
UY	RUC	216760950015	SANDER MEDINA MARIAY U OTROS SOCIEDAD DE	31/03/2016	31/03/2017
UY	IDE	32269195	SCHIAVO GOMEZ, GONZALO RAUL	31/03/2016	31/03/2017

Montevideo, 20 de abril de 2016.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de marzo de 2016, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 31/03/2016 Comunicado Nro. 2128

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	32395247	ALMEIDA CARDOZO, LUIS ALBERTO	31/12/2015	31/12/2017
UY	RUC	217428710015	ARANDA ARAUJO, ALICIA GLADYS	31/01/2016	31/01/2018

UY	RUC	216756940019	BENITEZ REPETTO, NEWTON ALFREDO	30/11/2015	30/11/2017
UY	RUC	216209750013	BONISIMA SA	31/12/2015	31/12/2017
UY	IDE	35703635	LIGUERA ALONZO, NELVIS MAGDER	31/01/2016	31/01/2018
UY	IDE	32825923	MAYER RODRIGUEZ, CARLOS MARIO	31/01/2016	31/01/2018
UY	IDE	42874819	MOREIRA SANTA CRUZ, MAURICIO	30/11/2015	30/11/2017

Montevideo, 20 de abril de 2016.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicado Nro. 2130

No hay revocaciones de sanciones al 31/03/2016

Montevideo, 20 de abril de 2016.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicado Nro. 2129

No hay reducciones de sanciones al 31/03/2016.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9807 May 04- May 06

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



El Banco de Previsión Social llama a funcionarios presupuestados de todos los escalafones entre los grados 009 al 017, comprendidos en el Perfil de las Bases, interesados en concursar por un cargo de Jefe Departamento para Liquidación de Haberes y Retenciones escalafón "D" grado 018, dependiente de la Gerencia de Recursos Humanos.
Las especificaciones del cargo, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Concursos - Concursos por Cargo - Llamado C 2/16
Jefe Departamento Liquidación de Haberes y Retenciones.
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos Internos
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos Humanos/Inscripciones/Llamado C2/16 Jefe Departamento Liquidación de Haberes y Retenciones, desde la hora 9:00 del 09/05/2016 a la hora 16:00 del 13/05/2016.
Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9768 May 03- May 05



El Banco de Previsión Social llama a funcionarios presupuestados de todos los escalafones entre los grados 002 al 014, comprendidos en el Perfil de las Bases, interesados en concursar por cuatro cargos de Jefe de Sección Especializado escalafón "D" grado 015, dependiente de la Gerencia de Recursos Humanos.
Las especificaciones del cargo, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Concursos - Concursos por Cargo - Llamado C 3/16 Jefe de Sección Especializado para RR.HH.
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos Internos
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos Humanos/Inscripciones/Llamado C 3/16 Jefe de Sección Especializado para RR.HH. desde la hora 9:00 del 09/05/2016 a la hora 16:00 del 13/05/2016.
Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9767 May 03- May 05



Se cita al Señor Laguardia Dolezark Ernesto Vicente, a efectos de Notificarse de Resolución Nro. 265617 de fecha 20/10/2015, en Zenona Lima 149, (ATYR-BPS) Ciudad Chuy, dentro del plazo de 30 días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 de Código Tributario:
Laguardia Dolezark Ernesto Vicente C.I. 9.436.191 REGISTRO 3420858 (ACTUACION 746520 de fecha 10/09/2015.)
Unidad Descentralizada de Atención Integral. CHUY
Dpto. ROCHA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9766 May 03- May 05

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



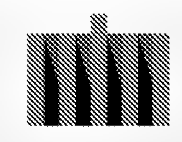
NOTIFICACION

Se notifica a la Sra. Gloria Acosta Ramos que debe presentarse en el Dpto. Administración (5º piso) - Capital Humano sito en la calle Mercedes 1051, a notificarse de la R.D. Nº 1056/2015, bajo apercibimiento de ser eliminada de la lista de Suplentes de Químico.- División Capital Humano.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9676 May 03- May 05

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



Montevideo, 29 de abril de 2016
De acuerdo a Resolución de la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas, de 26 de abril de 2016, No. 21, Expte. 151100-004819-16, resuelve:
Renovar la designación interina del funcionario José SANCHEZ en el cargo de Servicios Generales, Servicios Generales III (Esc. F, Go. 5, 36 hs. Semanales, cargo No. 9649) a partir del 01/01/2016 hasta la provisión titular del mismo y no mas allá del 30/04/2016, con financiación 1.1. Programa 350, llave IP 1500010400
(3 en 4).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9707 May 02- May 04

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 150/16
DESCRIPCIÓN:
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Centro de Bioinformática Estructural - DETEMA (Esc. G, Grado1, 20 hs. Sem.) para desempeñar tareas en la Maestría en Bioinformática Estructural, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/16 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos CAP - Bioinformática (llave presupuestal 1000010100).
APERTURA: Jueves 5 de mayo del 2016 a la hora 10:00
CIERRE: Jueves 11 de mayo del 2016 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124
El formulario estará disponible en: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/

FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20 LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9811 May 04- May 04

LLAMADO Nº: 148/16
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Área de Química Inorgánica - DEC (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/16, con cargo a fondos del proyecto ANII FCE 104121 (Resp. J. Torres; llave presupuestal 1082622189).
APERTURA: Viernes 29 de abril de 2016 a la hora 10:00
CIERRE: Viernes 27 de mayo de 2016 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9773 May 04- May 04

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 149/16
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Área de Farmacología - CIENFAR (Esc. G, Grado 1, 20 hs. Sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/16, con cargos a fondos ANII FSA 12443 (Resp. L. Dominguez, llave presupuestal 1082622174).
APERTURA: Jueves 28 de abril del 2016 a la hora 10:00
CIERRE: Lunes 9 de mayo del 2016 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124
El formulario estará disponible en: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20 LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9772 May 04- May 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 012-CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de **MÉDICO OFTALMÓLOGO CON EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO,** en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley N 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.-**
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", sito en Camino Fauquet 6358, en el horario de 9 a 15 hs, desde el día 11/05/16 hasta el 25/05/16, inclusive.
Requisitos: Ser ciudadana/o Natural o Legal.
Título de Médico Oftalmólogo, registrado y habilitado por el M.S.P.
Currículum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes). Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley Nº 18.591 Art. 2).
No tener antecedentes funcionales negativos de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Experiencia en investigación y desarrollo.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada, Capacitación complementaria en subespecialidades tanto de segmento anterior como posterior. Carrera docente en clínicas básicas.
Inscripción: presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Titulo habilitado y registrado por el M.S.P.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-
Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función.

Montevideo, Abril de 2016.

Director.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9907 May 04- May 04

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Virginia Isabel BERNOTTI LOITEY.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 2 de mayo de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 715 1/p 9806 May 04- May 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BANCHERO GADEA, RAUL -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nº 2-43731/2015 por Providencia Nº 6526/2015 de fecha 09/11/2015 se NOTIFICA mediante edictos la iniciación de este proceso con la Sra. MARIA DEL CARMEN REGUEIRA FORMENTO a personas indeterminadas, durante 10 días hábiles contínuos conforme art. 89 CGP.
Montevideo, 10 de Marzo de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2160 10/p 9056 Abr 25- May 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ALVAREZ GARCIA, LUIS -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nº 2-11823/2015, entre el Sr. LUIS MARIA ALVAREZ GARCIA y la Sra. CELESTE GRACIELA QUINTERO MENCHACA, por Providencia Nº 2466/2015 de fecha 03/06/2015, se dispuso que tratándose de un proceso voluntario, notifíquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P.).- Montevideo, 01 de Abril de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1620 6/p 9709 May 02- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en los Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Chiappetta Di Santo, María.- Cancelación de Acciones, Títulos de deuda, Títulos Valores".- Fa. Nº 2-45916/2015, en

cumplimiento de la Providencia Nº 684/2016 de fecha 28 de marzo de 2016, que a continuación se transcribe: "Vistos y Considerando: Que de fs. 6 a 7 y con documentación adjunta de fs. 2 a 5 vto., se solicitó cancelación de la Letra de Cambio Nº 30521168, emitida por el Banco dela República Oriental del Uruguay (BROU) con fecha 25 de setiembre de 2015, por la suma de U$S 103.500 (dólares americanos ciento tres mil quinientos), a la orden de María Rita Chiappetta Di Santo. Todo con fundamento en lo establecido en el artículo 109 del Decreto Ley Nº 14.701. Se ofreció como contracautela en supuesto de fianza personal de tercero, el bien inmueble padrón Nº 160825, propiedad de los padres de la accionante Sres. Gino Chiappetta y Francesca o Francisca Di Santo (documentación incorporada de fs. 9 a 28, 34 a 43 y de fs. 52 a 58). Cumplidas las ritualidades procesales de rigor (informes Actuariales agregados de fs. 31 a 32, 46, 50 y 61), fueron levantadas las observaciones oportunamente advertidas, sugiriéndose acceder a lo pretendido. Con tales entendimientos a juicio del suscrito y de acuerdo a la documentación agregada de fs. 2 a 5 vto., se cumplen los requisitos de admisibilidad de pretensiones como la ventilada en autos, al tenor de lo establecido y dispuesto en el art. 109 del Decreto Ley Nº 14.701. Por los fundamentos expuestos, disposiciones enunciadas y concordantes, Resuelvo: Dispónese la cancelación en los términos establecidos en el art. 109 del Decreto Ley Nº 14.701, de la Letra de Cambio Nº 30521168 emitida por el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) con fecha 25/09/2015 por la suma de U$S 103.500 a la orden de María Rita Chaippetta Di Santo. Confecciónese fianza en forma por la Oficina Actuaria, debiendo comparecer el fiador y/o fiadores ante la Sede en día y hora hábil a efectos de la suscripción del acta respectiva. Oportunidad en la cual, deberán entregarse los títulos de propiedad del bien inmueble Padrón Nº 160.825, con demás datos obrantes en autos, los que se depositarán y guardarán en la Caja Fuerte del Juzgado. Mantiénese la misma hasta el cumplimiento de los términos establecidos en el art. 115 eiusdem. Publíquese el presente auto judicial durante tres días hábiles en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación. Agregándose las correspondientes constancias. Notifíquese al girado y al librador en la forma de estilo". DR FEDERICO TOBIA -JUEZ LETRADO. Montevideo, 25 de abril de 2016. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

27) $ 9867 3/p 9747 May 02- May 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



Departamento de Higiene y Servicios (Exp. 01/2016/142) INTIMACIÓN

Se INTIMA, al Sr. Juan Domingo Zurbrigg Cestona, propietario del Padrón Nº 6192, sito en calle Ignacio Nuñez casi Juan Ortiz de la ciudad de Colonia, a la limpieza del mismo en plazo de 30 (treinta) DIAS, acorde a lo previsto en el Art. 5º de la Ordenanza de Terrenos Baldíos:-.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9926 May 04- May 04

INTENDENCIA DE DURAZNO

Durazno, 26 de Abril de 2016.
EDICTO.
Por Resolución 1289/2016 la Administración Departamental autorizó las actuaciones pertinentes respecto del bien padrón 2159 de localidad catastral Durazno. En expediente administrativo 2015-10214 se determina que el mismo se encuentra con peligro de derrumbe, determinado por informe técnico de la administración y de Bomberos. Atento a lo dispuesto por el art. 55 Dec. Dptal. 1680 (Ordenanza de Edificación) y Ley 18.308 y modificativas, nos compete notificar e intimar a todo aquel que tenga derecho sobre ella a tomar las medidas al caso. Al efecto deben concurrir a la Intendencia Departamental de Durazno, donde por el término de 5 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva (expediente electrónico 2015-10214).
Atentamente, por Prensa IDD
Victor D. Rodriguez
2.957.356-9.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9769 May 03- May 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo establecido en el expediente 4149-003336-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Máxima PEREZ DA SILVA y Valentina DA SILVA, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 10 (unidades reajustables diez) mas la tasa de Condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.067, solar Nº 56, manzana D, sito con frente a la calle Columbia Nº 3735 y Dr. Marin Duran Nº 3734, del Ex Barrio en Condominio Nº 3 "Tasistro", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9780 May 04- May 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo establecido en el expediente 4149-008266-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Señores Pablo Vera Velazco (1.203.222-3 o 1.203.222-8) y Zulma Arena, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 135 (unidades reajustables ciento treinta y cinco) mas la tasa de Condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 423.528, sito con frente a la calle Solidaridad Número 2364, del Ex Barrio en Condominio Nº 6, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9779 May 04- May 06

MUNICIPIO F
SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 89.309, sito en Teniente Galeano Nº 3740, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento UR 5, D.2213 del Volumen VII del Digesto Departamental); en el mismo acto, se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9665 May 03- May 05

VARIOS

EDICTO - BIEN DE FAMILIA.-

Constitución: escritura autorizada el día 31/12/2015.
Inscripción: Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de Tacuarembó con el Nº 105, el 27 de enero de 2016.
Bien: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Localidad Catastral Tacuarembó del Departamento de Tacuarembó, Manzana Número 393, Padrón 18.403 antes Padrones 15.541 y 15.542.
Constituyente: MARÍA ELISA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Número 1.338.224-7, viuda de sus únicas nupcias con Oscar Arione, domiciliada en la Avenida Secco Aparicio Número 183 de la ciudad de Tacuarembó.
BENEFICIARIOS: BÁRBARA BLANCO ARIONE, de 11 años de edad, titular de la cédula de identidad Número 5.525.254-1, y MAJU ROXINA ARIONE ALMEIDA, de 8 años de edad, titular de la cédula de identidad Número 5.697.389-7; ambas nombradas se domicilian en la Avenida Secco Aparicio Número 183 de la ciudad de Tacuarembó; (nietas de la constituyente).
Escribana autorizante: Silvana Rodríguez Fernández.
Tasación del BHU: tres mil setecientos treinta y cinco coma setenta y nueve Unidades Reajustables, (3.735,79 U.R). Silvana Rodríguez Fernández, ESCRIBANA PUBLICA.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 9974 May 04- May 18

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 7 de abril de 2016.
Inscripción: Nº 641 el 11/04/2016.
Padrón: 10.931, Segunda Sección Catastral, Departamento de Paysandú.
Constituyentes y Beneficiarios: CARLOS HUGO ESTRADA y JULIA DIDI MARTINEZ CURBELO.
Tasación: U.R. 525,19.
Escribana: Galhya Muniz Polischuk.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 9913 May 04- May 18

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 505: 065; Grupo 510: 076, 214;

Grupo 515: 006, 051, 084, 146, 322; Grupo 520: 041, 107, 280, 320, 360; Grupo 525: 060; Grupo 530: 056, 150, 181, 194, 249, 251, 330, 370, 385; Grupo 535: 003, 011, 029, 082, 115, 130, 240, 340; Grupo 540: 018, 089, 134, 333, 350; Grupo 545: 017, 037, 047, 104, 136, 177, 196, 205, 221, 238, 260, 385; Grupo 550: 073, 100, 146, 184, 209, 252, 253, 255, 304, 309, 310, 311, 317, 318, 327, 330, 338, 394; Grupo 923/924: 147; Grupo 929/930: 034; Grupo 953/954: 054; Grupo 955/956: 147; Grupo 959/960: 072, 146; Grupo 961/962: 018, 196; Grupo 963/964: 068, 126,, 190; Grupo 965/966: 034, 050; Grupo 969/970: 002, 003, 021, 041, 046, 047, 055, 056, 060, 061, 062, 063, 074, 075, 076, 077, 112, 113, 117, 120, 121, 123, 124, 128, 133, 147, 169, 173, 174, 175, 178, 180.

Única Publicación

27) $ 1287 1/p 9805 May 04- May 04

Intimo a Manuel Romero Iglesias el pago del conforme vencido el 30.1.13 por U$S 200.000 más U$S 88.910 de intereses al día de hoy, en un plazo de 72 hs. desde la última publicación bajo apercibimiento acciones legales.
Ricardo Ferres.

27) $ 2860 10/p 9161 Abr 26- May 09

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

TIMOSA S.A.

Transformación a acciones nominativas (art. 17 Ley 18.930)
Asamblea: 27/01/2016
No. 4213: 10/03/2016.

Única Publicación

28) $ 866 1/p 9988 May 04- May 04

MINABEL SA RUT 215436580013

Modificacion art 17 ley 18930
Art 3 acciones "al Portador" a "Nominativas Endosables"
Rectificacion domicilio Asamblea 18/10/2012
Asamblea Extaordinaria 19/01/2016
Inscripcion Registro Personas Juridicas Nº 5792 fecha 20/04/2016.

Única Publicación

28) $ 1732 1/p 9897 May 04- May 04

BARS URUGUAY, BROKER DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Art. 294.
Asamblea Extraordinaria: 29.01.2016
Rescate de acciones por $ 6.826.160,81
Documentación: Bulevar España 2630/301.
Plazo: 30 días desde la última publicación.
Montevideo.
El Directorio.

28) $ 17320 10/p 8831 Abr 22- May 05

Cantidad de avisos de fecha 04/05/2016 publicados en esta edición: 127.

BALANCES

ESTADOS CONTABLES 2015

INSTITUCION IAC

DEPARTAMENTO Treinta y Tres

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-15**	**30-09-14**
Disponibilidades	33.322.128	30.532.127
Inversiones Temporarias	17.824.658	15.363.206
Créditos por Ventas	21.886.806	18.022.466
Otros Créditos	6.272.301	2.820.913
Bienes de Consumo	11.638.478	11.146.896
Total Activo Corriente	**90.944.371**	**77.885.608**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	62.985.669	52.945.367
Bienes de Uso	112.748.211	104.320.267
Intangibles	1.066.985	77.484
Total Activo No Corriente	**176.800.865**	**157.343.118**
Total del Activo	**267.745.236**	**235.228.726**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-15**	**30-09-14**
Deudas Comerciales	39.375.625	36.559.193
Deudas Financieras	0	963.423
Deudas Diversas	23.340.492	22.536.361
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**62.716.117**	**60.058.977**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	997.530	2.764.872
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**997.530**	**2.764.872**
Total del Pasivo	**63.713.647**	**62.823.849**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	28.750	28.750
Ajustes al Patrimonio	199.863.462	172.370.738
Ganancias Retenidas	16.413.440	16.413.440
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-16.394.367	-21.300.129
Resultados del Ejercicio	4.120.304	4.892.078
Total Patrimonio	**204.031.589**	**172.404.877**
Total Pasivo y Patrimonio	**267.745.236**	**235.228.726**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-15	30-09-14
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	478.369.539	431.821.715
Ordenes y Tiques	39.240.714	35.874.690
Venta de Servicios	25.518.311	19.420.176
Otros Ingresos Operativos	64.912	81.954
Total Ingresos Operativos	**543.193.476**	**487.198.535**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**543.193.476**	**487.198.535**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	33.831.020	30.587.217
Arrendamientos	0	0
Gastos de Funcionamiento	14.685.679	17.995.887
Gastos de Mantenimiento	1.143.127	886.136
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**49.659.826**	**49.469.240**

RESULTADO OPERATIVO	**11.641.994**	**8.637.280**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-15	30-09-14
Retribuciones al Personal	295.782.714	269.375.561
Cargas Sociales	13.923.287	11.275.973
Honorarios Profesionales	18.854.934	15.764.388
Consumos de Medicamentos	35.811.635	32.390.472
Consumo de Materiales y Suministros	31.278.541	23.036.238
Servicios de Salud Contratados	55.645.397	51.038.691
Gastos de Funcionamiento	14.902.441	13.063.602
Gastos de Mantenimiento	9.866.264	7.296.118
Amortizaciones	5.826.443	5.850.972
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**481.891.656**	**429.092.015**

RESULTADO BRUTO	**61.301.820**	**58.106.520**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	4.217.338	2.799.526
Egresos Diversos	6.286.898	3.246.805
Total de Resultados Diversos	**-2.069.560**	**-447.279**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	4.245.919	2.758.646
Egresos Financieros	9.698.049	6.056.569
Total Resultados Financieros	**-5.452.130**	**-3.297.923**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**4.120.304**	**4.892.078**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha Junio2016 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 14/01/16 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**ASESORIA ECONOMICA EMPRESARIAL**

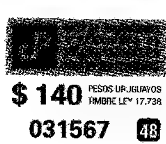
Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Dictamen favorable, sin salvedades. Cláusulas explicativas referidas a la aplicación por parte de IAC de las Normas Contables Adecuadas: en lo que respecta al tratamiento del ajuste por inflación se ha mantenido el criterio de valuación al costo, y en este ejercicio se ha utilizado una unidad de medida de poder adquisitivo definido de cierre de ejercicio siguiendo en general las pautas del Decreto 99/009; para la valuación de los Bienes de Uso se ha aplicado el criterio de costo histórico reexpresado en este ejercicio por el Indice de Precios al Consumo (IPC); las inversiones en otras empresas se valúan al costo o al V.P.P. según distribuyan o no utilidades respectivamente; para la confección del EOAF se ha seguido el criterio de fondos igual a efectivo y equivalentes.

INICIALIZADO PARA IDENTIFICACIÓN CON INFORME DE AUDITORÍA

.... de .... de ....





Cra. Gissel Firpo
Dpto. Análisis Sectorial
Área Economía de la Salud
JUNASA - M.S.P.

Cr. Guillermo Fregueiro
C.J.P. 84025

Única Publicación

28) $ 15486 1/p 9904 May 04- May 04

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 115.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 157.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)............ **$ 126.00 (*)**

Prescripciones............ **$ 138.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 143.00 (*)**

Venta de Comercios............ **$ 101.00 (*)**

Remates .... **$ 143.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria............ **$ 54.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)............ **$ 866.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)............ **$ 143.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances............ **$ 15.486.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 72.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 394.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)............ **$ 4.600.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 7.850.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)............ **$ 383.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)............ **$ 169.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 90	$ 160	$ 250

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL
Con retiro en IMPO	$ 1.560
Con envío al Interior	$ 2.240

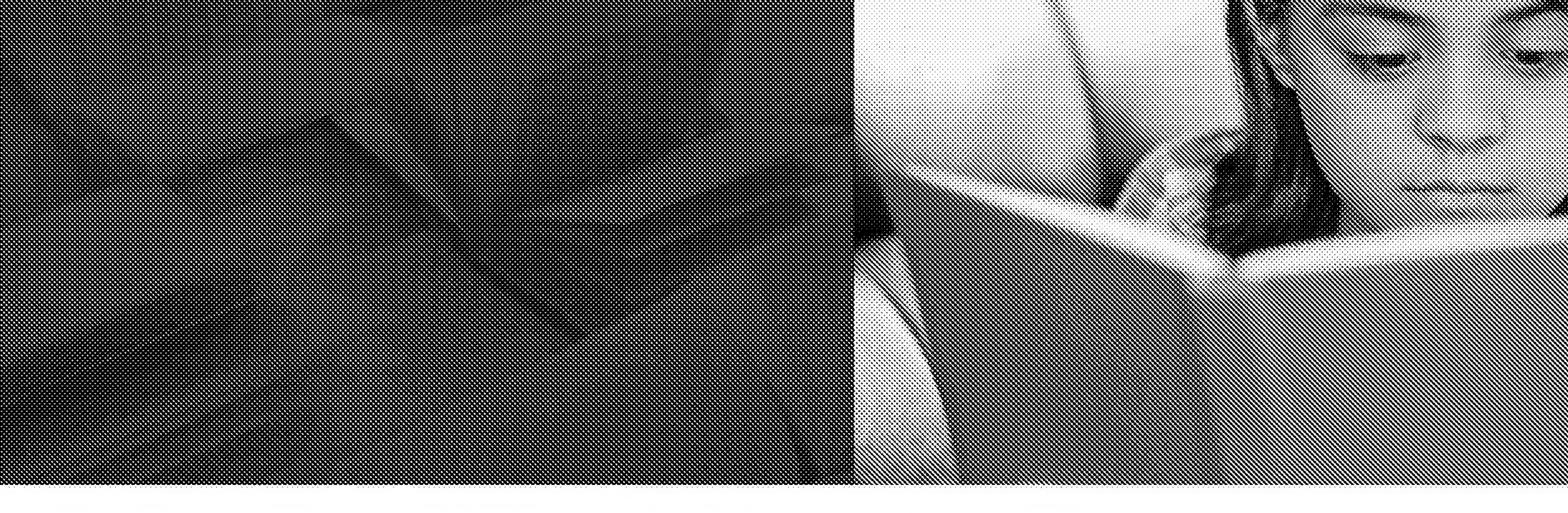
CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 35 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 15 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.



Desarrollo de servicios bibliotecarios: interés público

LEY Nº 18.632 de 24/12/2009

Artículo 1.- Declárase de interés público el desarrollo y el mantenimiento de los servicios bibliotecarios dirigidos al público en general.

Artículo 2.- Se entenderá por ***bibliotecas públicas*** aquellas unidades de información dependientes del Estado y de los Gobiernos Departamentales que presenten un carácter social, gratuito, democrático e integrador destinado a prestar servicios bibliotecarios de extensión bibliotecaria y cultural a toda persona que requiera la utilización de los mismos. Es un espacio primordial de integración social y de participación cívica, de promoción de todas las potencialidades humanas y de construcción de ciudadanía, basado en la equidad que asegure la igualdad de posibilidades de acceso para todas las personas sin tener en cuenta su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, convicciones políticas, condición social, residencia geográfica o cualquier otra diferencia que exista entre ellas.

Para el logro efectivo de sus objetivos, las bibliotecas públicas deberán cumplir las siguientes funciones básicas:

- Responder a las necesidades y demandas de información y lectura de la comunidad.
- Promover el acceso democrático y el uso gratuito a la información de todos los ciudadanos.
- Planificar y desarrollar servicios acordes a las necesidades de la comunidad y de las particularidades de los usuarios a través de estudios de comunidad y usuarios.
- Rescatar, preservar, promover y transmitir el patrimonio cultural tanto para las generaciones presentes como para las futuras.
- Conservar el patrimonio bibliográfico local.
- Brindar apoyo a la educación formal e informal, promoviendo la educación y la formación a lo largo de la vida.
- Favorecer el acceso y el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- Apoyar y propiciar programas de alfabetización y alfabetización informacional.
- Promover hábitos de lectura desde la edad temprana.
- Establecer vínculos con entidades representativas de la comunidad a efectos de identificar aspectos de su realidad, como insumo para desarrollar planes conjuntos y promover la demanda de información y lectura.
- Servir de puente entre los diferentes agentes sociales y estimular la participación de los ciudadanos como productores, consumidores y protagonistas de la cultura local.
- Conformar comisiones de apoyo de la biblioteca integradas por diferentes actores de la sociedad civil, para promover la interacción con la colectividad y la real participación de la comunidad en el cumplimiento de los objetivos de su biblioteca pública.
- Organizar los documentos de la colección de acuerdo a normas y estándares aceptados por la comunidad bibliotecológica.

Las bibliotecas públicas brindarán los siguientes servicios:

- Servicio de referencia.
- Servicio de información a la comunidad (SIC).
- Servicios de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a internet y medios audiovisuales.
- Préstamo a domicilio.
- Actividades de extensión y acción cultural en el medio.
- Promoción y animación de la lectura.
- Programas de alfabetización y alfabetización informacional.
- Formación de usuarios.
- Servicios dirigidos a todos los grupos de edad y condiciones específicas (personas con discapacidades, personas en prisión o en hospitales).
- Servicios a través de un sitio propio y/o compartido en la red electrónica (catálogo en línea, manuales y guías, información local).
- Espacio de reunión a la comunidad.

[...]

Artículo 6.- El Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales celebrarán los acuerdos de cooperación que se estimen adecuados para armonizar una ***política bibliotecaria nacional, y la sustentación del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas***, en el marco de la previsión establecida en el artículo 262 de la Constitución de la República.

El Ministerio de Educación y Cultura será la autoridad competente, en el ámbito de la Administración Central, especializada para la formulación de las propuestas de política pública bibliotecaria procurando acordar y armonizar con lo sugerido por el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

Artículo 7.- El Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas tendrá como fin articular a nivel nacional las bibliotecas públicas, coordinando con el Sistema Nacional de Información en el marco de una ***Política Nacional de Información***.

[...]


Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Caiafa